

**MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL  
BANCO DE ESPAÑA, MUTUALIDAD  
DE PREVISIÓN SOCIAL DE  
SEGUROS**

Informe Especial de Revisión  
Independiente del Informe sobre la  
Situación Financiera y de Solvencia al 31  
de diciembre de 2023

## INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva de Mutualidad de Empleados del Banco de España, Mutualidad de Previsión Social de Seguros:

### Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D y E y el Anexo contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de la Mutualidad de Empleados del Banco de España, Mutualidad de Previsión Social de Seguros (en adelante, “la Mutualidad”) al 31 de diciembre de 2023, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

### Responsabilidad de la Junta Directiva de Mutualidad de Empleados del Banco de España, Mutualidad de Previsión Social de Seguros

La Junta Directiva de la Mutualidad es responsable de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

La Junta Directiva también es responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D y E y el Anexo del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

### Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la

situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

---

### Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D y E y el Anexo contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Mutualidad de Empleados del Banco de España, Mutualidad de Previsión Social de Seguros, correspondiente al 31 de diciembre de 2023, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Deloitte, S.L., quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Deloitte Advisory, S.L., quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

---

## Conclusión

En nuestra opinión los apartados D y E y el Anexo contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Mutualidad de Empleados del Banco de España, Mutualidad de Previsión Social de Seguros al 31 de diciembre de 2023, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, a 20 de marzo de 2024

REVISOR PRINCIPAL

DELOITTE, S.L.

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Ana María Grande Moro

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

Inscrita en el R.O.A.C. nº 21.411

REVISOR PROFESIONAL

Deloitte Advisory, S.L.

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

N.I.F. nº B-86466448

Mario Martínez Menéndez

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

Nº de Colegiado 3.257



RPRFX33171

**MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA,  
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE SEGUROS**

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN  
FINANCIERA Y DE SOLVENCIA**

DEL EJERCICIO 2023

**Aprobado por Junta Directiva en sesión de 18 de marzo de 2024**

|  |           |
|--|-----------|
| <b>RESUMEN</b>   | <b>4</b>  |
| <b>A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS</b>   | <b>6</b>  |
| <b>A.1. ACTIVIDAD</b>  | <b>6</b>  |
| <b>A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN</b>   | <b>7</b>  |
| <b>A.2.1. PRIMAS IMPUTADAS (CUOTAS)</b>  | <b>7</b>  |
| <b>A.2.2. SINIESTRALIDAD DEL EJERCICIO</b>   | <b>8</b>  |
| A.2.2.1. Prestaciones y gastos pagados   | 8         |
| A.2.2.2. Variación de la provisión para prestaciones   | 8         |
| A.2.2.3. Gastos imputables a prestaciones  | 8         |
| <b>A.2.3. VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS - PROVISIONES PARA SEGUROS DE VIDA</b>                     | <b>8</b>  |
| <b>A.2.4. GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS</b>  | <b>10</b> |
| <b>A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES</b>   | <b>10</b> |
| <b>A.3.1. INGRESOS DE LAS INVERSIONES</b>  | <b>11</b> |
| <b>A.3.2. GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES</b>  | <b>11</b> |
| <b>A.3.3. PÉRDIDAS Y GANANCIAS RECONOCIDAS EN EL PATRIMONIO NETO</b>   | <b>12</b> |
| <b>A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES</b>  | <b>12</b> |
| <b>A.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN</b>   | <b>12</b> |
| <b>B. SISTEMA DE GOBERNANZA</b>  | <b>13</b> |
| <b>B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA</b>   | <b>13</b> |
| <b>B.1.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>  | <b>17</b> |
| B.1.1.1. Asamblea General  | 17        |
| B.1.1.2. Junta Directiva   | 17        |
| B.1.1.3. Comité Ejecutivo  | 18        |
| <b>B.1.2. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>  | <b>18</b> |
| <b>B.1.3. GRUPOS DE TRABAJO</b>  | <b>19</b> |
| <b>B.1.4. POLÍTICA DE REMUNERACIONES</b>   | <b>19</b> |
| <b>B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD</b>  | <b>20</b> |
| <b>B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA EVALUACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS Y DE LA SOLVENCIA</b>    | <b>21</b> |
| <b>B.3.1 FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS</b>   | <b>21</b> |
| <b>B.3.2. FUNCIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>   | <b>23</b> |
| <b>B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>   | <b>23</b> |
| <b>B.4.1. FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO</b>  | <b>25</b> |
| <b>B.4.2. SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN</b>   | <b>26</b> |
| <b>B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA</b>   | <b>27</b> |
| <b>B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL</b>  | <b>28</b> |
| <b>B.6.1. INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA TRANSITORIA SOBRE LAS PROVISIONES TÉCNICAS</b> | <b>29</b> |
| <b>B.7. EXTERNALIZACIÓN</b>  | <b>29</b> |
| <b>B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN</b>   | <b>30</b> |
| <b>PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD</b>   | <b>30</b> |
| <b>C. PERFIL DE RIESGO</b>   | <b>31</b> |
| <b>PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD</b>   | <b>33</b> |
| <b>C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN</b>  | <b>33</b> |
| <b>EXPOSICIÓN Y CONCENTRACIÓN. TÉCNICAS DE GESTIÓN</b>   | <b>33</b> |
| <b>C.2. RIESGO DE MERCADO</b>  | <b>34</b> |
| <b>EXPOSICIÓN Y CONCENTRACIÓN. TÉCNICAS DE GESTIÓN</b>   | <b>35</b> |
| <b>C.3. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRAPARTE</b>  | <b>35</b> |
| <b>C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ</b>   | <b>35</b> |
| <b>C.5. RIESGO OPERACIONAL</b>   | <b>36</b> |
| <b>C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS</b>   | <b>36</b> |
| <b>C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN</b>   | <b>36</b> |
| <b>D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA</b>  | <b>38</b> |
| <b>D.1. ACTIVOS</b>  | <b>40</b> |
| <b>D.2. PROVISIONES TÉCNICAS - SEGUROS DE VIDA</b>   | <b>42</b> |
| <b>D.3. OTROS PASIVOS</b>  | <b>46</b> |
| <b>D.4. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS</b>  | <b>46</b> |
| <b>D.5. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS</b>   | <b>46</b> |
| <b>D.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN</b>   | <b>47</b> |

|  |           |
|--|-----------|
| <b>E. GESTIÓN DEL CAPITAL</b>  | <b>48</b> |
| <b>E.1. FONDOS PROPIOS</b>   | <b>48</b> |
| <b>E.1.1. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCESOS DE GESTIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS</b>   | <b>48</b> |
| <b>E.1.2. ESTRUCTURA, IMPORTE Y CALIDAD DE LOS FONDOS PROPIOS</b>  | <b>48</b> |
| <b>E.1.3. DIFERENCIA ENTRE PATRIMONIO NETO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EXCEDENTES DE ACTIVOS CON RESPECTO A PASIVOS A EFECTOS DE SOLVENCIA II</b> | <b>49</b> |
| <b>E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO (CSO) Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO)</b>  | <b>49</b> |
| <b>E.2.1. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO (CSO)</b>   | <b>49</b> |
| E.2.1.1. CSO por el riesgo de suscripción de vida  | 50        |
| E.2.1.2. CSO por el riesgo de mercado  | 52        |
| <i>E.2.1.2.1. CSO por el riesgo de tipo de interés</i>   | 52        |
| <i>E.2.1.2.2. CSO por el riesgo de renta variable</i>  | 53        |
| <i>E.2.1.2.3. CSO por el riesgo de inmuebles</i>   | 54        |
| <i>E.2.1.2.4. CSO por el riesgo de diferencial</i>   | 54        |
| E.2.1.3 CSO por el riesgo de incumplimiento de contraparte   | 54        |
| E.2.1.4. CSO por el riesgo operacional   | 55        |
| E.2.1.5. Ajuste de absorción de pérdidas inesperadas por parte de los impuestos diferidos  | 55        |
| <b>E.2.2. CAPITAL DE SOLVENCIA MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO)</b>  | <b>55</b> |
| <b>E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO</b>                       | <b>56</b> |
| <b>E.4. DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO</b>   | <b>56</b> |
| <b>E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO</b>  | <b>56</b> |
| <b>E.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN</b>   | <b>57</b> |
| <b>ANEXO. QRT'S (QUANTITATIVE REPORTING TEMPLATES). EJERCICIO 2023</b>   | <b>58</b> |

## RESUMEN

---

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el marco regulatorio derivado de la implantación a nivel europeo de la Directiva de Solvencia II, normativa que supone relevantes requerimientos de diferente índole recogidos en los denominados tres pilares en los que se estructura la Directiva:

- Valoración de activos y pasivos (pilar I).
- Gobierno corporativo (pilar II).
- Transparencia (pilar III).

En relación con los requerimientos de transparencia del pilar III, la normativa de Solvencia II establece que todas las entidades deberán publicar, al menos anualmente, un informe sobre su situación financiera y de solvencia, con el propósito de que se suministre información suficiente, completa y comparable a todos los asegurados (socios en el caso de mutualidades) y al mercado en general.

Con esta finalidad se emite el presente informe sobre la situación financiera y de solvencia de Mutualidad de Empleados del Banco de España, M. P. S. de Seguros (en adelante, la Mutualidad), cuyo resumen ejecutivo es el siguiente:

- La Mutualidad ha registrado en el ejercicio 2023 un resultado contable positivo de 7.846.156,84 euros, destacando los siguientes hechos en dicho ejercicio:
  - Reducción del tipo de interés técnico del 3,782% al 3,553%, con un impacto de dotación de provisiones matemáticas contables de 34,3 millones de euros.
  - Ventas de valores de inversiones financieras, con un beneficio de 16,9 millones de euros.
  - Margen técnico-financiero ordinario de 27,3 millones de euros, por la obtención de una rentabilidad financiera superior a la siniestralidad y gastos del ejercicio.
- Las tablas que resultan de aplicación a la Mutualidad para la determinación de las provisiones técnicas matemáticas son, a efectos de solvencia, las tablas biométricas PER2020\_Col\_2orden y, a efectos contables, las tablas PER2020\_Col\_1orden.
- La Mutualidad tiene autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP) para la utilización de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas (MT PPTT), con efecto el 1 de enero de 2016. Al 31 de diciembre de 2023, la deducción de la medida transitoria asciende a 137,9 millones de euros.
- La Mutualidad aplica la fórmula estándar en el cálculo del capital de solvencia obligatorio, según determina la normativa vigente establecida por la DGSFP y la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones (EIOPA), aplicando el ajuste de absorción de pérdidas inesperadas por parte de los impuestos diferidos.
- Las ratios de solvencia de la Mutualidad, al 31 de diciembre de 2023, sobre el capital de solvencia obligatorio y sobre el capital mínimo obligatorio se sitúan en 2,0 y 7,2, respectivamente, con unos excesos de fondos propios sobre las exigencias de capital de 108,4 y 188,3 millones de euros, respectivamente. La totalidad de dichos fondos propios es de elevada calidad.



- Los principales riesgos a los que está expuesta la Mutualidad son:
  - Riesgo de suscripción, con sus componentes correspondientes (mortalidad, longevidad y gastos).
  - Riesgo de mercado, con los submódulos correspondientes (riesgo de tipo de interés, riesgo de acciones, riesgo inmobiliario y riesgo de variación en los diferenciales de clasificación crediticia).
  - Riesgo de incumplimiento de contraparte.
  - Riesgo operacional.

Cabe señalar que, de todos los riesgos, el más relevante en la Mutualidad es el de suscripción, al requerir el 78,5% del capital de solvencia obligatorio total, antes del ajuste de absorción de pérdidas inesperadas por parte de los impuestos diferidos.

- El sistema de gestión de riesgos de la Mutualidad tiene implementado un proceso para la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia. La conclusión de dicha evaluación es que la Mutualidad no está expuesta a ningún riesgo significativo que no esté cubierto por el capital de solvencia obligatorio.
- La Mutualidad cuenta con un sistema de gobierno y de gestión de riesgos que ha sido instaurado bajo el principio de proporcionalidad, y que garantiza la gestión sana y prudente de su actividad -aseguradora e inversora-, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y, por tanto, de su objeto social. Asimismo, la Mutualidad ha implementado un sistema de control interno, con los oportunos procedimientos y mecanismos adecuados de información y con una función de cumplimiento normativo, con la finalidad de garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones de la Mutualidad en base a sus expectativas y objetivos, el cumplimiento de la normativa aplicable, así como la disponibilidad y fiabilidad de la información financiera y de gestión.
- En conclusión, la Mutualidad considera que cumple con los requerimientos derivados de Solvencia II de manera efectiva y continuada.

El presente informe se elabora en cumplimiento de la normativa vigente, en concreto conforme a lo establecido en:

- Artículos 290 a 303 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, en adelante RD (UE) 2015/35.
- Artículos 80 a 82 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR).
- Artículos 90 a 94 y disposición novena, décima y undécima del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR).

En la elaboración del presente informe se ha seguido la estructura establecida en el Anexo XX del RD (UE) 2015/35, con los contenidos establecidos en sus artículos 292 a 297, ambos inclusive, incorporando, asimismo, la información requerida por la Resolución de 17 de diciembre de 2020 de la DGSFP.

## A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

---

### A.1. ACTIVIDAD

---

#### Razón social y forma jurídica

Mutualidad de Empleados del Banco de España, M.P.S. de Seguros (la Mutualidad), fue creada por los Estatutos del Banco de España en 1852, con carácter obligatorio para sus empleados. Su finalidad es el ejercicio de la previsión benéfico-social, sin ánimo de lucro, otorgando prestaciones del ramo de vida, compatibles con las de la Seguridad Social. Con anterioridad al año 1986, la Mutualidad otorgaba coberturas tanto sustitutorias como complementarias de la Seguridad Social. A partir del 1 de febrero de 1986, tras la integración de la parte sustitutoria de las prestaciones en el régimen general de la Seguridad Social, mantiene su actividad en los siguientes términos:

- El régimen de cuotas y prestaciones vigente, definido en su Reglamento de Prestaciones, es compatible y no concurrente con el de la Seguridad Social.
- Es una mutualidad cerrada a nuevas altas de empleados del Banco de España no inscritos en la Mutualidad antes del 1 de febrero de 1986. Por consiguiente, las bajas sólo se producen por fallecimiento.
- La Mutualidad fue autorizada por Orden Ministerial de 8 de junio de 1998 a la ampliación de prestaciones en el ramo de vida (B.O.E. de 2 de julio), al amparo de lo previsto en el artículo 66 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados (LOSSP).
- Con fecha 17 de marzo de 2016, fue autorizada por la DGSFP la aplicación, con efecto 1 de enero de 2016, de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas, a que se refiere la disposición final decimonovena de LOSSEAR.

El ámbito de actuación de la Mutualidad se extiende a todo el territorio nacional, encontrándose depositadas en España todas las inversiones.

#### Prestaciones

Los Estatutos y el Reglamento de Prestaciones de la Mutualidad, cuyas últimas modificaciones fueron aprobadas por la Asamblea General de socios, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de junio de 2018, establecen un amplio conjunto de coberturas del ramo de vida, todas ellas compatibles y no concurrentes con las de la Seguridad Social. Las prestaciones de la Mutualidad se agrupan en dos tipos por la naturaleza del riesgo:

- a) Prestaciones de riesgo de supervivencia (pensiones):
  - Prestación de jubilación.
  - Prestación de incapacidad permanente.
  - Prestación de viudedad.
  - Prestación de orfandad.
  - Prestación en favor de familiares.
- b) Prestaciones de riesgo de fallecimiento y otros (pago en forma de capital):
  - Subsidio por fallecimiento.
  - Subsidio de nupcialidad.
  - Subsidio de natalidad.
  - Subsidio por orfandad absoluta.

## Autoridad de supervisión

La Mutualidad está sujeta a la supervisión financiera de la DGSFP, con ubicación en Paseo de la Castellana 44 (28046 Madrid).

## Auditor externo

La razón social de la entidad auditora es Deloitte, S.L., con número de registro en el ROAC S0692.

Las cifras contables incluidas en el presente informe son coincidentes con las de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

Deloitte, S.L. ha realizado también la revisión del presente informe sobre la situación financiera y de solvencia, correspondiente al ejercicio 2023, conforme a la normativa vigente.

## A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN

Los resultados obtenidos por la Mutualidad en el ejercicio 2023, en comparación con los obtenidos el ejercicio anterior, son los siguientes:

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS   | 2023                   | 2022                   | Variación             | Variación %      |
|--|------------------------|------------------------|-----------------------|------------------|
| <b>INGRESOS</b>  | <b>88.135.860,38</b>   | <b>90.119.284,49</b>   | <b>(1.983.424,11)</b> | <b>(2,20%)</b>   |
| Primas imputadas   | 72.116,75              | 95.065,36              | (22.948,61)           | (24,14%)         |
| Ingresos de las inversiones:   | 88.016.447,93          | 89.586.607,25          | (1.570.159,32)        | (1,75%)          |
| <i>Ingresos procedentes de inversiones financieras</i>                           | <i>71.130.325,32</i>   | <i>71.464.153,14</i>   | <i>(333.827,82)</i>   | <i>(0,47%)</i>   |
| <i>Beneficios en realización de inversiones financieras</i>                      | <i>16.886.122,61</i>   | <i>18.122.454,11</i>   | <i>(1.236.331,50)</i> | <i>(6,82%)</i>   |
| Otros ingresos técnicos  | 47.295,70              | 437.611,88             | (390.316,18)          | (89,19%)         |
| <b>GASTOS</b>  | <b>(80.289.703,54)</b> | <b>(89.524.047,48)</b> | <b>9.234.343,94</b>   | <b>(10,31%)</b>  |
| Siniestralidad del ejercicio:  | (83.273.387,74)        | (84.750.060,43)        | 1.476.672,69          | (1,74%)          |
| <i>Prestaciones y gastos pagados</i>   | <i>(83.104.783,64)</i> | <i>(84.328.169,93)</i> | <i>1.223.386,29</i>   | <i>(1,45%)</i>   |
| <i>Variación de la provisión para prestaciones (+ -)</i>                         | <i>104.238,46</i>      | <i>(90.894,88)</i>     | <i>195.133,34</i>     | <i>(214,68%)</i> |
| <i>Gastos imputables a prestaciones</i>  | <i>(272.842,56)</i>    | <i>(330.995,62)</i>    | <i>58.153,06</i>      | <i>(17,57%)</i>  |
| Variación de otras provisiones técnicas - Provisiones para seguros de vida (+ -) | 6.441.228,12           | (1.400.957,76)         | 7.842.185,88          | (559,77%)        |
| Gastos de explotación netos  | (625.168,93)           | (1.024.510,25)         | 399.341,32            | (38,98%)         |
| Otros gastos técnicos  | (860,84)               | (141,87)               | (718,97)              | 506,78%          |
| Gastos del inmovilizado material y de las inversiones:                           | (821.188,55)           | (2.688.231,41)         | 1.867.042,86          | (69,45%)         |
| <i>Gastos de inversiones y cuentas financieras</i>                               | <i>(814.717,31)</i>    | <i>(845.023,85)</i>    | <i>30.306,54</i>      | <i>(3,59%)</i>   |
| <i>Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones:</i>     | <i>(6.471,24)</i>      | <i>(1.843.207,56)</i>  | <i>1.836.736,32</i>   | <i>(99,65%)</i>  |
| Amortización del inmovilizado material   | (6.471,24)             | (6.053,34)             | (417,90)              | 6,90%            |
| Deterioro de inversiones financieras   | -                      | (1.837.154,22)         | 1.837.154,22          | (100,00%)        |
| Impuesto sobre beneficios  | (2.010.325,60)         | 339.854,24             | (2.350.179,84)        | (691,53%)        |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>   | <b>7.846.156,84</b>    | <b>595.237,01</b>      | <b>7.250.919,83</b>   | <b>1.218,16%</b> |

(Importes en euros)

La Mutualidad ha registrado en el ejercicio 2023 un resultado contable positivo de 7.846.156,84 euros, frente a los 595.237,01 euros del año anterior.

### A.2.1. PRIMAS IMPUTADAS (CUOTAS)

Las cuotas devengadas han ascendido a 72.116,75 euros, que supone un descenso de 22.948,61 euros respecto al ejercicio anterior, por la disminución del número de socios cotizantes con motivo de su prejubilación/jubilación, que ha pasado de 18 al 31 de diciembre de 2022 a 12 socios al 31 de diciembre de 2023.

## A.2.2. SINIESTRALIDAD DEL EJERCICIO

A continuación, se detalla la evolución de cada uno de los componentes de este epígrafe.

### A.2.2.1. Prestaciones y gastos pagados

El desglose de las prestaciones y gastos pagados se muestra a continuación:

| PRESTACIONES Y GASTOS PAGADOS                  | 2023                 | 2022                 | Variación             | Variación %    |
|--|----------------------|----------------------|-----------------------|----------------|
| Pensiones:                                     | 82.583.909,18        | 83.782.819,34        | (1.198.910,16)        | (1,43%)        |
| <i>Pre/Jubilación e incapacidad permanente</i> | <i>68.123.403,17</i> | <i>69.487.181,10</i> | <i>(1.363.777,93)</i> | <i>(1,96%)</i> |
| <i>Viudedad</i>                                | <i>13.713.894,91</i> | <i>13.556.783,53</i> | <i>157.111,38</i>     | <i>1,16%</i>   |
| <i>Orfandad</i>                                | <i>746.611,10</i>    | <i>738.854,71</i>    | <i>7.756,39</i>       | <i>1,05%</i>   |
| Subsidio por fallecimiento                     | 520.874,46           | 545.350,59           | (24.476,13)           | (4,49%)        |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>83.104.783,64</b> | <b>84.328.169,93</b> | <b>(1.223.386,29)</b> | <b>(1,45%)</b> |

*(Importes en euros)*

Las prestaciones pagadas en el ejercicio 2023 se han reducido respecto del año anterior. El incremento por la revalorización anual del 2% de las pensiones pagadas se ha visto compensado por la disminución en el número de pensionistas respecto del ejercicio anterior y por la reducción en las pensiones de los socios prejubilados que se han jubilado durante el ejercicio.

### A.2.2.2. Variación de la provisión para prestaciones

La provisión para prestaciones corresponde al importe de las prestaciones pendientes de pago, liquidación y declaración al cierre de cada ejercicio, derivadas de hechos ocurridos con anterioridad a la fecha de cierre del ejercicio. Incluye los gastos de gestión estimados para la tramitación de las mismas:

| PROVISIÓN PARA PRESTACIONES        | 31/12/2023        | 31/12/2022        | Variación           | Variación %     |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|-----------------|
| Pendientes de pago y/o liquidación | 257.885,64        | 366.251,51        | (108.365,87)        | (29,59%)        |
| Pendientes de declaración          | 7.879,27          | 10.787,59         | (2.908,32)          | (26,96%)        |
| Gastos de liquidación              | 41.616,52         | 34.580,79         | 7.035,73            | 20,35%          |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>307.381,43</b> | <b>411.619,89</b> | <b>(104.238,46)</b> | <b>(25,32%)</b> |

*(Importes en euros)*

### A.2.2.3. Gastos imputables a prestaciones

Son los gastos de gestión de las prestaciones e incluyen, además de los gastos directamente imputables, los gastos de personal, servicios exteriores y las dotaciones a las amortizaciones reclasificadas a este destino. El apartado A.2.4 incluye un detalle comparativo con el ejercicio anterior.

## A.2.3. VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS - PROVISIONES PARA SEGUROS DE VIDA

El detalle de las provisiones matemáticas, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

| PROVISIÓN MATEMÁTICA               | 31/12/2023              | 31/12/2022              | Variación             | Variación %     |
|------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------|
| <b>Socios en activo</b>            | <b>20.143.944,05</b>    | <b>25.862.599,55</b>    | <b>(5.718.655,50)</b> | <b>(22,11%)</b> |
| Valor actual de obligaciones       | 20.148.742,98           | 25.886.580,93           | (5.737.837,95)        | (22,17%)        |
| Valor actual de cuotas             | (4.798,93)              | (23.981,38)             | 19.182,45             | (79,99%)        |
| <b>Socios jubilados</b>            | <b>1.163.252.362,45</b> | <b>1.162.361.922,15</b> | <b>890.440,30</b>     | <b>0,08%</b>    |
| Jubilación e invalidez             | 948.842.459,89          | 950.913.023,08          | (2.070.563,19)        | (0,22%)         |
| Reversión de viudedad              | 168.801.941,54          | 167.063.758,07          | 1.738.183,47          | 1,04%           |
| Reversión de orfandad de inválidos | 9.934.607,89            | 9.360.211,99            | 574.395,90            | 6,14%           |
| Subsidio por fallecimiento         | 15.979.092,01           | 15.277.085,91           | 702.006,10            | 4,60%           |
| Artículos 12.7.f) y 13.2. (*)      | 19.694.261,12           | 19.747.843,10           | (53.581,98)           | (0,27%)         |
| <b>Beneficiarios</b>               | <b>151.913.826,63</b>   | <b>152.947.557,80</b>   | <b>(1.033.731,17)</b> | <b>(0,68%)</b>  |
| Viudedad                           | 129.576.281,06          | 131.474.706,57          | (1.898.425,51)        | (1,44%)         |
| Orfandad                           | 12.656.786,40           | 11.919.869,81           | 736.916,59            | 6,18%           |
| Reversión de orfandad de inválidos | 2.543.060,04            | 2.374.016,18            | 169.043,86            | 7,12%           |
| Artículos 14.7. y 20.1. (*)        | 7.137.699,13            | 7.178.965,24            | (41.266,11)           | (0,57%)         |
| <b>Gastos de administración</b>    | <b>14.630.402,71</b>    | <b>15.209.684,46</b>    | <b>(579.281,75)</b>   | <b>(3,81%)</b>  |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>1.349.940.535,84</b> | <b>1.356.381.763,96</b> | <b>(6.441.228,12)</b> | <b>(0,47%)</b>  |

(\*) Reglamento de Prestaciones de la Mutualidad.

(Importes en euros)

Las principales hipótesis actuariales aplicadas en el cálculo de la provisión matemática han sido:

- Edad de cese en activo: 62 años o edad cumplida, si es superior.
- Tipo de interés técnico: 3,553% (3,782% al 31 de diciembre de 2022). La reducción en el tipo de interés técnico ha supuesto una dotación adicional de provisión matemática de 34,3 millones de euros (en el ejercicio 2022, el tipo de interés técnico bajó del 3,977% al 3,782%, con una dotación de provisión matemática por este concepto de 29,5 millones de euros). Cabe recordar que, para el cumplimiento de sus obligaciones, la Mutualidad tiene inversiones asignadas, que cumplen las condiciones de casamiento de flujos establecidas en el artículo 2 de la Orden EHA/339/2007, de 16 de febrero (inmunización por flujos). Por tanto, el tipo de interés técnico aplicado, de acuerdo con el artículo 33.2.a) del Reglamento de ordenación y supervisión de los seguros privados, es el tipo de interés implícito de comparar el valor actual de los cobros probables por cuotas y de los cobros de inversiones asignadas, a su tasa interna de rentabilidad penalizada según su calidad crediticia, con el valor actual de los pagos previstos por prestaciones y gastos, calculados por aplicación de las tablas de supervivencia PER2020\_Col\_1orden.
- Tablas de supervivencia: PER2020\_Col\_1orden.

De acuerdo con la Resolución de la DGSFP, de 17 de diciembre de 2020, la Mutualidad aplica las tablas biométricas publicadas para seguros de supervivencia colectivos PER2020\_Col\_2orden a efectos de solvencia y PER2020\_Col\_1orden a efectos contables. Estas últimas resultan de añadir a las de segundo orden los recargos técnicos que recogen la valoración de la incertidumbre y el riesgo durante la vida del contrato de seguro establecidos en la Resolución. El impacto de los recargos técnicos, por comparación entre el valor de las provisiones matemáticas con tablas de primer orden y de segundo orden (aplicando el tipo de interés técnico del 3,553%), asciende a 44,8 millones de euros (42,6 millones de euros al 31 de diciembre de 2022 con las hipótesis aplicadas a dicha fecha).

La Mutualidad se ha adaptado al cambio de las tablas biométricas GR-95 a las tablas PER2020\_Col\_1orden en un periodo voluntario, que se inició en el ejercicio 2021, con la dotación del 74% del impacto y finalizó al 31 de diciembre de 2022, con la dotación del 26% restante, según se muestra a continuación:

| PROVISIONES MATEMÁTICAS                                     | 31/12/2022           | 31/12/2021           |
|---|----------------------|----------------------|
| Tablas GR-95  | 1.335.043.536,92     | 1.339.199.076,63     |
| Tablas PER2020_Col_1orden                                   | 1.356.381.763,96     | 1.360.525.738,21     |
| <b>Diferencia</b>   | <b>21.338.227,04</b> | <b>21.326.661,58</b> |
| <b>Porcentaje de adaptación a tablas PER2020_Col_1orden</b> | <b>100%</b>          | <b>74%</b>           |
| <b>Dotación para adaptación a tablas PER2020_Col_1orden</b> | <b>5.556.497,47</b>  | <b>15.781.729,57</b> |

*(Importes en euros)*

Los pagos de prestaciones realizados en el ejercicio 2023 han sido inferiores a los importes previstos de acuerdo con las hipótesis aplicadas en el cálculo de la provisión matemática para garantizar las obligaciones de la Mutualidad. La experiencia real en los últimos cinco años del colectivo asegurado evidencia un mayor número de fallecimientos que los esperados según las hipótesis biométricas aplicadas.

#### A.2.4. GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS

La Mutualidad registra inicialmente los gastos atendiendo a su naturaleza y, posteriormente, realiza una reclasificación de los mismos por destino, siendo la distribución, al 31 de diciembre de 2023 comparativamente con el ejercicio anterior, la siguiente:

| GASTOS DE EXPLOTACIÓN                                       | 2023                     |                        |                       |                     | 2022                     |                        |                       |                     |
|---|--------------------------|------------------------|-----------------------|---------------------|--------------------------|------------------------|-----------------------|---------------------|
|   | Gastos de Administración | Gastos de Prestaciones | Gastos de Inversiones | Total               | Gastos de Administración | Gastos de Prestaciones | Gastos de Inversiones | Total               |
| Gastos de personal  | 373.004,31               | 161.635,20             | 87.024,32             | 621.673,83          | 690.973,92               | 223.237,73             | 148.825,15            | 1.063.036,80        |
| Sueldos y salarios, indemnizaciones y otras cargas sociales | 295.310,89               | 127.968,04             | 68.905,87             | 492.184,80          | 603.102,07               | 194.848,37             | 129.898,91            | 927.849,35          |
| Seguridad Social  | 77.693,42                | 33.667,16              | 18.128,45             | 129.489,03          | 87.871,85                | 28.389,36              | 18.926,24             | 135.187,45          |
| Servicios exteriores  | 224.430,48               | 99.189,23              | 52.366,97             | 375.986,68          | 305.431,55               | 98.677,89              | 65.785,26             | 469.894,70          |
| Otros gastos  | 224.430,48               | 99.189,23              | 52.366,97             | 375.986,68          | 305.431,55               | 98.677,89              | 65.785,26             | 469.894,70          |
| <b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>                               | <b>597.434,79</b>        | <b>260.824,43</b>      | <b>139.401,29</b> *   | <b>997.660,51</b>   | <b>996.405,47</b>        | <b>321.915,62</b>      | <b>214.610,41</b> *   | <b>1.532.931,50</b> |
| Dotaciones para amortización                                | 27.734,14                | 12.018,13              | 6.471,24              | 46.223,51           | 28.104,78                | 9.080,00               | 6.053,34              | 43.238,12           |
| Inmovilizado material                                       | 11.136,99                | 4.826,02               | 2.598,55              | 18.561,56           | 12.792,13                | 4.132,84               | 2.755,23              | 19.680,20           |
| Inmovilizado intangible                                     | 16.597,15                | 7.192,11               | 3.872,69              | 27.661,95           | 15.312,65                | 4.947,16               | 3.298,11              | 23.557,92           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>625.168,93</b>        | <b>272.842,56</b> **   | <b>145.872,53</b>     | <b>1.043.884,02</b> | <b>1.024.510,25</b>      | <b>330.995,62</b> **   | <b>220.663,75</b>     | <b>1.576.169,62</b> |

*(Importes en euros)*

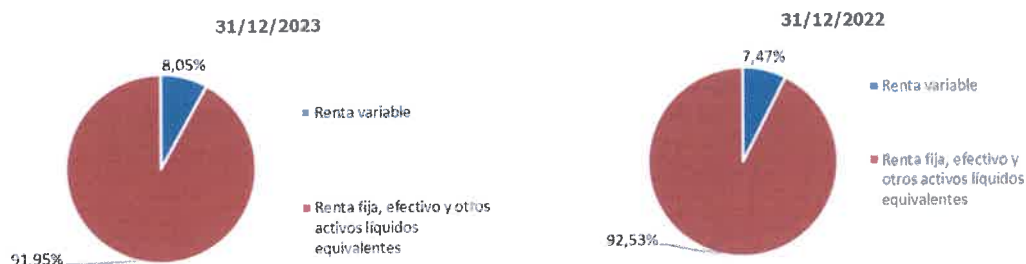
\* Véase apartado A.3.2.

\*\* Véase apartado A.2.2.3.

La disminución en los gastos de personal en el ejercicio 2023 se explica, fundamentalmente, por los costes extraordinarios incurridos en el ejercicio 2022 por las indemnizaciones por despido efectuadas, así como por las aportaciones iniciales realizadas a la póliza de aportación definida de jubilación de la plantilla.

#### A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

Durante el ejercicio 2023, la gestión de la Mutualidad ha seguido las líneas de inversión marcadas en la política de la gestión de las inversiones, cuya última actualización fue aprobada por la Junta Directiva, en su sesión de 21 de noviembre de 2023. La distribución de las inversiones al 31 de diciembre de 2023 y su comparativa con el ejercicio anterior, es la siguiente:



### A.3.1. INGRESOS DE LAS INVERSIONES

Los ingresos de las inversiones han registrado una disminución por importe de 1.570.159,32 euros entre los ejercicios 2023 y 2022, con el desglose que se indica en el siguiente cuadro:

| <b>INGRESOS DE LAS INVERSIONES</b>                   | <b>2023</b>          | <b>2022</b>          | <b>Variación</b>      | <b>Variación %</b> |
|--|----------------------|----------------------|-----------------------|--------------------|
| Ingresos de valores de renta fija:                   | 65.221.647,85        | 66.332.428,96        | (1.110.781,11)        | (1,67%)            |
| Intereses implícitos                                 | 64.631.647,85        | 65.742.428,96        | (1.110.781,11)        | (1,69%)            |
| Intereses explícitos                                 | 590.000,00           | 590.000,00           | -                     | -                  |
| Ingresos de valores de renta variable (dividendos)   | 5.742.727,15         | 5.131.716,57         | 611.010,58            | 11,91%             |
| Intereses de cuentas corrientes                      | 165.481,15           | -                    | 165.481,15            |                    |
| Ingresos de activos a corto plazo                    | 469,17               | 7,61                 | 461,56                | 6.065,18%          |
| Beneficios en realización de inversiones financieras | 16.886.122,61        | 18.122.454,11        | (1.236.331,50)        | (6,82%)            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>88.016.447,93</b> | <b>89.586.607,25</b> | <b>(1.570.159,32)</b> | <b>(1,75%)</b>     |

*(Importes en euros)*

En el ejercicio 2023, se han obtenido beneficios de 15.880.942,67 y de 1.005.179,94 euros por ventas de Obligaciones del Estado y de títulos de renta variable, respectivamente (en el ejercicio 2022 se obtuvieron beneficios por 18.120.465,65 y 1.988,46 euros por la venta de Obligaciones del Estado y por la venta de acciones).

La TIR media de la renta fija es del 4,53%.

Al 31 de diciembre de 2023, la Mutualidad no tiene inversiones inmobiliarias.

### A.3.2. GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES

Los gastos del ejercicio 2023 ascienden a 821.188,55 euros, con una reducción anual de 1.867.042,86 euros, según el siguiente detalle:

| <b>GASTOS DE LAS INVERSIONES</b>                          | <b>2023</b>       | <b>2022</b>         | <b>Variación</b>      | <b>Variación %</b> |
|---|-------------------|---------------------|-----------------------|--------------------|
| Gastos de inversiones y cuentas financieras:              | 814.717,31        | 845.023,85          | (30.306,54)           | (3,59%)            |
| Gastos de gestión de las inversiones                      | 139.401,29        | 214.610,41          | (75.209,12)           | (35,04%)           |
| Gastos financieros y de activos disponibles para la venta | 674.735,38        | 605.987,57          | 68.747,81             | 11,34%             |
| Gastos bancarios y otros                                  | 580,64            | 24.425,87           | (23.845,23)           | (97,62%)           |
| Correcciones de valor                                     | 6.471,24          | 1.843.207,56        | (1.836.736,32)        | (99,65%)           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>821.188,55</b> | <b>2.688.231,41</b> | <b>(1.867.042,86)</b> | <b>(69,45%)</b>    |

*(Importes en euros)*

Los gastos de gestión de las inversiones incluyen los gastos de personal y de servicios exteriores reclasificados a este destino (véase apartado A.2.4).

Los gastos financieros y de activos disponibles para la venta incluyen las retenciones soportadas en el extranjero por 606.608,07 euros (539.664,85 euros en el ejercicio 2022) y las comisiones de custodia de las cuentas de valores por 68.127,31 euros (66.322,72 euros en el ejercicio 2022).

Las correcciones de valor incluyen, en el ejercicio 2023, dotaciones a amortizaciones del inmovilizado reclasificadas a inversiones según se detalla en el apartado A.2.4 por 6.471,24 euros (6.053,34 euros en el ejercicio 2022 que, adicionalmente, incluye pérdidas por deterioro de la cartera de renta variable por importe de 1.837.154,22 euros).

### A.3.3. PÉRDIDAS Y GANANCIAS RECONOCIDAS EN EL PATRIMONIO NETO

El patrimonio neto de la Mutualidad incluye los ajustes por diferencias de valoración (valor de mercado menos coste amortizado) netas del impuesto diferido, correspondientes a los activos financieros disponibles para la venta (títulos de renta fija y renta variable) no asignados a la inmunización de operaciones de seguros de vida. En el caso de los activos financieros asignados a la inmunización financiera, dichas diferencias, netas del impacto fiscal, se reconocen simétricamente en la corrección de asimetrías contables:

|   | 31/12/2023                 |                              |                      | 31/12/2022                 |                              |                      |
|---|----------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|------------------------------|----------------------|
|   | Diferencias por Valoración | Ajustes por Cambios de Valor | Impuesto Diferido    | Diferencias por Valoración | Ajustes por Cambios de Valor | Impuesto Diferido    |
| Activos financieros disponibles para la venta | 235.093.347,83             | 176.320.010,94               | 58.773.336,89        | 184.641.236,82             | 138.480.927,62               | 46.160.309,20        |
| Renta variable                                | 52.216.643,27              | 39.162.482,52                | 13.054.160,75        | 35.536.648,96              | 26.652.486,72                | 8.884.162,24         |
| Renta fija                                    | 182.876.704,56             | 137.157.528,42               | 45.719.176,14        | 149.104.587,86             | 111.828.440,90               | 37.276.146,96        |
| Corrección de asimetrías contables            | (167.344.660,96)           | (125.508.495,72)             | (41.836.165,24)      | (142.250.347,52)           | (106.687.760,64)             | (35.562.586,88)      |
| Renta variable                                | -                          | -                            | -                    | -                          | -                            | -                    |
| Renta fija                                    | (167.344.660,96)           | (125.508.495,72)             | (41.836.165,24)      | (142.250.347,52)           | (106.687.760,64)             | (35.562.586,88)      |
| <b>Total</b>                                  | <b>67.748.686,87</b>       | <b>50.811.515,22</b>         | <b>16.937.171,65</b> | <b>42.390.889,30</b>       | <b>31.793.166,98</b>         | <b>10.597.722,32</b> |

*(Importes en euros)*

En el ejercicio 2023, las plusvalías reconocidas en el patrimonio neto correspondientes a las diferencias por valoración de las inversiones, netas del impuesto diferido, y minoradas por el reconocimiento simétrico en el balance de los valores asignados a la inmunización financiera de operaciones de seguros de vida, con contrapartida en el patrimonio neto, una vez deducido el impuesto diferido, han ascendido a 19.018.348,24 euros (minusvalías de 3.101.121,72 euros en el ejercicio 2022), que constituyen la variación anual del epígrafe "Ajustes por cambios de valor".

### A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES

Durante el ejercicio 2020, la Mutualidad reconoció el deterioro irreversible de aplicaciones informáticas por 58.570,06 euros, al no considerar recuperable su valor contable. Como resultado de las gestiones de índole jurídica realizadas por la Mutualidad, en el ejercicio 2023 se ha alcanzado un acuerdo para la recuperación de 45.000,00 euros, que se han cobrado el 10 de enero de 2024 y que se encuentran registrados en el epígrafe "Otros ingresos técnicos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023.

No hay otros resultados significativos procedentes de otras actividades.

### A.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No existe información significativa adicional a la descrita en los apartados anteriores.



## **B. SISTEMA DE GOBERNANZA**

---

### **B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA**

---

El sistema de gobierno de la Mutualidad comprende una estructura organizativa transparente y apropiada a sus características, con una adecuada distribución y separación de funciones, mecanismos de control interno eficaces y un sistema de transmisión de la información, que aseguran una gestión sana y prudente de su actividad. Está desarrollado en el documento "Sistema de Gobierno", aprobado por la Junta Directiva y actualizado con periodicidad anual.

La composición, funciones y régimen de funcionamiento de los órganos de gobierno, de la Comisión de Auditoría y de los cargos directivos están regulados en los Estatutos de la Mutualidad, aprobados por la Asamblea General de socios y en los Reglamentos que los desarrollan.

La Junta Directiva, en el ejercicio de sus competencias, ha establecido los grupos de trabajo precisos para atender de manera eficiente los requerimientos de los órganos de gobierno y de la Comisión de Auditoría.

La Mutualidad, en su estructura organizativa, cuenta con las unidades y procesos diferenciados necesarios para atender a los socios y beneficiarios. La dirección está a cargo de una Directora Gerente, que asiste, con voz y sin voto, a las reuniones de los órganos de gobierno. En dependencia directa de la Directora Gerente, los trabajos de la Mutualidad se enmarcan en las siguientes áreas y unidades organizativas:

- Administración:
  - Económico-Financiera.
  - Inversiones.
  - Control de gestión.
  - Control interno.
  
- Técnica:
  - Actuarial.
  - Solvencia II.
  - Riesgos.
  
- Operaciones y medios:
  - Cuotas.
  - Prestaciones, con atención a socios y beneficiarios.
  - Servicios generales y auxiliares.
  - Sistemas de información.
  - Protección de datos.
  
- Personas (recursos humanos).

En dependencia directa del Secretario de la Junta Directiva, con la supervisión de la Directora Gerente, se enmarca la unidad organizativa Secretaría Jurídica y de órganos de gobierno.

El número de empleados de la Mutualidad, al 31 de diciembre de 2023, distribuido por categorías profesionales y sexo, es el siguiente:

| <b>EMPLEADOS DE LA MUTUALIDAD</b> | <b>Mujeres</b> | <b>Hombres</b> |
|-----------------------------------|----------------|----------------|
| Alta Dirección                    | 1              | -              |
| Jefes                             | -              | -              |
| Administrativos                   | 5              | 2              |
| Personal auxiliar                 | 1              | -              |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>7</b>       | <b>2</b>       |

La Mutualidad, aplicando el principio de proporcionalidad, ha incorporado en su estructura organizativa las funciones fundamentales, así como las correspondientes líneas de información y rendición de cuentas, asegurándose de que ninguna función está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente.

Las funciones fundamentales que se han identificado son las siguientes:

- Función de Gestión de Riesgos.
- Función de Cumplimiento Normativo.
- Función de Auditoría Interna.
- Función Actuarial.

Asimismo, con fecha 27 de marzo de 2023, la Junta Directiva aprobó la creación de la función de seguridad de la información.

La Junta Directiva, en el ejercicio de sus competencias y sobre la base de lo establecido en la política de externalización de la Mutualidad, ha aprobado la externalización de la función de auditoría interna.

Las mencionadas funciones cuentan con el nivel de separación e independencia suficiente, entre sí y respecto de aquellas otras funciones a las que controlan o supervisan.

La documentación relativa al sistema de gobierno y a las políticas de las funciones fundamentales y de las que de ellas dependen se revisa y, en su caso, se actualiza anualmente. Dicha documentación se distribuye, para su conocimiento y efectos oportunos, a los vocales de los órganos de gobierno, a los miembros y asesores de la Comisión de Auditoría, a los titulares o responsables de las funciones fundamentales, a los responsables de la función de seguridad de la información y del sistema interno de información, al titular del servicio de atención al cliente y a los miembros de los grupos de trabajo.

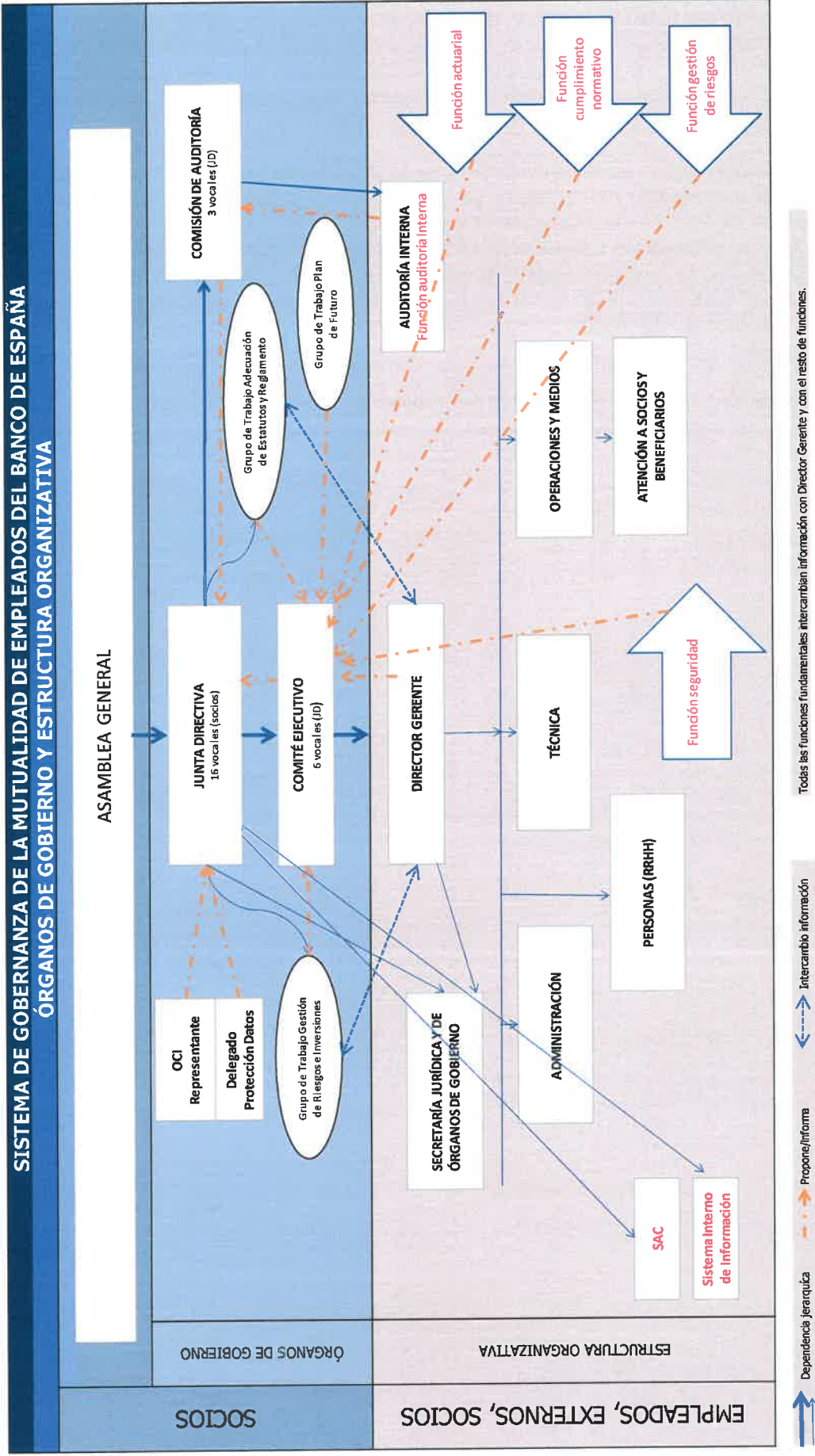
La Junta Directiva designa a los titulares o, en caso de externalización, a los responsables de las funciones fundamentales, a propuesta del Comité Ejecutivo o de la Comisión de Auditoría en el caso de la función de auditoría interna. Los titulares/responsables de las funciones fundamentales rinden cuentas en primera instancia ante el Comité Ejecutivo, quien eleva los informes a la Junta Directiva, salvo para la función de auditoría interna, en la que es la Comisión de Auditoría quien lleva a cabo este cometido.

La descripción detallada de los procesos, las actividades y las tareas relativas a cada unidad operativa y a las funciones fundamentales se desarrolla en los manuales de procedimientos de cada área, que son actualizados de manera continua por los responsables de cada unidad operativa o los titulares o responsables de las funciones fundamentales, sin requerir aprobación de los órganos de gobierno, con la excepción del manual de la función de auditoría interna, cuya revisión se realiza siempre que sea necesario y, como mínimo, cada tres años, siendo aprobado por la Comisión de Auditoría; el manual del sistema interno de información, que se revisa, como mínimo, cada dos años, con aprobación del Comité Ejecutivo y el manual de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, cuya revisión la aprueba anualmente el Comité Ejecutivo.

Dentro de la Mutualidad se enmarca, asimismo, el servicio de atención al cliente, que se rige por el Reglamento del Servicio de Atención al Cliente y cuyo titular es designado por la Junta Directiva. Este servicio atiende las posibles quejas y reclamaciones que los socios y beneficiarios pudieran presentar relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos. La designación o remoción del cargo se comunica a la DGSFP.

Adicionalmente, desde el 28 de noviembre de 2023, la Mutualidad tiene establecido un sistema interno de información, con un canal de denuncias, que permite a los socios y beneficiarios, empleados, vocales de los órganos de gobierno, colaboradores y proveedores de la Mutualidad, comunicar la información sobre las potenciales infracciones previstas en el artículo 2 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, siendo accesible a las personas que hayan obtenido la información en un contexto laboral o profesional, incluso finalizado o aún no comenzado.

A continuación, se incluye un esquema del sistema de gobierno de la Mutualidad:



---

### B.1.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO

---

Son órganos de gobierno los establecidos en los Estatutos de la Mutualidad:

- La Asamblea General (en adelante, la Asamblea).
- La Junta Directiva (en adelante, la Junta).
- El Comité Ejecutivo (en adelante, el Comité).

---

#### B.1.1.1. Asamblea General

---

Es el órgano supremo de gobierno y de decisión de la Mutualidad.

Se rige por lo dispuesto en los Estatutos. Está compuesta por todos los socios y por la entidad protectora (Banco de España).

La regulación legal y estatutaria de la misma se desarrolla y complementa mediante el Reglamento de la Asamblea General, que detalla el régimen de convocatoria, preparación, información, concurrencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los socios en la Asamblea. Dicho Reglamento es aprobado por la propia Asamblea, a propuesta de la Junta.

El 22 de abril de 2023 tuvo lugar la Asamblea General Extraordinaria de socios, en la que se eligieron los correspondientes vocales de la nueva Junta, una vez finalizado el mandato de los anteriores. El 10 de junio de 2023 tuvo lugar la Asamblea General Ordinaria de socios, en la que se aprobaron la gestión de la Junta, las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2022, junto con la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

---

#### B.1.1.2. Junta Directiva

---

Es el órgano colegiado de gobierno, administración y dirección de la Mutualidad. La Junta es la responsable última del sistema de gestión de riesgos, regulado en el sistema de gobierno.

Se rige por lo dispuesto en los Estatutos, así como por el Reglamento de la Junta Directiva y del Comité Ejecutivo, aprobado por la propia Junta y del que se informa a la Asamblea.

Está compuesta por dieciséis vocales, que ostentan la condición de socio, siendo siete designados por la entidad protectora, y nueve elegidos por los socios en la Asamblea.

Durante el ejercicio 2023, la Junta ha celebrado siete reuniones, en las que se ha procedido, entre otros asuntos, al nombramiento de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la nueva Junta, de los vocales del nuevo Comité, del Presidente y vocales de la nueva Comisión de Auditoría y de los componentes de los grupos de trabajo; a la creación de la función de seguridad de la información y nombramiento de su responsable; a la externalización de la gestión del sistema interno de información y designación de su responsable; a la aprobación del presupuesto de gastos del ejercicio, junto con la liquidación del presupuesto del año anterior; a la revisión del Reglamento de la Comisión de Auditoría y del Reglamento del servicio de atención al cliente; a la elaboración y actualización anual de las políticas y, en particular, del sistema de gobierno de la Mutualidad, así como del manual de control interno; así como al seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de los informes emitidos por los titulares o responsables de cada una de las funciones fundamentales y, en concreto, por el responsable de la función de auditoría interna. Asimismo, se han aprobado el informe sobre la situación financiera y de solvencia, el informe sobre la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia, el informe sobre

el cumplimiento de los códigos de conducta en materia de inversiones financieras temporales y el informe de actividad, todos ellos referidos al ejercicio 2022.

### B.1.1.3. Comité Ejecutivo

---

Es el órgano colegiado permanente de gestión, administración y dirección de la Mutualidad.

Se rige por lo dispuesto en los Estatutos, así como por el Reglamento de la Junta Directiva y del Comité Ejecutivo.

Está compuesto por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario de la Junta y tres vocales elegidos por la Junta, de entre sus miembros, de forma tal que de los seis miembros, tres sean representantes de los socios y tres lo sean de la entidad protectora.

Durante el ejercicio 2023, el Comité ha celebrado catorce reuniones, en las que ha tratado, entre otros, los asuntos elevados a la Junta anteriormente mencionados y ha aprobado la realización de operaciones de ventas y compras de valores de renta fija para mejorar la inmunización de las obligaciones de seguro. Asimismo, ha aprobado los manuales del sistema interno de información y de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y las hipótesis de cálculo de las provisiones técnicas, habiendo formulado las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2022. Asimismo, ha aprobado el informe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas y el informe periódico de supervisión, ambos del ejercicio 2022. Cabe señalar la finalización en el ejercicio 2023 del proyecto tecnológico de modernización de la página web, así como la implementación de un canal de denuncias.

### B.1.2. COMISIÓN DE AUDITORÍA

---

La Comisión de Auditoría, constituida en cumplimiento de la normativa vigente, es un órgano interno de carácter permanente, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta.

Se rige por lo establecido en la normativa legal aplicable, en los Estatutos de la Mutualidad y por las normas contenidas en el Reglamento de la Comisión de Auditoría, cuya última actualización ha sido aprobada por la Junta el 5 de diciembre de 2023.

Sus componentes, necesariamente socios, son miembros de la Junta no vocales del Comité, designados por la propia Junta, quien puede, además, nombrar asesores de la Comisión.

Es responsabilidad de la Comisión de Auditoría la supervisión de la eficacia del control interno; de los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales; del sistema interno de información; del proceso de elaboración y presentación de la información financiera; y de la labor de la auditoría interna, así como establecer las relaciones oportunas con el auditor de cuentas y la discusión de las debilidades de control interno significativas. Para el ejercicio de estas funciones, el Presidente o cualquiera de sus vocales podrán asistir a las reuniones que celebren los distintos grupos de trabajo.

En la figura del Presidente de la Comisión de Auditoría, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, debiendo ser sustituido a los cuatro años, o bien con anterioridad al referido plazo en el momento en que pierda su condición de vocal de la Junta. No obstante, puede ser nuevamente reelegido transcurrido un año desde su cese.

La Comisión de Auditoría se ha reunido siete veces durante el ejercicio 2023, habiendo nombrado al secretario y asesores de la Comisión y revisado el Reglamento de la Comisión de Auditoría. Con Deloitte, S.L. se han mantenido tres reuniones, dos de ellas relacionadas con los trabajos y los resultados de la auditoría de las cuentas anuales y de la revisión especial del informe sobre la situación financiera y de solvencia, ambos del ejercicio 2022 y una reunión sobre las conclusiones preliminares de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2023. Con el auditor interno, BDO Auditores, S.L.P., la Comisión de Auditoría ha mantenido tres reuniones para la presentación del informe anual del ejercicio 2022 y el seguimiento de la ejecución del plan de auditoría interna del ejercicio 2023.

---

### B.1.3. GRUPOS DE TRABAJO

---

Los grupos de trabajo, cuyos miembros son nombrados por la Junta entre los socios de la Mutualidad, asisten y asesoran tanto al Comité como a la propia Junta en la toma de decisiones.

Actualmente existen los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo de trabajo de gestión de riesgos e inversiones: tiene como función el control y seguimiento de las inversiones, así como de los riesgos, especialmente, de mercado y de suscripción. Este grupo de trabajo se ha reunido tres veces en el ejercicio 2023.
- Grupo de trabajo de adecuación de los Estatutos, del Reglamento de Prestaciones y otros Reglamentos: tiene como función estudiar y elevar las propuestas de modificación de estos textos que considere oportunas y que pueden tener su origen o estar motivadas por:
  - Adecuación de los mismos a la normativa vigente.
  - Acuerdos de la Junta o, en su caso, de la Asamblea.
  - Cualquier otra modificación necesaria según su criterio.

Cualquier propuesta de modificación de los textos citados planteada por el grupo de trabajo es evaluada, en primera instancia, por el Comité quien, en su caso, la eleva a la Junta para su aprobación y posterior propuesta, si procede, a la Asamblea. Durante el ejercicio 2023, no ha sido necesario celebrar ninguna reunión.

- Grupo de trabajo sobre el plan de futuro de la Mutualidad: este grupo se constituyó el 23 de junio de 2021, con la función de estudiar las opciones sobre una hipotética transformación de la Mutualidad en el medio plazo, habiendo presentado un informe preliminar con el análisis de alternativas teóricas de futuro a la Junta el 20 de diciembre de 2022.

---

### B.1.4. POLÍTICA DE REMUNERACIONES

---

La política de remuneraciones de la Mutualidad es parte integrante y se enmarca en su sistema de gobierno.

En aplicación del principio de proporcionalidad, las tareas que le corresponderían al Comité de Remuneraciones según la Directriz 10 de EIOPA sobre el sistema de gobernanza quedan asumidas por la Junta, quien, a propuesta del Comité previa presentación del titular de la función de gestión de riesgos, aprueba el documento de la política de remuneraciones.

La política de remuneraciones de los cargos de los órganos de gobierno se rige por lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, que define el carácter gratuito de los administradores y el régimen de incompatibilidades al que están sometidos:

- 1. El desempeño de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocal de la Junta Directiva será gratuito, sin perjuicio de que la Mutualidad compense los gastos de desplazamiento y asistencia a las reuniones que se convoquen y los que se produzcan en el desempeño de las funciones de vocalía.*
- 2. Los ingresos de cualquier tipo, incluidas dietas de asistencia, que puedan obtener los socios y miembros de los órganos de gobierno de la Mutualidad en el ejercicio de tareas de representación de ésta en otras sociedades, deberán cederse a la Mutualidad, sin perjuicio del resarcimiento de los gastos en que se hubiere incurrido.*
- 3. Todos los miembros de los órganos de gobierno y dirección de la Mutualidad deberán cumplir los requisitos de honorabilidad y profesionalidad establecidos en la Ley 20/2015, debiéndose inscribir su nombramiento en el correspondiente registro administrativo de altos cargos de las entidades aseguradoras en los términos dispuestos por la normativa aplicable.*
- 4. Constituirá causa de inelegibilidad para el nombramiento y de incompatibilidad para el ejercicio del cargo de vocal de la Junta Directiva, la adquisición o posesión de bienes o derechos, y la realización de cualesquiera actividades, que puedan menoscabar su independencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones o producirles conflictos de intereses, salvo conocimiento y previa autorización de la Junta Directiva.*

Asimismo, la Mutualidad no podrá conceder préstamos, créditos, anticipos ni seguros de vida o compromisos por pensiones a los cargos directivos, salvo los que puedan percibir en su calidad de socios. La dirección de la administración de la Mutualidad, a cargo de la Directora Gerente, es un cargo o puesto retribuido, cuya aprobación compete a la Junta, a propuesta del Comité.

Cualquier modificación de las condiciones de remuneración requiere la aprobación de la Asamblea, mediante la correspondiente modificación de los Estatutos, a propuesta de la Junta.

## B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

---

Todos los altos cargos de la Mutualidad son personas de reconocida honorabilidad y experiencia, en cumplimiento de la legalidad vigente.

La Mutualidad está sujeta a la obligación de comunicar a la DGSFP la composición de los miembros de la Junta y de quienes ejercen la dirección efectiva, con objeto de inscribirlos en el Registro de Altos Cargos, enviando la documentación que justifica la aptitud y honorabilidad de los mismos. Asimismo, se comunican los titulares/responsables de las funciones fundamentales, la titular del servicio de atención al cliente, y el cumplimiento de los requerimientos de aptitud y honorabilidad.

En virtud del principio de proporcionalidad, los titulares de las funciones de gestión de riesgos y de cumplimiento normativo y los responsables de la función de auditoría interna y de la función de seguridad de la información son miembros de la Junta y la titular de la función actuarial es la Directora Gerente, todos ellos con las cualificaciones, conocimientos y experiencia necesarios para desempeñar las funciones que se les han asignado. La Mutualidad ha adoptado medidas específicas para abordar los posibles conflictos de interés que pudieran comprometer la independencia de las funciones fundamentales. El sistema colegiado de toma de decisiones, la política de remuneraciones establecida (desempeño gratuito de los cargos de los órganos de gobierno y de las funciones fundamentales) y la normativa interna establecida por la Mutualidad impiden que la integridad del juicio profesional del titular/responsable de una función pueda estar influida por un interés personal.

Las exigencias de aptitud y honorabilidad y el proceso que sigue la Mutualidad para evaluar su cumplimiento se describen en la política de aptitud y honorabilidad, aprobada por la Junta:

- Se considera que poseen conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones quienes cuenten con formación del nivel y perfil adecuado, en particular, en el área de seguros o servicios financieros, o experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante períodos de tiempo suficientes. El mecanismo de control con el que se verifica el cumplimiento



de las exigencias de aptitud, en lo relativo a su cualificación, experiencia y conocimientos, es el análisis, en caso de controversia, por la Junta, de la trayectoria profesional de cada uno de los vocales de la Junta y de la Comisión de Auditoría, de la Directora Gerente, de los titulares/responsables de las funciones fundamentales, del responsable de la función de seguridad de la información, del responsable del sistema interno de información y de la titular del servicio de atención al cliente.

- Concorre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional, que no genere dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la Mutualidad. Para valorar la concurrencia de honorabilidad comercial y profesional, se considera la trayectoria del cargo en cuestión en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; el historial de solvencia personal y el cumplimiento de sus obligaciones, así como la inexistencia de condenas por la comisión de delitos o faltas y de investigaciones relevantes tanto en el ámbito penal como administrativo, en los términos establecidos en el artículo 18 del ROSSEAR.

### B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA EVALUACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS Y DE LA SOLVENCIA

---

El sistema de gestión de riesgos ha sido instaurado con el principio de proporcionalidad, conforme a la normativa, y permite una eficaz gestión de los riesgos y un adecuado sistema de control, siendo las principales áreas de riesgos las siguientes:

- Suscripción y constitución de reservas.
- Gestión de activos y pasivos.
- Gestión del riesgo de la inversión.
- Gestión del riesgo de liquidez y de concentración.
- Gestión del riesgo operacional.
- Gestión del riesgo de impuestos diferidos.
- Gestión de riesgos de sostenibilidad.

En la Mutualidad se simplifica el área de riesgo de suscripción, al tener un producto único para un colectivo cerrado (sin altas), en el que no se modifican las garantías, las prestaciones ni las aportaciones (cuotas).

Como parte de su sistema de gestión de riesgos, la Mutualidad tiene definido un proceso para desarrollar, con periodicidad anual, una evaluación interna de los riesgos y de la solvencia, cuyos resultados se tienen en cuenta de forma continua en la toma de decisiones. El proceso consta de las siguientes fases:

- Descripción del perfil de negocio.
- Evaluación del sistema de control y gestión de riesgos.
- Metodología e hipótesis.
- Resultados.
- Validación de las tareas, resultados y aprobación.

---

#### B.3.1 FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS

---

La organización, alcance y metodología de la función de gestión de riesgos está desarrollada en los documentos aprobados por la Junta de la política de la función de gestión de riesgos y de la política de gestión de las inversiones, regidas en todo momento por el principio de prudencia,

alineadas con los intereses de los socios y supeditadas a una gestión de riesgos adecuada y sostenible.

La función de gestión de riesgos comprende, en particular:

- Asistencia, asesoramiento y presentación de información detallada al Comité y a la Junta, de cara al funcionamiento eficaz y continuado del sistema de gestión de riesgos y en materia estratégica.
- Asesoramiento sobre inversiones y procedimientos de control y reducción de los riesgos asociados.
- Gestión del riesgo de liquidez, de concentración y operacional.
- Identificación y evaluación de riesgos emergentes.
- Identificación y evaluación de riesgos de sostenibilidad.
- Constitución de reservas, gestión de activos y pasivos, casamiento de flujos y técnicas de reducción de riesgos.
- Gestión del riesgo de impuestos diferidos.
- Evaluación de las necesidades globales de solvencia (ORSA) considerando la identificación y evaluación de los riesgos de sostenibilidad financiera, con base en su materialidad.
- Elaboración y actualización del documento del "Apetito al riesgo", para aprobación por la Junta, en función de las categorías específicas de riesgos identificadas, teniendo en cuenta los objetivos de la Mutualidad, su estrategia y el análisis interno y externo de su situación. Contraste de la adecuación de los riesgos que se afrontan con el nivel de riesgo que se desea asumir, en función, para cada riesgo, del apetito al riesgo.

Compete al titular de la función de gestión de riesgos el seguimiento y actualización de las siguientes políticas, entre otras, cuyas propuestas de modificación las somete al Comité para su aprobación por la Junta:

- Política de la función de gestión de riesgos.
- Política de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA).
- Política de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas.
- Política de información y divulgación pública.
- Política de remuneraciones.
- Política de continuidad de negocio.
- Política de gestión de capital.
- Política de gestión de las inversiones.
- Política de implicación (o, en su defecto, de la nota con explicación clara y motivada sobre las razones de la no elaboración de esta política, para su publicación en la web).

El titular de la función de gestión de riesgos coordina la elaboración y actualización de la política de la seguridad de la información por el responsable de dicha función.

La Junta aprueba, a propuesta del Comité, y tras oír al grupo de trabajo de gestión de riesgos e inversiones y a la Comisión de Auditoría, el informe de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia, realizado con periodicidad anual. El informe correspondiente al ejercicio 2022 fue aprobado por la Junta, en su sesión de 22 de junio de 2023, y contiene una explicación sobre el grado de cumplimiento de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas.

Durante el ejercicio 2023, el titular de la función de gestión de riesgos ha convocado las oportunas reuniones del grupo de trabajo de gestión de riesgos e inversiones. Trimestralmente, se realiza un seguimiento de los capitales de solvencia obligatorios por módulos y submódulos de riesgos.

El titular de la función de gestión de riesgos ha preparado el informe anual del ejercicio 2023 de la función de gestión de riesgos, que ha sido presentado al Comité el 8 de febrero de 2024 y que se presentará a la Junta el 18 de marzo de 2024. Asimismo, ha elaborado, en colaboración con la titular de la función actuarial, los siguientes informes referidos al ejercicio 2023, aprobados por el Comité el 12 de marzo de 2024, previa presentación a la Comisión de Auditoría el 4 de marzo de 2024, que se presentarán a la Junta el 18 de marzo de 2024:

- Informe de cambios significativos.
- Informe de la aplicación de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas.

---

### B.3.2. FUNCIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

---

La Junta, en su sesión de 27 de marzo de 2023, ha creado la función de seguridad de la información y designado a su responsable.

La organización, alcance y metodología de la función de seguridad de la información, se desarrolla en el documento política de la función de seguridad de la información, aprobada por la Junta.

La función de seguridad de la información comprende, en particular:

- Informar y aconsejar al Comité periódicamente y en momentos puntuales sobre la situación de seguridad de la información y su evolución.
- Revisar o, en su caso, supervisar la aplicación de las medidas de seguridad de la información.
- Asegurarse de que al utilizar proveedores de servicios se cumplen los requisitos de seguridad de la información.
- Asegurarse de que todos los empleados y proveedores de servicios que acceden a la información y los sistemas son adecuadamente informados de la política de la función de seguridad de la información.
- Coordinar el análisis de los incidentes operativos o de seguridad y comunicar los más relevantes al Comité.

Compete al responsable de la función el seguimiento y actualización de la política de la función de seguridad de la información, cuyas propuestas de modificación se someten al Comité para su aprobación por la Junta.

El responsable de la función de seguridad de la información ha revisado el informe anual del proceso de supervisión y control del acuerdo de externalización en la nube, presentado a la Junta el 21 de noviembre de 2023.

---

### B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

---

La Mutualidad ha implementado un sistema de control interno, con los oportunos procedimientos y mecanismos adecuados de información y con una función de cumplimiento normativo, con la

finalidad de garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones de la Mutualidad teniendo en cuenta sus expectativas y objetivos, el cumplimiento de la normativa aplicable, así como la disponibilidad y fiabilidad de la información financiera y de gestión.

La Junta es la responsable de promover el sistema de control interno al más alto nivel en la actividad de la Mutualidad, de definir el apetito al riesgo y los límites de tolerancia y de aprobar las políticas y estrategias de gestión de riesgos.

El sistema de control interno está debidamente integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones de la Mutualidad y permite:

- Identificar los riesgos que amenazan la consecución de los objetivos.
- Diseñar controles internos y estrategias para eliminar/mitigar dichos riesgos.
- Supervisar los controles y estrategias para asegurar que funcionan de manera eficaz.

Los componentes del sistema de control interno de la Mutualidad, desarrollados en el manual de control interno, cuya actualización se aprueba, como mínimo cada dos años, por la Junta, son:

- Ambiente de control.
- Evaluación de riesgos.
- Actividades de control.
- Información y comunicación.
- Supervisión y seguimiento.

En cuanto a los mecanismos de control interno, la Mutualidad tiene incorporadas las tareas precisas en su organigrama funcional, que clasifica las áreas funcionales y de responsabilidad en tres líneas de defensa, que aseguran que los riesgos son objeto de una gestión y supervisión eficaces. Estas tres líneas de defensa tienen como elementos sustantivos los siguientes:

- La primera línea de defensa la constituyen los controles internos establecidos por la Mutualidad, que son realizados por las áreas y unidades operativas para la mitigación de los riesgos identificados, de manera que se sitúen a un nivel aceptable, de acuerdo con el apetito al riesgo aprobado por la Junta. Para atender su función, la primera línea de defensa dispone de los medios para identificar, evaluar, gestionar y reportar los riesgos asumidos.
- La segunda línea de defensa está constituida por las funciones actuarial, de cumplimiento normativo, de gestión de riesgos y por la función de seguridad de la información. Esta segunda línea vela por el control efectivo de los riesgos y asegura que éstos se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito al riesgo definido. La función actuarial es responsable de comprobar la suficiencia de las provisiones técnicas adecuada al riesgo de la Mutualidad. La función de cumplimiento normativo evalúa el impacto de las modificaciones normativas del entorno legal en las operaciones de la Mutualidad, tanto de las disposiciones legales como de la normativa interna. La función de gestión de riesgos es responsable de establecer procedimientos para identificar, evaluar, vigilar y gestionar, de manera continua, los riesgos a los que está expuesta la Mutualidad y de la evaluación interna, con carácter periódico, de los riesgos y de la solvencia. La función de seguridad de la información supervisa la aplicación y cumplimiento de las medidas de seguridad de la información.
- La tercera línea de defensa está constituida por la función de auditoría interna, y en su labor de última capa de control, evalúa periódicamente que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y comprueba su efectiva implantación. Es responsable de controlar la eficacia del sistema de gestión de control interno.

Esta estructura de tres líneas de defensa persigue, fundamentalmente:

- Minimizar al máximo posibles problemas de independencia y conflictos de intereses.
- Separar el trabajo entre quienes lo realizan (primera línea de defensa) y quienes lo revisan (segunda y tercera líneas de defensa).
- Preservar la independencia de criterio en las tareas de revisión y supervisión.

---

#### B.4.1. FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

---

La organización, alcance y metodología de la función de cumplimiento normativo está desarrollada en el documento de la política de la función de cumplimiento normativo, aprobada por la Junta.

La función de cumplimiento normativo comprende, en particular:

- Asesoramiento a la Junta y al Comité acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Mutualidad, así como sobre el cumplimiento de la normativa interna de la misma.
- Evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal de las operaciones de la Mutualidad, así como la evaluación del riesgo de incumplimiento.
- Establecimiento de un plan de cumplimiento normativo.
- Evaluación de la idoneidad de las medidas adoptadas por la Mutualidad para evitar cualquier incumplimiento.

Compete al titular de la función de cumplimiento normativo el seguimiento y actualización de las siguientes políticas, entre otras, cuyas propuestas de modificación las somete al Comité para su aprobación por la Junta:

- Sistema de gobierno.
- Política de responsabilidad social y medioambiental.
- Código de conducta.
- Política de la función de cumplimiento normativo.
- Política de aptitud y honorabilidad.
- Política de apoderamientos y disposición de fondos.
- Política de externalización.
- Política de privacidad.
- Política de conservación y destrucción de datos.
- Política de recursos humanos.

El titular de la función de cumplimiento normativo coordina la elaboración y actualización de la política del sistema interno de información por el responsable de dicho sistema.

La Junta, a propuesta del Comité, tiene constituido el órgano de control interno, que es responsable de la aplicación de los procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Asimismo, la Junta ha designado al representante de la Mutualidad ante el Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales (Sepblac).

Finalmente, la Junta nombra, a propuesta del Comité, al Delegado de Protección de Datos, quien es el encargado, entre otras funciones, de supervisar el cumplimiento normativo en materia de protección de datos y ofrecer asesoramiento jurídico para resolver dudas y cuestiones que, sobre

la materia, le presenten los órganos de gobierno y los empleados de la Mutualidad en el desempeño de sus funciones.

El titular de la función de cumplimiento normativo ha preparado el informe anual de la función, referido al ejercicio 2023, que ha sido presentado al Comité el 8 de febrero de 2024 y que se presentará a la Junta el 18 de marzo de 2024.

---

#### B.4.2. SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

---

A partir del 28 de noviembre de 2023, la Mutualidad cuenta con un sistema interno de información que ofrece una vía segura de comunicación sobre conductas irregulares o malas prácticas, garantizando la protección de privacidad, confidencialidad y anonimato en todo el proceso, siendo accesible a socios y beneficiarios, empleados, colaboradores, proveedores y cualquier tercero interesado contemplado en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

La organización, alcance y metodología del sistema interno de información se desarrolla en el documento de la política del sistema interno de información, aprobada por la Junta, así como en el manual de gestión del sistema, aprobado por el Comité.

El sistema interno de información debe, entre otros aspectos:

- Permitir a los socios y beneficiarios, empleados, vocales de los órganos de gobierno, colaboradores y proveedores de la Mutualidad, comunicar la información sobre las potenciales infracciones previstas en el artículo 2 de la Ley 2/2023.
- Asegurar la confidencialidad de la identidad del informante y cualquier tercero mencionado en la comunicación y de las actuaciones de la tramitación, así como la protección de datos.
- Establecer las garantías para la protección de los informantes.
- Contar con un procedimiento de gestión de las informaciones recibidas, que asegure el tratamiento efectivo de las comunicaciones presentadas.
- Integrar los canales internos de información de la Mutualidad y asegurar su independencia de otros canales de información existentes o que se puedan crear en el futuro.

La designación, la destitución y el cese del responsable del sistema interno de información es competencia de la Junta, a propuesta del Comité.

Compete al responsable del sistema el seguimiento y actualización de la política del sistema interno de información, cuyas propuestas de modificación se someten al Comité para su aprobación por la Junta.

La Junta, en su sesión de 7 de septiembre de 2023, acordó la externalización de la gestión del sistema interno de información y el nombramiento de su responsable.

El responsable del sistema interno de información ha preparado el informe referido al mes de diciembre de 2023, que ha sido presentado al Comité de 22 de febrero de 2024 y que se presentará a la Junta el 18 de marzo de 2024.

## B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

---

La función de auditoría interna, independiente de las funciones operativas, tiene como objetivo prioritario la comprobación de la adecuación y eficacia de los sistemas de información y de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno de la Mutualidad. Funcionalmente, depende de la Comisión de Auditoría (dirección estratégica, rendición de cuentas, etc.).

La organización, alcance y metodología de la función de auditoría interna se desarrolla en el documento de la política de la función de auditoría interna, aprobada por la Junta, así como en el manual de la función.

Compete al responsable de la función la elaboración, el seguimiento y la actualización de la política de la función de auditoría interna, cuyas propuestas de modificación somete, en primer término, a la Comisión de Auditoría, quien las traslada para su aprobación a la Junta, previa presentación al Comité para observaciones.

La función de auditoría interna comprende, en particular:

- Establecer, aplicar y mantener un plan de auditoría en el que se establezca el trabajo de auditoría a efectuar en el siguiente ejercicio y, en su caso, en los siguientes, teniendo en cuenta las prioridades de la Comisión de Auditoría y de la dirección de la Mutualidad.
- Asumir un enfoque basado en el riesgo al decidir las prioridades.
- Presentar el plan de auditoría a la Comisión de Auditoría para su aprobación inicial, quien lo trasladará para su ratificación a la Junta, previa información al Comité.
- Emitir recomendaciones basadas en el trabajo realizado de conformidad con el plan establecido, presentando, al menos anualmente, un informe escrito sobre sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión de Auditoría, del que se dará traslado al Comité, y las conclusiones a la Junta.
- Verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno basadas en el informe anual de conclusiones y recomendaciones presentado.
- Informar directamente de manera continuada a la Comisión de Auditoría y al Comité sobre los resultados de las auditorías y las revisiones realizadas o en curso.
- Supervisar el funcionamiento del sistema interno de información, establecido en la Mutualidad.

El 2 de marzo de 2017, la Junta acordó la externalización de la función de auditoría interna, aprobando la correspondiente política de externalización. Con fecha 28 de septiembre de 2021, la Junta aprobó la designación propuesta por la Comisión de Auditoría de BDO Auditores, S.L.P., con número de registro en el ROAC S1273, para realizar los trabajos relativos a la externalización de la auditoría interna desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024, así como el contenido del correspondiente contrato y la ratificación del plan de auditoría interna aprobado por la Comisión de Auditoría para dicho periodo.

En el ejercicio 2023, se han realizado las auditorías de procesos previstas, conforme al plan de auditoría interna aprobado, procediéndose a la emisión de los informes y planes de acción correspondientes.

El responsable de la función de auditoría interna ha preparado el informe anual de la función, referido al ejercicio 2023, que ha sido presentado, a propuesta de la Comisión de Auditoría, al Comité de 8 de febrero de 2024 y que se presentará a la Junta el 18 de marzo de 2024.

## B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL

---

La organización, alcance y metodología de la función actuarial, se desarrolla en el documento de la política de la función actuarial, aprobada por la Junta, alineada con los intereses de los socios y supeditada a una gestión de riesgos adecuada y sostenible.

La función actuarial comprende, en particular:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Asegurar la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cotejar las mejores estimaciones en base a la experiencia anterior.
- Informar al Comité sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los supuestos en los que se utilicen aproximaciones en relación con el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas.
- Pronunciarse sobre las modificaciones de las prestaciones.
- Pronunciarse sobre los acuerdos de reaseguro.
- Formular conclusiones sobre el efecto de los riesgos de sostenibilidad financiera en la política de suscripción.
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital y la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.

Compete al titular de la función actuarial el seguimiento y actualización de las siguientes políticas, cuyas propuestas de modificación las somete al Comité, para su aprobación por la Junta:

- Política de la función actuarial.
- Política de calidad del dato.
- Política de gobernanza y vigilancia del producto.

La titular de la función actuarial ha preparado, en colaboración con el titular de la función de gestión de riesgos, los siguientes informes referidos al ejercicio 2023, aprobados por el Comité el 12 de marzo de 2024, previa presentación a la Comisión de Auditoría el 4 de marzo de 2024 y que se presentarán a la Junta el 18 de marzo de 2024:

- Informe de cambios significativos.
- Informe de la aplicación de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas.

El informe anual de la función actuarial del ejercicio 2022 se presentó a la Junta el 22 de junio de 2023 y, en esa misma fecha, la Junta aprobó el informe de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia correspondiente al ejercicio 2022, que contiene una explicación sobre el grado de cumplimiento de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas.



---

### B.6.1. INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA TRANSITORIA SOBRE LAS PROVISIONES TÉCNICAS

---

Este informe se prepara con el objetivo de mantener la autorización del uso de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1060/2015, que establece que:

*"Las entidades aseguradoras y reaseguradoras que no cumplan con el capital de solvencia obligatorio sin la aplicación de dichas medidas transitorias, deberán presentar anualmente a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones un informe sobre los progresos realizados en el que expongan las medidas adoptadas y los progresos registrados para garantizar el cumplimiento del capital de solvencia obligatorio al final del período transitorio."*

El informe, preparado por los titulares de la función de gestión de riesgos y de la función actuarial, proporciona información sobre el saldo de la MT PPTT en cada uno de los años del periodo transitorio, tanto de los años transcurridos desde que la DGSFP concedió la autorización para la aplicación de esta medida transitoria (2016-2023) como de los años que restan para la finalización de dicho período (2024-2031), así como información referida a los capitales de solvencia y a las ratios correspondientes. Este informe ha sido presentado a la Comisión de Auditoría el 4 de marzo de 2024 y aprobado por el Comité el 12 de marzo de 2024, y concluye que, con los criterios e hipótesis descritos en el informe, se cumple la cobertura con fondos propios admisibles del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio durante todo el periodo transitorio.

---

### B.7. EXTERNALIZACIÓN

---

La Junta puede tomar el acuerdo de externalizar funciones o actividades operativas críticas o importantes o parte de ellas, si bien no podrá hacerse de tal forma que pueda:

- Perjudicar sensiblemente la calidad del sistema de gobierno.
- Aumentar indebidamente el riesgo operacional.
- Menoscabar la capacidad de la DGSFP para supervisar las obligaciones de la Mutualidad.
- Afectar a la calidad del servicio a los socios de la Mutualidad.

En caso de externalización, la Junta, a propuesta del Comité o de la Comisión de Auditoría, en el caso de la función de auditoría interna, nombra un responsable de la función externalizada, quien elabora la correspondiente política, que aprueba, si procede, la Junta.

En el ejercicio 2023, la función de auditoría interna ha estado externalizada en BDO Auditores, S.L.P., sin merma de la responsabilidad y control a ejercer por el responsable de la función.

Asimismo, con fecha 24 de marzo de 2021, la Junta aprobó la externalización de los servicios informáticos (actividad operativa crítica) a un proveedor en la nube (Servicios Microinformática, S.A. -SEMIC-), con el objeto de reforzar las medidas de mitigación del nivel de riesgo de la estructura informática de la Mutualidad, designando, el 27 de mayo de 2021, al responsable de la actividad externalizada. La Mutualidad cuenta con una función de seguridad de la información, separada de los procesos de desarrollo y operaciones de tecnologías de la información y de la comunicación, dependiente de la Junta, cuyo responsable es el encargado de la administración y emisión de informes de supervisión de la seguridad de la información.

Finalmente, con fecha 7 de septiembre de 2023, la Junta aprobó la externalización de la gestión del sistema interno de información al proveedor Delvy Law, S.L., designando al responsable del funcionamiento del sistema.

## B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

---

No existe información significativa adicional a la descrita en los apartados anteriores.

## PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD

---

En aplicación del principio de proporcionalidad, el sistema de gobierno y el sistema de control interno y de gestión de riesgos de la Mutualidad se ha establecido atendiendo a la naturaleza, volumen y complejidad de sus operaciones. En su definición se han tenido en cuenta los siguientes aspectos relevantes:

- La Mutualidad es una entidad de previsión social cerrada a la entrada de nuevos socios desde el 1 de febrero de 1986, lo que supone un descenso continuado de éstos.
- Las operaciones de seguros consisten en un producto de seguro único, de aportaciones y prestaciones definidas, reguladas en el Reglamento de Prestaciones de la Mutualidad. Las prestaciones son principalmente pensiones de jubilación, incapacidad, viudedad, orfandad y en favor de familiares. Un porcentaje residual corresponde a prestaciones en forma de capital (subsidios) por fallecimiento.
- El perfil de riesgo es definido y decreciente, disminuyendo cada año las magnitudes básicas de las provisiones matemáticas (no están previstas nuevas prestaciones, no hay nuevos socios y no están previstos rescates, únicamente bajas por fallecimiento).
- La Mutualidad cuenta con una estructura reducida de personal.

El principio de proporcionalidad se ha tenido, asimismo, presente en la asignación de las funciones fundamentales y al definir y constituir los grupos de trabajo de la Mutualidad. En este sentido, los titulares/responsables de las funciones fundamentales son vocales de la Junta o personas nombradas por ésta, siempre que cuenten con las cualificaciones, conocimientos y experiencia necesarios para desempeñar las funciones que se les asignen.

## C. PERFIL DE RIESGO

El perfil de riesgo de la Mutualidad viene determinado, básicamente, por las operaciones que realiza:

- En el ámbito de su actividad aseguradora, por la garantía del pago de las prestaciones definidas en su Reglamento de Prestaciones.
- En el ámbito de su actividad inversora, por la materialización de las provisiones técnicas en inversiones realizadas conforme a la política de gestión de las inversiones aprobada.

El apetito al riesgo está recogido en el documento del apetito al riesgo, aprobado por la Junta y es informado a todos los integrantes de la organización mediante un sistema eficaz de comunicación.

El marco del apetito de riesgo se basa en tres elementos fundamentales:

- Definición y desarrollo en función de las categorías específicas de riesgos identificadas, teniendo en cuenta los objetivos de la Mutualidad, su estrategia y el análisis interno y externo de su situación.
- Comunicación compartida con los niveles organizativos relevantes para la gestión de riesgos en la Mutualidad.
- Supervisión, mediante la identificación de indicadores y un seguimiento periódico de las pérdidas estimadas para cada riesgo, de forma que estén alineadas con el apetito fijado y, en caso de no estarlo, posibilitar el desarrollo de las actividades de ajuste necesarias.

El apetito al riesgo es un elemento esencial en el proceso de establecimiento del sistema de gestión de riesgos, pues permite contrastar la adecuación de los riesgos que se afrontan con el nivel de riesgo que se desea asumir.

El perfil de riesgo de la Mutualidad disminuye con el transcurso del tiempo al ser una entidad cerrada a las altas de nuevos socios desde el 1 de febrero de 1986, producirse únicamente bajas por fallecimiento y disminuir los activos financieros con el pago de las prestaciones.

El siguiente cuadro muestra la evolución del número de socios y beneficiarios en los últimos años:

| NÚMERO DE SOCIOS Y BENEFICIARIOS   | 31/12/2023   | 31/12/2022   | 31/12/2021   | 31/12/2020   | 31/12/2019   | 31/12/2018   |
|------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| <b>Socios no pensionistas</b>      | <b>16</b>    | <b>23</b>    | <b>30</b>    | <b>44</b>    | <b>74</b>    | <b>109</b>   |
| <i>Cotizantes</i>                  | <i>12</i>    | <i>18</i>    | <i>25</i>    | <i>38</i>    | <i>67</i>    | <i>100</i>   |
| <i>No cotizantes (en suspenso)</i> | <i>4</i>     | <i>5</i>     | <i>5</i>     | <i>6</i>     | <i>7</i>     | <i>9</i>     |
| <b>Socios jubilados</b>            | <b>1.690</b> | <b>1.726</b> | <b>1.784</b> | <b>1.820</b> | <b>1.853</b> | <b>1.878</b> |
| <b>TOTAL SOCIOS</b>                | <b>1.706</b> | <b>1.749</b> | <b>1.814</b> | <b>1.864</b> | <b>1.927</b> | <b>1.987</b> |
| <b>Beneficiarios de viudedad</b>   | <b>724</b>   | <b>766</b>   | <b>792</b>   | <b>835</b>   | <b>879</b>   | <b>917</b>   |
| <b>Beneficiarios de orfandad</b>   | <b>589</b>   | <b>579</b>   | <b>589</b>   | <b>601</b>   | <b>619</b>   | <b>618</b>   |
| <i>Menores e incapacitados</i>     | <i>50</i>    | <i>51</i>    | <i>50</i>    | <i>53</i>    | <i>55</i>    | <i>54</i>    |
| <i>Mujeres solteras</i>            | <i>539</i>   | <i>528</i>   | <i>539</i>   | <i>548</i>   | <i>564</i>   | <i>564</i>   |
| <b>TOTAL BENEFICIARIOS</b>         | <b>1.313</b> | <b>1.345</b> | <b>1.381</b> | <b>1.436</b> | <b>1.498</b> | <b>1.535</b> |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>3.019</b> | <b>3.094</b> | <b>3.195</b> | <b>3.300</b> | <b>3.425</b> | <b>3.522</b> |

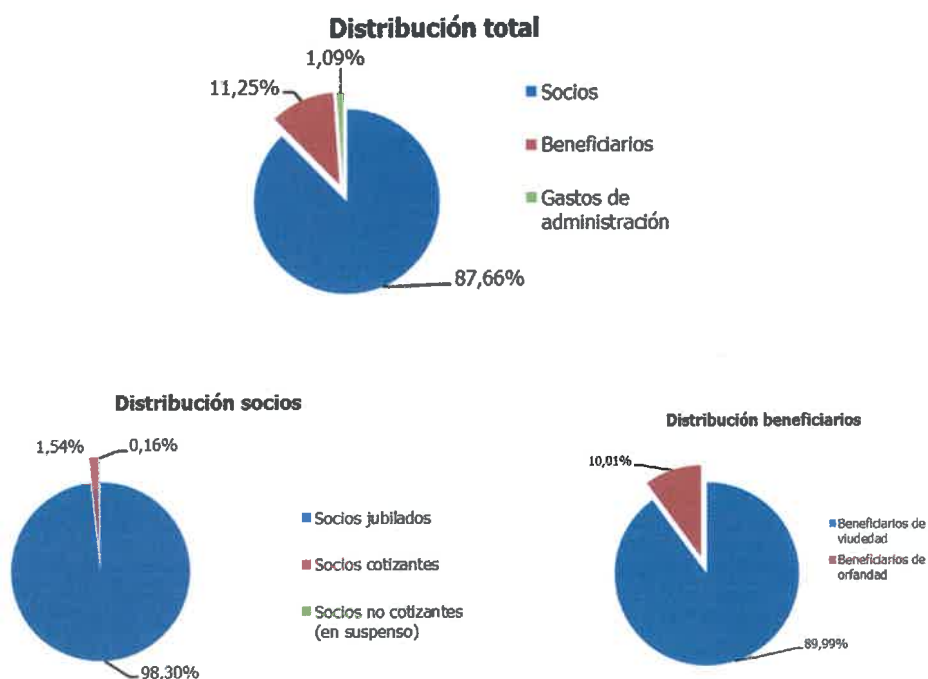
En los cinco últimos años, el número de socios ha disminuido en 281 personas, lo que supone un 14,1%, con una disminución de los socios cotizantes del 88,0%.

Las operaciones de seguro se derivan de un producto de seguro único, cuyas prestaciones son rentas vitalicias en un 99,4% (pensiones de pre/jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad, y a favor de familiares) y prestaciones en forma de capital en un 0,6% (subsidijs por fallecimiento, nupcialidad, natalidad y orfandad absoluta).

Al 31 de diciembre de 2023, la distribución de la provisión matemática, por conceptos (por su valor en el balance contable), es la siguiente:

| PROVISIÓN MATEMÁTICA               | 31/12/2023      | %                                |
|------------------------------------|-----------------|----------------------------------|
| <b>Socios no pensionistas</b>      | <b>20,15</b>    | <b>1,70%</b> s/ Socios           |
| <i>Cotizantes</i>                  | <i>18,20</i>    | 90,32% s/ Socios no pensionistas |
| <i>No cotizantes (en suspenso)</i> | <i>1,95</i>     | 9,68% s/ Socios no pensionistas  |
| <b>Socios jubilados</b>            | <b>1.163,25</b> | <b>98,30%</b> s/ Socios          |
| <b>TOTAL SOCIOS</b>                | <b>1.183,40</b> | <b>87,66%</b> s/ Total           |
| <b>Beneficiarios de viudedad</b>   | <b>136,71</b>   | <b>89,99%</b> s/ Beneficiarios   |
| <b>Beneficiarios de orfandad</b>   | <b>15,20</b>    | <b>10,01%</b> s/ Beneficiarios   |
| <b>TOTAL BENEFICIARIOS</b>         | <b>151,91</b>   | <b>11,25%</b> s/ Total           |
| <b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>    | <b>14,63</b>    | <b>1,09%</b> s/ Total            |
| <b>TOTAL PROVISIÓN MATEMÁTICA</b>  | <b>1.349,94</b> | <b>100,00%</b>                   |

(Importes en millones de euros)



Al 31 de diciembre de 2023, la distribución de la provisión matemática según riesgos de mortalidad y longevidad es la siguiente:

| PROVISIÓN MATEMÁTICA                 | 31/12/2023      | %              |
|--------------------------------------|-----------------|----------------|
| Riesgo de longevidad (supervivencia) | 1.319,03        | 98,92%         |
| Gastos - supervivencia               | 14,45           | 1,08%          |
| <b>Total</b>                         | <b>1.333,48</b> | <b>98,78%</b>  |
| Riesgo de mortalidad (fallecimiento) | 16,28           | 98,91%         |
| Gastos - fallecimiento               | 0,18            | 1,09%          |
| <b>Total</b>                         | <b>16,46</b>    | <b>1,22%</b>   |
| <b>TOTAL RIESGOS</b>                 | <b>1.349,94</b> | <b>100,00%</b> |

(Importes en millones de euros)



## PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD

---

En la gestión de riesgos se ha tenido presente el principio de proporcionalidad a la vista de los aspectos señalados en la sección B.

### C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

---

El riesgo de suscripción del seguro de vida es el derivado de las obligaciones del seguro, atendiendo a las garantías cubiertas y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad.

Los submódulos de riesgo considerados en la Mutualidad son los siguientes:

#### **Riesgo de mortalidad**

Riesgo de pérdida o de modificación adversa de los compromisos contraídos en virtud del contrato de seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un aumento de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud del seguro.

#### **Riesgo de longevidad**

Riesgo de pérdida o de modificación adversa de los compromisos contraídos en virtud del contrato de seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un descenso de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud del seguro.

#### **Riesgo de gastos**

Riesgo de pérdida o de modificación adversa de los compromisos contraídos en virtud del contrato de seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de los gastos de ejecución del contrato de seguro.

Atendiendo a la naturaleza del único producto de la Mutualidad, no procede considerar los submódulos regulatorios de riesgo de revisión, riesgo de reducción o caída de cartera, riesgo de discapacidad y morbilidad, ni riesgo catastrófico.

## EXPOSICIÓN Y CONCENTRACIÓN. TÉCNICAS DE GESTIÓN

---

El riesgo de suscripción al 31 de diciembre de 2023 supone un 78,5% de los requerimientos de capitales de solvencia, antes del ajuste de absorción de pérdidas inesperadas por parte de los impuestos diferidos.

La partida del balance económico expuesta al riesgo de suscripción es la mejor estimación de las provisiones técnicas matemáticas del pasivo, cuyo saldo asciende, al 31 de diciembre de 2023, a 1.447.477.100,47 euros, habiendo aumentado el 1,7% respecto del 31 de diciembre de 2022, al ser el impacto de la reducción de los tipos de interés mayor que el de la disminución en el colectivo.

La Mutualidad, debido a su naturaleza, no puede establecer políticas, límites de autorización o exclusiones para reducir el riesgo de suscripción no deseado, si bien, al asegurar un colectivo cerrado, el riesgo es limitado y se realizan estudios de supervivencia periódicamente, de forma que se garantice la suficiencia de las provisiones técnicas.

## C.2. RIESGO DE MERCADO

---

El riesgo de mercado es el derivado del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros que influyen en el valor de los activos y pasivos de la Mutualidad. Además, ha de reflejar la falta de correspondencia estructural entre los activos y pasivos, en particular, por lo que se refiere a la duración.

Los submódulos de riesgo considerados en la Mutualidad son los siguientes:

### **Riesgo de tipo de interés**

Mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.

Los activos del balance económico expuestos al riesgo de tipo de interés (valores representativos de deuda) alcanzan un valor de mercado, al 31 de diciembre de 2023, de 1.517.685.406,23 euros, con un incremento del 2,6% respecto del 31 de diciembre de 2022. En ambas fechas, la totalidad de la cartera de renta fija de la Mutualidad está compuesta por deuda pública.

Los pasivos expuestos al riesgo de tipo de interés (valor actual de prestaciones y gastos menos cuotas futuras, que constituyen la mejor estimación de las provisiones técnicas matemáticas) ascienden, al 31 de diciembre de 2023, a 1.447.477.100,47 euros, habiendo aumentado el 1,7% respecto del ejercicio anterior.

### **Riesgo de renta variable o riesgo de acciones**

Mide la sensibilidad del valor de los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.

La partida del activo del balance económico expuesta al riesgo de renta variable (instrumentos de patrimonio), alcanza un valor de mercado, al 31 de diciembre de 2023, de 134.098.800,46 euros, habiéndose incrementado el 11,3% respecto del 31 de diciembre de 2022. En ambas fechas, la totalidad de la cartera de renta variable de la Mutualidad está compuesta por acciones tipo 1 (cotizadas en mercados regulados de los países miembros del Espacio Económico Europeo o de la OCDE).

### **Riesgo inmobiliario**

Mide la sensibilidad del valor de los activos frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria. Se considera el riesgo de inmuebles, si bien, en el caso de la Mutualidad es muy limitado, pues el único activo a considerar, a efectos de solvencia, es el local donde se encuentra el domicilio social de la misma.

El epígrafe del activo del balance económico expuesto al riesgo de tipo de interés es el inmovilizado material para uso propio, que incluye el valor de mercado del local en el que se encuentra la sede de la Mutualidad, por una cuantía, al 31 de diciembre de 2023 de 1.886.173,03 euros, lo que supone un incremento del 57,6% respecto del ejercicio anterior.

### **Riesgo de diferencial o "spread"**

Mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito de los emisores de deuda en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

En la Mutualidad, el riesgo de "spread" es nulo, al mantener la totalidad de las inversiones en deuda pública española.

No procede considerar los submódulos regulatorios de riesgo de tipo de cambio de divisas, ni de riesgo de prima anticíclica, al no estar expuesta la Mutualidad a los mismos. Dado que la cartera de activos se encuentra formada, única y exclusivamente, por deuda pública española, exenta de carga de capital, el resultado del submódulo por riesgo de concentración es nulo.

## EXPOSICIÓN Y CONCENTRACIÓN. TÉCNICAS DE GESTIÓN

---

El riesgo de mercado, al 31 de diciembre de 2023, supone un 38,7% de la suma de los módulos de riesgos incluidos en la determinación de los requerimientos de capitales de solvencia, antes del ajuste de absorción de pérdidas inesperadas por parte de los impuestos diferidos.

La Mutualidad mitiga su exposición a los riesgos de mercado mediante una política prudente de inversiones, establecida en la política de la gestión de las inversiones, cuya revisión y aprobación por la Junta tiene una periodicidad mínima anual. Es objeto del grupo de trabajo de gestión de riesgos e inversiones el análisis continuo de las inversiones de la Mutualidad, así como, en su caso, la elaboración de propuestas de modificación de las mismas para presentación a los órganos de gobierno.

Al 31 de diciembre de 2023, las inversiones comprenden un 91,95% de valores de renta fija (el 100% son valores representativos de deuda pública española) y efectivo y un 8,05% de valores de renta variable.

### C.3. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRAPARTE

---

Riesgo de posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado o deterioro de la solvencia de las contrapartes y los deudores de la Mutualidad en los siguientes doce meses. Se consideran los contratos destinados a mitigar riesgos, así como otros riesgos de crédito no considerados en el riesgo diferencial.

Los epígrafes del balance económico expuestos al riesgo de contraparte son:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes del activo, mantenido en cuentas corrientes en entidades financieras (exposiciones de tipo 1). Para mitigar el riesgo, la Mutualidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. El saldo expuesto al riesgo asciende, al 31 de diciembre de 2023, a 14.522.245,29 euros, lo que representa un aumento del 12,3% respecto del 31 de diciembre de 2022.
- Créditos con tomadores de seguro (exposiciones de tipo 2). El saldo expuesto al riesgo asciende, al 31 de diciembre de 2023, a 127.252,56 euros, lo que representa un aumento del 23,9% respecto del 31 de diciembre de 2022.

### C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ

---

Es el riesgo derivado de las pérdidas que se obtendrían por la falta de liquidez de los activos, debido a la necesidad de atender a un elevado volumen de pagos no programados.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, un elevado porcentaje de las inversiones financieras de la Mutualidad disponen de mercado activo, lo que permitiría adoptar con rapidez las medidas que, en su caso, fueran necesarias en el supuesto de que se produjese alguna situación de tensión de liquidez. La

Mutualidad realiza un seguimiento mensual de la comparación de los flujos de cobros, principalmente por vencimientos de renta fija, con los flujos de pagos por los compromisos de prestaciones y gastos previstos.

### C.5. RIESGO OPERACIONAL

---

Incluye riesgos derivados de ajustes o deficiencias en los procesos internos, en los cometidos que debe desempeñar el personal o en los sistemas, o procedentes de sucesos externos. Incluye riesgos legales y ciber riesgos y excluye los derivados de las decisiones estratégicas, así como los reputacionales.

Las partidas del balance económico expuestas al riesgo operacional representan la totalidad del activo y del pasivo, dado que la materialización de un riesgo podría disminuir cualquier elemento del balance. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el capital por riesgo operacional se calcula en función de las provisiones al ser superior al capital por cuotas.

### C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS

---

No se han identificado otros riesgos significativos distintos a los descritos en los apartados anteriores, o bien, éstos carecen de materialidad, como son:

- Riesgo reputacional: derivado de actuaciones con terceros que posibiliten una publicidad negativa relacionada con las prácticas y relaciones de negocios de la Mutualidad, que pueda causar una pérdida de confianza en la integridad moral de la misma.
- Riesgo de incumplimiento normativo: derivado de incumplimientos de la normativa vigente aplicable (por ejemplo, el riesgo corporativo de responsabilidad penal, el riesgo de blanqueo de capitales, etc.).
- Riesgo estratégico: derivado de la ocurrencia de hipotéticos hechos adversos, internos o externos, que afecten negativamente a la capacidad de la Mutualidad de lograr sus objetivos y, como consecuencia de ello, afecten negativamente a sus beneficios.

Asimismo, la Mutualidad no tiene una exposición material a los siguientes riesgos "ESG" (Environmental, Social and Governance):

- Riesgos ambientales de cambio climático: riesgos físicos, causados por el efecto directo de eventos climáticos agudos o crónicos y riesgos de transición, derivados del proceso de ajuste hacia una economía verde baja en emisiones de CO<sub>2</sub>.
- Riesgos sociales: relacionados con las personas, con efecto en su bienestar y calidad de vida.
- Riesgos de gobernanza: derivados de los derechos, responsabilidades y expectativas de las partes interesadas en el gobierno corporativo de la Mutualidad.

### C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

---

La Mutualidad ha realizado un análisis de sensibilidad a variaciones en el riesgo de suscripción, que es el riesgo más significativo, al ser el que mayor requerimiento de capital precisa, estimando el impacto en las exigencias de solvencia de un incremento del 10% en la longevidad de las tablas



PER2020\_Col\_2orden. Las tablas incrementadas en el 10% se utilizan para la determinación de la mejor estimación de las provisiones técnicas y, sobre ellas, se aplica un incremento instantáneo y permanente del 15% en las tasas de mortalidad para la determinación del capital por riesgo de mortalidad y una disminución instantánea y permanente del 20% en dichas tasas para el cálculo del capital por riesgo de longevidad:

| RATIOS DE SOLVENCIA  | 31/12/2023     | 31/12/2023<br>Incremento<br>Supervivencia<br>10% | Variación       | Variación %     |
|--|----------------|--|-----------------|-----------------|
| Fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el CSO | 218.669.063,03 | 174.879.863,52                                   | (43.789.199,51) | (20,03%)        |
| Fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el CMO | 218.669.063,03 | 174.879.863,52                                   | (43.789.199,51) | (20,03%)        |
| CSO  | 110.244.846,29 | 121.743.953,60                                   | 11.499.107,32   | 10,43%          |
| CMO  | 30.403.474,12  | 31.542.913,23                                    | 1.139.439,11    | 3,75%           |
| <b>Fondos propios disponibles y admisibles sobre CSO</b>   | <b>1,98</b>    | <b>1,44</b>                                      | <b>(0,55)</b>   | <b>(27,58%)</b> |
| <b>Fondos propios disponibles y admisibles sobre CMO</b>   | <b>7,19</b>    | <b>5,54</b>                                      | <b>(1,65)</b>   | <b>(22,91%)</b> |

*(Importes en euros)*

Los requerimientos de capital se cumplen en el escenario de aumento de las tasas de supervivencia, si bien, se reducen los ratios, debido a la disminución de los fondos propios (por el aumento de la mejor estimación de las provisiones técnicas y del margen de riesgo) y al incremento en los requerimientos de capital por riesgo de suscripción y tipo de interés (afectados por los flujos de pagos), junto con un menor ajuste de absorción de pérdidas inesperadas por parte de los impuestos diferidos.

Adicionalmente, la Mutualidad ha realizado un análisis del impacto en los ratios de solvencia por la no aplicación del ajuste por volatilidad (incremento en la mejor estimación de las provisiones técnicas e incremento de los capitales de longevidad y tipo de interés), con los siguientes resultados:

| RATIOS DE SOLVENCIA<br>(sin ajuste por volatilidad)        | 31/12/2023     | 31/12/23<br>Sin Ajuste por<br>Volatilidad | Variación       | Variación %     |
|--|----------------|---|-----------------|-----------------|
| Fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el CSO | 218.669.063,03 | 194.003.650,50                            | (24.665.412,53) | (11,28%)        |
| Fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el CMO | 218.669.063,03 | 194.003.650,50                            | (24.665.412,53) | (11,28%)        |
| CSO  | 110.244.846,29 | 116.087.984,01                            | 5.843.137,72    | 5,30%           |
| CMO  | 30.403.474,12  | 31.094.105,67                             | 690.631,55      | 2,27%           |
| <b>Fondos propios disponibles y admisibles sobre CSO</b>   | <b>1,98</b>    | <b>1,67</b>                               | <b>(0,31)</b>   | <b>(15,75%)</b> |
| <b>Fondos propios disponibles y admisibles sobre CMO</b>   | <b>7,19</b>    | <b>6,24</b>                               | <b>(0,95)</b>   | <b>(13,25%)</b> |

*(Importes en euros)*

Finalmente, los impactos de la no aplicación de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas se muestran a continuación (véase apartado E.5):

| RATIOS DE SOLVENCIA<br>(sin aplicación de la MT PPTT)      | 31/12/2023            | 31/12/23<br>Sin Medida<br>Transitoria | Variación               | Variación %      |
|--|-----------------------|---------------------------------------|-------------------------|------------------|
| Fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el CSO | 218.669.063,03        | 115.217.650,13                        | (103.451.412,90)        | (47,31%)         |
| Fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el CMO | 218.669.063,03        | 115.217.650,13                        | (103.451.412,90)        | (47,31%)         |
| CSO  | 110.244.846,29        | 137.138.679,72                        | 26.893.833,44           | 24,39%           |
| CMO  | 30.403.474,12         | 34.284.669,93                         | 3.881.195,81            | 12,77%           |
| <b>Fondos propios disponibles y admisibles sobre CSO</b>   | <b>108.424.216,75</b> | <b>(21.921.029,59)</b>                | <b>(130.345.246,34)</b> | <b>(120,22%)</b> |
| <b>Fondos propios disponibles y admisibles sobre CMO</b>   | <b>188.265.588,91</b> | <b>80.932.980,20</b>                  | <b>(107.332.608,71)</b> | <b>(57,01%)</b>  |

*(Importes en euros)*

En el caso de no aplicar deducción de la medida transitoria de las provisiones técnicas, además de la consecuente reducción en los fondos propios, se produce un incremento en los requerimientos de capital por aumento en el capital por riesgo operacional y la reducción en el ajuste de absorción de pérdidas inesperadas por parte de los impuestos diferidos.

## D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

En este apartado se presentan, a efectos comparativos, los importes correspondientes al ejercicio anterior, reportados en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del ejercicio 2022, que no incluyen el recálculo de la medida transitoria realizado en 2023, a solicitud de la DGSFP, con efectos 31 de diciembre de 2022 explicado en el apartado D.2 siguiente.

A efectos de solvencia, los activos y pasivos se han valorado aplicando un enfoque coherente con el mercado.

A continuación, se detalla el balance económico de la Mutualidad:

### BALANCE ECONÓMICO

| BALANCE ECONÓMICO  | 31/12/2023              | 31/12/2022              | Variación              | Variación %     |
|--|-------------------------|-------------------------|------------------------|-----------------|
| <b>ACTIVO</b>  | <b>1.705.160.746,39</b> | <b>1.653.467.253,61</b> | <b>51.693.492,78</b>   | <b>3,13%</b>    |
| Activos por impuestos diferidos                          | 35.290.448,60           | 37.967.396,44           | (2.676.947,84)         | (7,05%)         |
| Inmovilizado material para uso propio                    | 1.886.173,03            | 1.196.930,00            | 689.243,03             | 57,58%          |
| Inversiones:   | 1.651.784.206,69        | 1.600.025.090,73        | 51.759.115,96          | 3,23%           |
| <i>Acciones cotizadas</i>                                | <i>134.098.800,46</i>   | <i>120.463.025,41</i>   | <i>13.635.775,05</i>   | <i>11,32%</i>   |
| <i>Bonos - Deuda Pública</i>                             | <i>1.517.685.406,23</i> | <i>1.479.562.065,32</i> | <i>38.123.340,91</i>   | <i>2,58%</i>    |
| Créditos por operaciones de seguro directo               | 118.074,40              | 102.667,05              | 15.407,35              | 15,01%          |
| Activos por impuesto corriente y otros créditos          | 1.549.103,22            | 1.237.181,20            | 311.922,02             | 25,21%          |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes           | 14.522.402,03           | 12.928.008,66           | 1.594.393,37           | 12,33%          |
| Otros activos, no consignados en otras partidas          | 10.338,42               | 9.979,53                | 358,89                 | 3,60%           |
| <b>PASIVO</b>  | <b>1.486.491.683,36</b> | <b>1.404.590.684,82</b> | <b>81.900.998,54</b>   | <b>5,83%</b>    |
| Provisiones técnicas - seguros de vida:                  | 1.403.616.820,22        | 1.308.267.238,17        | 95.349.582,05          | 7,29%           |
| <i>Mejor estimación de las provisiones técnicas (ME)</i> | <i>1.447.784.481,90</i> | <i>1.423.234.578,24</i> | <i>24.549.903,66</i>   | <i>1,72%</i>    |
| <i>Margen de riesgo (MR)</i>                             | <i>93.767.555,52</i>    | <i>88.735.924,96</i>    | <i>5.031.630,56</i>    | <i>5,67%</i>    |
| <i>Aplicación de la medida transitoria</i>               | <i>(137.935.217,20)</i> | <i>(203.703.265,03)</i> | <i>65.768.047,83</i>   | <i>(32,29%)</i> |
| Pasivos por impuestos diferidos                          | 80.249.410,03           | 93.635.903,09           | (13.386.493,06)        | (14,30%)        |
| Otras deudas y partidas a pagar                          | 2.625.453,11            | 2.687.543,56            | (62.090,45)            | (2,31%)         |
| <b>EXCESO DE ACTIVOS SOBRE PASIVOS</b>                   | <b>218.669.063,03</b>   | <b>248.876.568,79</b>   | <b>(30.207.505,76)</b> | <b>(12,14%)</b> |

(Importes en euros)

A efectos de solvencia, el inmovilizado intangible y el inmovilizado material diferente del inmueble se han valorado a cero. Adicionalmente, las asimetrías contables del balance contable han sido ajustadas a cero, ya que en Solvencia II no existen.

Las reclasificaciones y ajustes realizados para la conversión del balance contable en el balance económico se muestran a continuación (en el Anexo se incluye el modelo SE.02.01, comparativo entre el balance económico y el balance contable):

| BALANCE  | Balance Contable<br>31/12/2023 | Reclasificaciones | Ajustes                 | Balance<br>Intermedio   | Activos Diferidos      | Pasivos Diferidos      | Balance<br>Económico<br>31/12/2023 |
|--|--------------------------------|-------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|------------------------------------|
|  | I                              | II                | III                     | IV=I+II+III             |                        |                        |                                    |
| <b>ACTIVO</b>  | <b>1.732.639.587,10</b>        |                   |                         | <b>1.734.076.795,03</b> |                        |                        | <b>1.705.160.746,39</b>            |
| Inmovilizado intangible  | 50.565,52                      |                   | (50.565,52)             | -                       | 12.641,38              |                        | -                                  |
| Activos por impuestos diferidos  | 64.206.497,24                  |                   |                         | 64.206.497,24           |                        |                        | 35.290.448,60                      |
| Inmovilizado material para uso propio                                      | 358.971,39                     |                   | 1.527.201,64            | 1.886.173,03            |                        | 381.800,41             | 1.886.173,03                       |
| Inversiones:   | 1.651.418.891,62               |                   |                         | 1.651.784.206,69        |                        |                        | 1.651.784.206,69                   |
| Acciones cotizadas   | 134.098.800,46                 |                   |                         | 134.098.800,46          |                        |                        | 134.098.800,46                     |
| Bonos - Deuda Pública  | 1.517.320.091,16               | 365.315,07        |                         | 1.517.685.406,23        |                        |                        | 1.517.685.406,23                   |
| Créditos por operaciones de seguro directo                                 | 118.074,40                     |                   |                         | 118.074,40              |                        |                        | 118.074,40                         |
| Activos por impuesto corriente y otros créditos                            | 1.549.103,22                   |                   |                         | 1.549.103,22            |                        |                        | 1.549.103,22                       |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes                             | 14.522.402,03                  |                   |                         | 14.522.402,03           |                        |                        | 14.522.402,03                      |
| Otros activos, no consignados en otras partidas:                           | 415.081,68                     |                   |                         | 10.338,42               |                        |                        | 10.338,42                          |
| Inmovilizado material  | 39.428,19                      |                   | (39.428,19)             | -                       | 9.857,05               |                        | -                                  |
| Perdida por amortización de intereses devengados no vencidos de renta fija | 365.315,07                     | (365.315,07)      |                         | -                       |                        |                        | -                                  |
| Pagos anticipados  | 10.338,42                      |                   |                         | 10.338,42               |                        |                        | 10.338,42                          |
| <b>PASIVO</b>  | <b>1.600.530.248,53</b>        |                   |                         | <b>1.486.554.490,52</b> |                        |                        | <b>1.486.491.683,36</b>            |
| Provisiones técnicas - seguros de vida:                                    | 1.350.247.917,27               |                   |                         | 1.403.616.820,22        |                        |                        | 1.403.616.820,22                   |
| Mejor estimación de las provisiones técnicas (ME)                          | 1.350.247.917,27               |                   | (40.388.652,57)         | 1.309.849.264,70        |                        | 10.099.663,14          | 1.447.784.481,90                   |
| Margen de riesgo (MR)  | -                              |                   | 93.767.555,52           | 93.767.555,52           |                        |                        | 93.767.555,52                      |
| Aplicación de la medida transitoria  | -                              |                   |                         | -                       |                        |                        | (137.935.217,20)                   |
| Pasivos por impuestos diferidos  | 80.312.217,19                  |                   |                         | 80.312.217,19           |                        |                        | 80.249.410,03                      |
| Otras deudas y partidas a pagar  | 2.625.453,11                   |                   | (167.344.660,96)        | 2.625.453,11            | (52.380.435,95)        | (10.544.270,71)        | 2.625.453,11                       |
| Corrección de asimetrías contables   | 167.344.660,96                 |                   |                         | -                       |                        |                        | -                                  |
| <b>EXCESO DE ACTIVOS SOBRE PASIVOS</b>                                     | <b>132.109.338,57</b>          | <b>-</b>          | <b>(112.538.550,08)</b> | <b>247.522.304,51</b>   | <b>(28.916.048,64)</b> | <b>(62.807,16)</b>     | <b>218.669.063,03</b>              |
|  |                                |                   |                         |                         |                        | <b>(28.853.241,48)</b> |                                    |

(Importes en euros)

(\*) La mejor estimación de las provisiones técnicas del balance intermedio (1.309.849.264,70 euros) se presenta en el balance económico separado en los epígrafes mejor estimación de las provisiones técnicas (1.447.784.481,90 euros) y aplicación de la medida transitoria (deducción de 137.935.217,20 euros).

## D.1. ACTIVOS

El ACTIVO del balance económico se desglosa en las siguientes partidas:

*INMOVILIZADO MATERIAL PARA USO PROPIO:* incluye el inmueble donde se encuentra la sede social de la Mutualidad, sito en la Calle General Arrando, 19-21, Bajo C, Madrid. Se ha valorado por su valor de mercado, que se entiende como el valor de tasación del inmueble. Esta partida se reconoce en el balance contable por su precio de adquisición, menos la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro.

*INVERSIONES:* incluye las acciones y los bonos de renta fija, valorados a precio de mercado, con los mismos criterios que en el balance contable:

| <b>INVERSIONES FINANCIERAS</b> | <b>31/12/2023</b>       | <b>31/12/2022</b>       | <b>Variación</b>     | <b>Variación %</b> |
|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|
| Acciones cotizadas             | 134.098.800,46          | 120.463.025,41          | 13.635.775,05        | 11,32%             |
| Deuda Pública                  | 1.517.685.406,23        | 1.479.562.065,32        | 38.123.340,91        | 2,58%              |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>1.651.784.206,69</b> | <b>1.600.025.090,73</b> | <b>51.759.115,96</b> | <b>3,23%</b>       |

*(Importes en euros)*

Los títulos de renta fija incluyen el importe de los intereses devengados no vencidos por 365.315,07 euros al 31 de diciembre de 2023 y 2022 que, en el balance contable, figura registrado en el epígrafe "Periodificaciones".

### Renta variable

Durante el ejercicio 2023, no se han adquirido acciones ni se han recibido acciones en concepto de dividendo en especie. Durante el ejercicio 2022, se adquirieron 2.000.968,86 euros de un ETF (fondo de inversión cotizado) y se recibieron acciones como dividendo en especie por importe de 29.782,61 euros.

En el ejercicio 2023, se han vendido títulos de renta variable, cuyo coste neto de deterioro ascendía a 3.044.219,26 euros, con un beneficio de 1.005.179,94 euros, por la diferencia entre el valor de realización de mercado y el coste de adquisición neto de deterioro. En el ejercicio 2022, se realizaron las ventas de los títulos de renta variable recibidos como dividendo en especie (coste de 29.782,61 euros), con un beneficio de 1.988,46 euros.

Durante el ejercicio 2023, no se han realizado correcciones por deterioro de valor de títulos de renta variable. En el ejercicio 2022 se reconocieron pérdidas por deterioro por 1.837.154,22 euros.

Al 31 de diciembre de 2023, las plusvalías netas acumuladas de la cartera de renta variable, por diferencias entre el valor de mercado y el valor de la inversión, netas de impuestos diferidos, ascienden a 39.162.482,52 euros (26.652.486,72 euros al 31 de diciembre de 2022).

A continuación, se muestra el detalle, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de los saldos de los instrumentos de patrimonio, todos ellos cotizados:

| <b>RENTA VARIABLE</b>               | <b>31/12/2023</b>     | <b>31/12/2022</b>     | <b>Variación</b>      | <b>Variación %</b> |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| <b>Inversión neta de deterioro</b>  | <b>81.882.157,19</b>  | <b>84.926.376,45</b>  | <b>(3.044.219,26)</b> | <b>(3,58%)</b>     |
| <b>Valor de mercado</b>             | <b>134.098.800,46</b> | <b>120.463.025,41</b> | <b>13.635.775,05</b>  | <b>11,32%</b>      |
| Plusvalías acumuladas               | 54.017.998,77         | 36.993.645,90         | 17.024.352,87         | 46,02%             |
| Minusvalías acumuladas              | (1.801.355,50)        | (1.456.996,94)        | (344.358,56)          | 23,63%             |
| <b>Diferencias de valoración</b>    | <b>52.216.643,27</b>  | <b>35.536.648,96</b>  | <b>16.679.994,31</b>  | <b>46,94%</b>      |
| <b>Ajustes por cambios de valor</b> | <b>39.162.482,52</b>  | <b>26.652.486,72</b>  | <b>12.509.995,80</b>  | <b>46,94%</b>      |
| Pasivos diferidos                   | 13.504.499,63         | 9.248.411,48          | 4.256.088,15          | 46,02%             |
| Activos diferidos                   | (450.338,88)          | (364.249,24)          | (86.089,64)           | 23,63%             |
| <b>Impuestos diferidos</b>          | <b>13.054.160,75</b>  | <b>8.884.162,24</b>   | <b>4.169.998,51</b>   | <b>46,94%</b>      |

(Importes en euros)

### Renta fija

Durante el ejercicio 2023, se han adquirido valores de renta fija por valor efectivo de 137.848.133,68 euros y nominal de 313.100.000,00 euros, habiéndose realizado ventas de Obligaciones del Estado, con coste de 74.903.557,34 euros y valor nominal de 141.000.000,00 euros, que han generado un beneficio por importe de 15.880.942,67 euros. Durante el ejercicio 2022, se adquirieron valores de renta fija por valor efectivo de 75.475.800,00 euros y nominal de 153.200.000,00 euros, habiéndose realizado ventas de Obligaciones del Estado, con coste de 56.157.033,93 euros y valor nominal de 90.000.000,00 euros, que generaron un beneficio por importe de 18.120.465,65 euros.

En el ejercicio 2023, se han producido vencimientos de valores de renta fija por importe nominal de 123.225.000,00 euros (29.321.500,00 euros en el ejercicio 2022).

Durante los ejercicios 2023 y 2022, no se han reconocido pérdidas por deterioro de valor de la cartera de renta fija.

Al 31 de diciembre de 2023, las plusvalías netas acumuladas por valoración de los valores representativos de deuda, netas de impuestos diferidos, ascienden a 137.157.528,42 euros (111.828.440,90 euros al 31 de diciembre de 2022).

A continuación, se muestra el detalle, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de los saldos de los valores de renta fija:

| <b>RENTA FIJA</b>                     | <b>31/12/2023</b>       | <b>31/12/2022</b>       | <b>Variación</b>     | <b>Variación %</b> |
|---------------------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|
| <b>Coste amortizado</b>               | <b>1.334.443.386,60</b> | <b>1.330.092.162,39</b> | <b>4.351.224,21</b>  | <b>0,33%</b>       |
| <b>Valor de mercado</b>               | <b>1.517.685.406,23</b> | <b>1.479.562.065,32</b> | <b>38.123.340,91</b> | <b>2,58%</b>       |
| Plusvalías acumuladas                 | 225.053.787,41          | 199.453.905,56          | 25.599.881,85        | 12,83%             |
| Minusvalías acumuladas                | (42.177.082,85)         | (50.349.317,70)         | 8.172.234,85         | (16,23%)           |
| <b>Diferencias de valoración</b>      | <b>182.876.704,56</b>   | <b>149.104.587,86</b>   | <b>33.772.116,70</b> | <b>22,65%</b>      |
| <b>Ajustes por cambios de valor *</b> | <b>137.157.528,42</b>   | <b>111.828.440,90</b>   | <b>25.329.087,52</b> | <b>22,65%</b>      |
| Pasivos diferidos                     | 56.263.446,85           | 49.863.476,39           | 6.399.970,46         | 12,83%             |
| Activos diferidos                     | (10.544.270,71)         | (12.587.329,43)         | 2.043.058,71         | (16,23%)           |
| <b>Impuestos diferidos</b>            | <b>45.719.176,14</b>    | <b>37.276.146,96</b>    | <b>8.443.029,18</b>  | <b>22,65%</b>      |

(Importes en euros)

\*En el balance contable, la corrección de asimetrías contables de los títulos de renta fija asignados a la inmunización minoran los ajustes por cambios de valor al 31 de diciembre de 2023 y 2022 en 125.508.495,72 y 106.687.760,64 euros, respectivamente (véase apartado A.3.3).

**CRÉDITOS POR OPERACIONES DE SEGURO DIRECTO:** recoge el importe de las cuantías pendientes de cobro a los socios correspondientes a los excesos de las cuotas sobre los límites legales, con los mismos importes que en el balance contable.

**ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE Y OTROS CRÉDITOS:** incluye el importe de los créditos con las Administraciones Públicas, así como deudas de pensionistas y otros créditos, según el siguiente desglose, coincidente con el balance contable:

| <b>ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE Y OTROS CRÉDITOS</b> | <b>31/12/2023</b>   | <b>31/12/2022</b>   | <b>Variación</b>  | <b>Variación %</b> |
|--|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------|
| Deudas de las Administraciones Públicas                | 1.440.700,34        | 1.235.894,98        | 204.805,36        | 16,57%             |
| Deudas de pensionistas y otros créditos                | 108.402,88          | 1.286,22            | 107.116,66        | 8.328,02%          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>1.549.103,22</b> | <b>1.237.181,20</b> | <b>311.922,02</b> | <b>25,21%</b>      |

(Importes en euros)

**EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES:** recoge el saldo en caja y en cuentas corrientes de bancos (misma cuantía que en balance contable).

**OTROS ACTIVOS, NO CONSIGNADOS EN OTRAS PARTIDAS:** incluye pagos anticipados, por los mismos importes que en el balance contable.

## D.2. PROVISIONES TÉCNICAS - SEGUROS DE VIDA

La Mutualidad aplica las tablas biométricas PER2020 para seguros de supervivencia colectivos de segundo orden para el cálculo de las provisiones técnicas a efectos de solvencia. A efectos contables, la Mutualidad aplica las tablas PER2020 para seguros de supervivencia colectivos de primer orden, que incorporan los recargos técnicos que reflejan la valoración del riesgo y la incertidumbre durante la vida del contrato de seguro (véase apartado A.2.3).

La Mutualidad considera en sus niveles de apetito al riesgo el impacto de la revisión de las tablas. La evaluación interna de los riesgos y de la solvencia se formula atendiendo a las hipótesis realistas exigidas por el marco de solvencia para el cálculo de provisiones.

Las proyecciones de la situación financiera y de solvencia ponen de manifiesto la suficiencia de los fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio y el capital mínimo obligatorio, sin existir tendencias ni factores a resaltar en el comportamiento del colectivo asegurado, que influyan de forma significativa en los resultados y la situación de la Mutualidad en un periodo de planificación de tres años (2024-2026).

**PROVISIONES TÉCNICAS - SEGUROS DE VIDA:** incluyen la mejor estimación de las provisiones técnicas (ME), el margen de riesgo (MR), así como la aplicación de la MT PPTT, según el siguiente detalle:

| <b>PROVISIONES TÉCNICAS</b>                            | <b>31/12/2023</b>       | <b>31/12/2022</b>       | <b>Variación</b>     | <b>Variación %</b> |
|--|-------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|
| Mejor estimación de las provisiones técnicas (ME):     | 1.447.784.481,90        | 1.423.234.578,24        | 24.549.903,66        | 1,72%              |
| <i>Mejor estimación de las provisiones matemáticas</i> | 1.447.477.100,47        | 1.422.822.958,35        | 24.654.142,12        | 1,73%              |
| <i>Provisión para prestaciones</i>                     | 307.381,43              | 411.619,89              | (104.238,46)         | (25,32%)           |
| Margen de riesgo (MR)                                  | 93.767.555,52           | 88.735.924,96           | 5.031.630,56         | 5,67%              |
| Aplicación de la medida transitoria                    | (137.935.217,20)        | (203.703.265,03)        | 65.768.047,83        | (32,29%)           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>1.403.616.820,22</b> | <b>1.308.267.238,17</b> | <b>95.349.582,05</b> | <b>7,29%</b>       |

*(Importes en euros)*

La **MEJOR ESTIMACIÓN DE LAS PROVISIONES MATEMÁTICAS** se ha calculado aplicando las siguientes hipótesis actuariales:

- Tablas de supervivencia: tablas PER2020\_Col\_2orden. La Mutualidad ha realizado un análisis de la supervivencia del colectivo asegurado en el periodo 2019-2023, que evidencia una mortalidad real superior a la esperada según las tablas aplicadas.
- Tasa de descuento: curva de tipos de interés libres de riesgo, con ajuste por volatilidad, publicada por EIOPA. El tipo de interés técnico aplicado en el cálculo de la provisión matemática del balance contable es el 3,553%, obtenido conforme a la Orden Ministerial EHA/339/2007, de 16 de febrero.

La **PROVISIÓN PARA PRESTACIONES** es coincidente con la reconocida en las cuentas anuales.

La determinación del **MARGEN DE RIESGO** se realiza de acuerdo con la simplificación contemplada en las Directrices de EIOPA sobre las provisiones técnicas, como el 6% del sumatorio de los valores actuales de los capitales de solvencia obligatorios futuros por riesgos de suscripción y operacional. Los capitales de solvencia obligatorios futuros se han estimado en forma proporcional a la mejor estimación futura de las provisiones técnicas, aplicando el porcentaje que dichos capitales representan sobre la mejor estimación de las provisiones técnicas al 31 de diciembre de 2023. La curva de tipos de interés libres de riesgo utilizada es la publicada por EIOPA, sin ajuste por volatilidad. Se considera que el nivel de incertidumbre en la determinación de las provisiones técnicas queda cubierto con el margen de riesgo.

La **MEDIDA TRANSITORIA** se aplica conforme a lo establecido en la disposición final decimonovena de la LOSSEAR y en la disposición transitoria segunda del ROSSEAR, así como en la Guía Técnica 1/2017 de la DGSFP:

- Al 31 de diciembre de 2015, se determinó la diferencia entre las provisiones técnicas a efectos de la situación financiera y de solvencia (mejor estimación de las provisiones matemáticas, provisiones técnicas para prestaciones y margen de riesgo) y las provisiones técnicas (matemáticas y para prestaciones) del balance contable:

| <b>IMPORTE MT PPTT</b>                      | <b>31/12/2015</b>     |
|---|-----------------------|
| Provisiones técnicas a efectos de solvencia | 2.156.984.514,02      |
| Provisiones técnicas contables              | 1.399.886.497,45      |
| <b>TOTAL MT PPTT</b>                        | <b>757.098.016,57</b> |

*(Importes en euros)*

La amortización de dicha diferencia se calculó linealmente en un periodo transitorio de 16 años, con dotaciones anuales de 47.318.626,04 euros.

- Al 31 de diciembre de 2020, la Mutualidad realizó una amortización de la medida transitoria, adicional a la anual, por importe de 43.101.667,99 euros, equivalente a la reducción en la cuantía de la mejor estimación de las provisiones técnicas por la aplicación por primera vez de las tablas biométricas PER2020\_Col\_2orden respecto de la cuantía determinada con las tablas aplicadas en el momento de recibir la autorización para la aplicación de la disposición transitoria segunda del ROSSEAR (GR-95).
- Al 31 de diciembre de 2022, los recursos financieros exigibles bajo Solvencia II (suma de las provisiones técnicas del balance económico netas de la deducción de la medida transitoria más el capital de solvencia obligatorio) eran inferiores a los calculados de acuerdo con la normativa vigente antes de la entrada en vigor del ROSSEAR (suma de las provisiones técnicas del balance contable más la cuantía mínima del margen de solvencia). En consecuencia, según lo establecido en la Guía Técnica 1/2017 de la DGSFP y el compromiso adquirido por la Mutualidad al solicitar la autorización de la medida transitoria de mantener unos recursos financieros no inferiores a los requeridos por la anterior normativa, la Mutualidad aplicó el límite de la deducción de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas, lo que supuso una amortización, adicional a la anual, de 179.062.701,29 euros, según se indica a continuación:

| <b>LÍMITE FINANCIERO - MT PPTT</b>   | <b>31/12/2022</b>          |
|--|----------------------------|
| Provisiones técnicas matemáticas   | 1.356.381.763,96           |
| Provisiones técnicas para prestaciones   | 411.619,89                 |
| <b>Provisiones técnicas bajo Solvencia I</b>   | <b>1.356.793.383,85</b>    |
| <b>Cuantía mínima del margen de solvencia</b>  | <b>54.255.270,56</b>       |
| <b>Recursos financieros bajo Solvencia I</b>   | <b>1.411.048.654,41</b>    |
| Mejor estimación de las provisiones técnicas matemáticas                             | 1.422.822.958,35           |
| Provisiones técnicas para prestaciones   | 411.619,89                 |
| Margen de riesgo   | 88.735.924,96              |
| Deducción de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas (antes del límite) | (382.765.966,32)           |
| <b>Provisiones técnicas bajo Solvencia II</b>  | <b>1.129.204.536,88</b>    |
| <b>Capital de solvencia obligatorio (antes del límite)</b>                           | <b>102.781.416,24</b>      |
| <b>Recursos financieros bajo Solvencia II</b>  | <b>1.231.985.953,12</b>    |
| <b>Exigencia de recursos financieros (Solvencia II - Solvencia I)</b>                | <b>(179.062.701,29)</b>    |
|  | <i>(Importes en euros)</i> |

- Con fecha 14 de febrero de 2023, la Mutualidad recibió un requerimiento de información de la DGSFP, en relación con la medida transitoria de las provisiones técnicas, habiendo remitido la información solicitada con fechas 22 de febrero y 21 de marzo de 2023. Posteriormente, con fecha 30 de junio de 2023, la DGSFP requirió a la Mutualidad efectuar el recálculo de la medida transitoria de las provisiones técnicas, salvo justificación de que los cambios en la estructura de tipos de interés al 31 de diciembre de 2022 en relación con las curvas existentes en el momento de la autorización de la medida transitoria no hubieran supuesto una variación material del perfil de riesgo de la Mutualidad. La Mutualidad ha realizado el recálculo con efecto 31 de diciembre de 2022, registrando el nuevo importe de deducción de la medida transitoria en la documentación estadístico contable y de supervisión trimestral de 30 de junio de 2023:



| <b>RECÁLCULO DE MT PPTT</b>                 | <b>31/12/2022</b>     |
|---|-----------------------|
| Provisiones técnicas a efectos de solvencia | 1.511.970.503,20      |
| Provisiones técnicas contables              | 1.356.793.383,85      |
| <b>TOTAL MT PPTT</b>                        | <b>155.177.119,35</b> |

*(Importes en euros)*

La amortización de la diferencia se amortiza linealmente en los 9 años remanentes del periodo transitorio, resultando dotaciones anuales de 17.241.902,15 euros.

En consecuencia, el recálculo ha supuesto una amortización de la medida transitoria en el ejercicio 2023 por importe de 65.768.047,83 euros (48.526.145,68 euros por el recálculo con efecto 31 de diciembre de 2022 y 17.241.902,15 euros por la nueva cuantía de la amortización anual).

- A continuación, se detalla el movimiento de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas desde su inicio hasta el 31 de diciembre de 2023:

| <b>MOVIMIENTO MT PPTT</b>   | <b>MT PPTT</b>        |
|---|-----------------------|
| Medida transitoria de las provisiones técnicas al 31/12/2015                            | 757.098.016,57        |
| Amortización anual de los ejercicios 2016 a 2019  | (189.274.504,14)      |
| <b>Medida transitoria de las provisiones técnicas al 31/12/2019</b>                     | <b>567.823.512,43</b> |
| Amortización anual del ejercicio 2020   | (47.318.626,04)       |
| Reducción de las provisiones técnicas por cambio de tablas en 2020                      | (43.101.667,99)       |
| <b>Medida transitoria de las provisiones técnicas al 31/12/2020</b>                     | <b>477.403.218,40</b> |
| Amortización anual del ejercicio 2021   | (47.318.626,04)       |
| <b>Medida transitoria de las provisiones técnicas al 31/12/2021</b>                     | <b>430.084.592,36</b> |
| Amortización anual del ejercicio 2022   | (47.318.626,04)       |
| Aplicación del límite de recursos financieros al 31/12/2022                             | (179.062.701,29)      |
| <b>Medida transitoria de las provisiones técnicas al 31/12/2022</b>                     | <b>203.703.265,03</b> |
| Recálculo de la medida transitoria de las provisiones técnicas al 31/12/2022            | (48.526.145,68)       |
| <b>Medida transitoria de las provisiones técnicas recalculada con efecto 31/12/2022</b> | <b>155.177.119,35</b> |
| Amortización anual del ejercicio 2023   | (17.241.902,15)       |
| <b>Medida transitoria de las provisiones técnicas al 31/12/2023</b>                     | <b>137.935.217,20</b> |

*(Importes en euros)*

En conclusión, en el ejercicio 2023 se ha amortizado un importe de la MT PPTT de 65.768.047,83 euros (muy inferior a la amortización correspondiente a 2022, de 226.381.327,33 euros). La citada amortización en 2023 resulta, por una parte, del recálculo de la MT PPTT (48.526.145,68 euros) y, de otra, de la aplicación de la nueva cuantía de la amortización anual (17.241.902,15 euros).

La variación en las provisiones técnicas del balance económico (incremento de 95,3 millones de euros), se explica, fundamentalmente, por el recálculo y amortización anual de la medida transitoria, así como por el efecto de la modificación de la estructura de tipos de interés de la curva empleada en la valoración. Si la curva de tipos de interés libres de riesgo no hubiese experimentado variación con respecto al 31 de diciembre de 2022, las provisiones técnicas al 31 de diciembre de 2023 se hubieran incrementado en 23,4 millones de euros respecto de las del 31 de diciembre de 2022, según se muestra a continuación:

| PROVISIONES TÉCNICAS                                   | 31/12/2023              | 31/12/2023<br>Curva 31/12/2022 | Efecto Cambio<br>Curva Libre de<br>Riesgo | 31/12/2022              | Variación Anual      |
|--|-------------------------|--------------------------------|---|-------------------------|----------------------|
| Mejor estimación de las provisiones técnicas (ME):     | 1.447.784.481,90        | 1.378.489.117,02               | 69.295.364,88                             | 1.423.234.578,24        | 24.549.903,66        |
| <i>Mejor estimación de las provisiones matemáticas</i> | 1.447.477.100,47        | 1.378.181.735,59               | 69.295.364,88                             | 1.422.822.958,35        | 24.654.142,12        |
| <i>Provisión para prestaciones</i>                     | 307.381,43              | 307.381,43                     | -   | 411.619,89              | (104.238,46)         |
| Margen de riesgo (MR)                                  | 93.767.555,52           | 91.122.533,89                  | 2.645.021,63                              | 88.735.924,96           | 5.031.630,56         |
| Aplicación de la medida transitoria                    | (137.935.217,20)        | (137.935.217,20)               | -   | (203.703.265,03)        | 65.768.047,83        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>1.403.616.820,22</b> | <b>1.331.676.433,71</b>        | <b>71.940.386,51</b>                      | <b>1.308.267.238,17</b> | <b>95.349.582,05</b> |

*(Importes en euros)*

### D.3. OTROS PASIVOS

**OTRAS DEUDAS Y PARTIDAS A PAGAR:** incluye las deudas con las Administraciones Públicas por importe de 2.530.449,66 euros al 31 de diciembre de 2023 (2.565.405,33 euros al 31 de diciembre de 2022), las aportaciones pendientes de realizar a la póliza de jubilación de los empleados y los pagos pendientes a proveedores con vencimiento no superior a un año, por las mismas cuantías que en el balance contable.

### D.4. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

**ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS:** se han calculado sumando a las cuantías del balance contable el 25% de los ajustes realizados, partida a partida, en el activo y pasivo del balance contable, al 31 de diciembre de 2023, para obtener el balance económico a dicha fecha.

Los datos relativos al 31 de diciembre de 2023 se presentan de acuerdo con el Criterio 2/2019, de 18 de marzo de 2019, de la DGSFP, sobre no compensación de activos y pasivos por impuestos diferidos, de conformidad con el artículo 15.1 del RD (UE) 2015/35; el punto 71 de la Norma de Información Contable (NIC) 12 y la Directriz 9 sobre reconocimiento y valoración de los activos y pasivos distintos a las provisiones técnicas.

El detalle de activos y pasivos diferidos en el balance económico, y su conciliación con las cuantías reconocidas en cuentas anuales, se muestra a continuación:

|  | 31/12/2023           |                        |                        |                        |                      |                        |
|--|----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|------------------------|
|  | Balance Contable     |                        | Ajustes                |                        | Balance Económico    |                        |
|  | Activos Diferidos    | Pasivos Diferidos      | Activos Diferidos      | Pasivos Diferidos      | Activos Diferidos    | Pasivos Diferidos      |
| Activos financieros disponibles para la venta    | 10.994.609,59        | 69.767.946,48          | -                      | -                      | 10.994.609,59        | 69.767.946,48          |
| Corrección de asimetrías contables               | 52.380.435,95        | 10.544.270,71          | (52.380.435,95)        | (10.544.270,71)        | -                    | -                      |
| Diferencias temporarias de ejercicios anteriores | 829.604,49           | -                      | -                      | -                      | 829.604,49           | -                      |
| Diferencias temporarias del ejercicio            | 1.847,21             | -                      | -                      | -                      | 1.847,21             | -                      |
| Inmovilizado intangible                          | -                    | -                      | 12.641,38              | -                      | 12.641,38            | -                      |
| Inmovilizado material                            | -                    | -                      | 9.857,05               | -                      | 9.857,05             | -                      |
| Inmuebles  | -                    | -                      | -                      | 381.800,41             | -                    | 381.800,41             |
| Provisión matemática                             | -                    | -                      | -                      | 10.099.663,14          | -                    | 10.099.663,14          |
| Margen de riesgo                                 | -                    | -                      | 23.441.888,88          | -                      | 23.441.888,88        | -                      |
| <b>Total</b>                                     | <b>64.206.497,24</b> | <b>80.312.217,19</b>   | <b>(28.916.048,64)</b> | <b>(62.807,16)</b>     | <b>35.290.448,60</b> | <b>80.249.410,03</b>   |
| <b>Impacto fiscal neto</b>                       |                      | <b>(16.105.719,95)</b> |                        | <b>(28.853.241,48)</b> |                      | <b>(44.958.961,43)</b> |

*(Importes en euros)*

### D.5. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS

La Mutualidad no utiliza métodos de valoración a efectos de determinación del balance económico alternativos o diferentes a los descritos en los apartados anteriores.

#### D.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

---

No existe información significativa adicional a la descrita en los apartados anteriores.

## E. GESTIÓN DEL CAPITAL

En este epígrafe se incluye la información relativa a los fondos propios de la Mutualidad. Para su cálculo, la Mutualidad no utiliza métodos simplificados ni parámetros específicos, ni tiene impuesta ninguna adición de capital. En el ejercicio 2023, se ha reconocido el impacto del recálculo de la medida transitoria solicitado por la DGSFP con efecto 31 de diciembre de 2022, con una reducción de los fondos propios de 13.837.066,34 euros, no habiéndose producido otros cambios significativos con respecto al ejercicio 2022. Cabe recordar que en el ejercicio 2022, se aplicó el límite de recursos financieros a la deducción de la medida transitoria, con una disminución de los fondos propios de 134.297.025,97 euros.

En este apartado se presentan, a efectos comparativos, los importes correspondientes al ejercicio anterior, reportados en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del ejercicio 2022, que no incluyen el recálculo de la medida transitoria realizado en 2023, a solicitud de la DGSFP, con efectos 31 de diciembre de 2022 explicado en el apartado D.2 anterior.

### E.1. FONDOS PROPIOS

#### E.1.1. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCESOS DE GESTIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS

La Mutualidad realiza un seguimiento trimestral sobre el cumplimiento de los requerimientos de capital y las ratios de solvencia. Adicionalmente, se realizan proyecciones anuales que abarcan todo el periodo transitorio por la aplicación de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas. En caso de identificarse la posibilidad de que los fondos propios admisibles resultasen insuficientes en algún momento del periodo considerado, la función de gestión de riesgos propondría las medidas de gestión futuras a tener en cuenta para la subsanación de tal insuficiencia, manteniendo los niveles de solvencia dentro de los establecidos en la normativa.

#### E.1.2. ESTRUCTURA, IMPORTE Y CALIDAD DE LOS FONDOS PROPIOS

En el Anexo se incluye la plantilla S.23.01, en la que se muestra la estructura, importe y calidad de los fondos propios, así como las siguientes ratios de solvencia:

- Relación entre los fondos propios admisibles y el capital de solvencia obligatorio (CSO).
- Relación entre los fondos propios admisibles y el capital mínimo obligatorio (CMO).

Los fondos propios disponibles y admisibles para la cobertura del CSO y del CMO, en aplicación del artículo 82 del Reglamento Delegado UE 2015/35, que indica la admisibilidad y los límites aplicables a los fondos propios de los niveles 1, 2 y 3, son los siguientes:

| FONDOS PROPIOS   | 31/12/2023            | 31/12/2022            | Variación              | Variación %     |
|--|-----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------|
| <b>Fondos propios básicos</b>                              |                       |                       |                        |                 |
| Fondo mutual   | 10.000.000,00         | 10.000.000,00         | -                      | -               |
| Fondos excedentarios                                       | -                     | -                     | -                      | -               |
| Reserva de conciliación                                    | 208.669.063,03        | 238.876.568,79        | (30.207.505,76)        | (12,65%)        |
| <b>Fondos propios básicos después de deducciones</b>       | <b>218.669.063,03</b> | <b>248.876.568,79</b> | <b>(30.207.505,76)</b> | <b>(12,14%)</b> |
| <b>Fondos propios complementarios</b>                      | -                     | -                     | -                      | -               |
| <b>Fondos propios disponibles y admisibles</b>             |                       |                       |                        |                 |
| Fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el CSO | 218.669.063,03        | 248.876.568,79        | (30.207.505,76)        | (12,14%)        |
| Fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el CMO | 218.669.063,03        | 248.876.568,79        | (30.207.505,76)        | (12,14%)        |

(Importes en euros)

La reducción de los fondos propios en el ejercicio 2023 por 30,2 millones de euros se ha debido, fundamentalmente, a:

- La amortización de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas, con una dotación en el año de 49,3 millones de euros, netos de impuestos diferidos (si no se hubiera realizado el recálculo de la MT PPTT solicitado por la DGSFP, la amortización hubiera sido inferior en 13,8 millones de euros, netos del impacto fiscal).
- La evolución de los tipos de interés y de la bolsa española, que se han traducido en un incremento del valor de las provisiones técnicas superior al aumento del valor de las inversiones de renta fija por 18,1 millones de euros y en un incremento del valor de inversiones de renta variable por 12,6 millones de euros, todo ello neto de los correspondientes impuestos diferidos.
- La disminución de las provisiones técnicas por la evolución en el tamaño y composición del colectivo, estimada en 21,2 millones de euros, netos del impacto fiscal.

### E.1.3. DIFERENCIA ENTRE PATRIMONIO NETO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EXCEDENTES DE ACTIVOS CON RESPECTO A PASIVOS A EFECTOS DE SOLVENCIA II

A continuación, se detalla la conciliación entre el patrimonio neto del balance contable y el excedente de activos sobre pasivos en el balance económico:

|   | <b>31/12/2023</b>     | <b>31/12/2022</b>     |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Patrimonio neto de los estados financieros  | 132.109.338,57        | 105.244.833,49        |
| Diferencia en la valoración de activos  | 1.437.207,93          | 732.487,20            |
| Diferencia en la valoración de las provisiones técnicas   | (53.368.902,95)       | 48.526.145,68         |
| Diferencia en la valoración de otros pasivos (eliminación de la corrección de asimetrías contables) | 167.344.660,96        | 142.250.347,52        |
| Impacto fiscal de diferencias en la valoración  | (28.853.241,48)       | (47.877.245,10)       |
| <b>Excedente de activos sobre pasivos en balance económico</b>                                      | <b>218.669.063,03</b> | <b>248.876.568,79</b> |

*(Importes en euros)*

## E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO (CSO) Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO)

### E.2.1. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO (CSO)

El capital de solvencia obligatorio (CSO) se ha determinado con la fórmula estándar establecida en la normativa de aplicación y teniendo en cuenta el ajuste de absorción de pérdidas inesperadas por parte de los impuestos diferidos.

Teniendo en cuenta los riesgos que afectan a la Mutualidad, el CSO se desglosa en los siguientes requerimientos de capital por módulo de riesgo:

- CSO BÁSICO:
  - CSO riesgo de suscripción de vida:
    - CSO riesgo de mortalidad.
    - CSO riesgo de longevidad.
    - CSO riesgo de gastos.
  - CSO riesgo de mercado:
    - CSO riesgo de tipo de interés.
    - CSO riesgo de acciones.
    - CSO riesgo inmobiliario.
    - CSO riesgo de diferencial.
  - CSO riesgo de incumplimiento de contraparte.
- CSO riesgo operacional.

Para cada módulo de riesgo, la suma de los requerimientos de capital de los submódulos que lo componen se reduce por el impacto de la diversificación de los riesgos, calculado aplicando la matriz de correlación que establece la norma para cada módulo.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el CSO, como suma correlacionada<sup>1</sup> de los capitales por riesgo, es el siguiente:

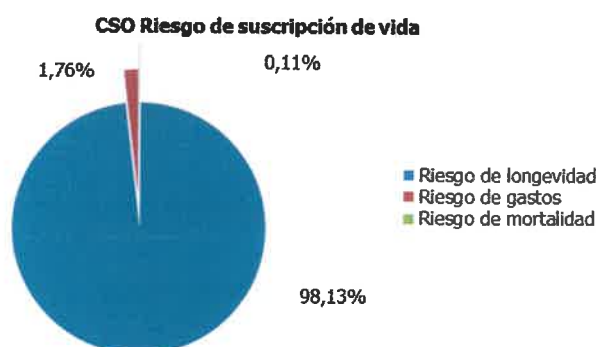
| CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO                              | 31/12/2023             | 31/12/2022             | Variación              | Variación %     |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|-----------------|
| <b>CSO BÁSICO</b>   | <b>141.098.806,69</b>  | <b>132.359.779,57</b>  | <b>8.739.027,12</b>    | <b>6,60%</b>    |
| <i>DIVERSIFICACIÓN CSO BÁSICO</i>                             | <i>(32.086.273,76)</i> | <i>(29.662.609,34)</i> | <i>(2.423.664,42)</i>  | <i>8,17%</i>    |
| <b>CSO RIESGO DE SUSCRIPCIÓN DE VIDA</b>                      | <b>115.396.488,14</b>  | <b>108.946.280,37</b>  | <b>6.450.207,77</b>    | <b>5,92%</b>    |
| <i>Diversificación riesgo de suscripción de vida</i>          | <i>(1.683.485,79)</i>  | <i>(1.693.691,95)</i>  | <i>10.206,16</i>       | <i>(0,60%)</i>  |
| <i>CSO RIESGO DE MORTALIDAD</i>                               | <i>125.080,46</i>      | <i>142.920,46</i>      | <i>(17.840,00)</i>     | <i>(12,48%)</i> |
| <i>CSO RIESGO DE LONGEVIDAD</i>                               | <i>114.894.708,19</i>  | <i>108.451.761,22</i>  | <i>6.442.946,97</i>    | <i>5,94%</i>    |
| <i>CSO RIESGO DE GASTOS</i>                                   | <i>2.060.185,28</i>    | <i>2.045.290,64</i>    | <i>14.894,64</i>       | <i>0,73%</i>    |
| <b>CSO RIESGO DE MERCADO</b>                                  | <b>56.834.978,48</b>   | <b>52.331.155,80</b>   | <b>4.503.822,68</b>    | <b>8,61%</b>    |
| <i>Diversificación riesgo de mercado</i>                      | <i>(2.101.173,45)</i>  | <i>(6.099.338,11)</i>  | <i>3.998.164,66</i>    | <i>(65,55%)</i> |
| <i>CSO RIESGO DE TIPO DE INTERÉS</i>                          | <i>4.211.321,20</i>    | <i>15.638.964,62</i>   | <i>(11.427.643,42)</i> | <i>(73,07%)</i> |
| <i>CSO RIESGO DE ACCIONES</i>                                 | <i>54.253.287,47</i>   | <i>42.492.296,79</i>   | <i>11.760.990,68</i>   | <i>27,68%</i>   |
| <i>CSO RIESGO INMOBILIARIO</i>                                | <i>471.543,26</i>      | <i>299.232,50</i>      | <i>172.310,76</i>      | <i>57,58%</i>   |
| <i>CSO RIESGO DE DIFERENCIAL</i>                              | <i>-</i>               | <i>-</i>               | <i>-</i>               | <i>-</i>        |
| <b>CSO RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRAPARTE</b>            | <b>953.613,83</b>      | <b>744.952,74</b>      | <b>208.661,09</b>      | <b>28,01%</b>   |
| <b>CSO RIESGO OPERACIONAL</b>                                 | <b>5.894.321,69</b>    | <b>5.487.890,91</b>    | <b>406.430,78</b>      | <b>7,41%</b>    |
| <b>Subtotal</b>   | <b>146.993.128,38</b>  | <b>137.847.670,48</b>  | <b>9.145.457,90</b>    | <b>6,63%</b>    |
| <b>AJUSTE DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DE IMPUESTOS DIFERIDOS</b> | <b>(36.748.282,10)</b> | <b>(34.461.917,62)</b> | <b>(2.286.364,48)</b>  | <b>6,63%</b>    |
| <b>CSO TOTAL</b>  | <b>110.244.846,29</b>  | <b>103.385.752,86</b>  | <b>6.859.093,43</b>    | <b>6,63%</b>    |

(Importes en euros)

#### E.2.1.1. CSO por el riesgo de suscripción de vida

El módulo de RIESGO DE SUSCRIPCIÓN refleja el riesgo derivado de las obligaciones del seguro de vida, siendo significativo para la Mutualidad el capital por riesgo de longevidad.

<sup>1</sup> La suma correlacionada resulta de la aplicación de los factores de las matrices de correlación establecidas en la normativa para la agregación de los diferentes capitales por módulos y submódulos de riesgos. El componente diversificación es el diferencial entre la suma de los capitales y la suma correlacionada.



El CSO por los riesgos de mortalidad y longevidad refleja el riesgo de pérdida por una modificación adversa del valor de los compromisos contraídos con los socios y beneficiarios de la Mutualidad, debido a variaciones positivas o negativas en las tasas de mortalidad, respectivamente.

El artículo 137 del Reglamento Delegado UE 2015/35, establece que el capital obligatorio frente al riesgo de mortalidad será igual a la pérdida de fondos que resultaría de aplicar un incremento instantáneo y permanente del 15% en las tasas de mortalidad utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas. Para el caso de la longevidad, la normativa establece una disminución instantánea y permanente del 20% en dichas tasas de mortalidad.

Para la determinación de los flujos sobre los que se han calculado las necesidades de capital en cada módulo, se han aplicado las tablas de supervivencia PER2020\_Col\_2orden. El resto de las hipótesis aplicadas son coincidentes con las utilizadas a efectos contables.

La curva sin riesgo utilizada para la valoración es la curva de tipos de interés libres de riesgo, con ajuste por volatilidad, publicada por EIOPA.

Aplicando los estreses establecidos en la norma y considerando como valor antes de estrés la mejor estimación de las provisiones técnicas (sin incluir la provisión para prestaciones), se han obtenido los siguientes resultados:

| <b>CSO - SUSCRIPCIÓN</b> | <b>31/12/2023</b>     | <b>31/12/2022</b>     | <b>Variación</b>    | <b>Variación %</b> |
|--------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|
| Valor antes de estrés    | 19.017.900,03         | 17.913.608,65         | 1.104.291,38        | 6,16%              |
| Valor después de estrés  | 19.142.980,49         | 18.056.529,11         | 1.086.451,38        | 6,02%              |
| <b>CSO Mortalidad</b>    | <b>125.080,46</b>     | <b>142.920,46</b>     | <b>(17.840,00)</b>  | <b>(12,48%)</b>    |
|                          |                       |                       | -                   |                    |
| Valor antes de estrés    | 1.428.459.200,44      | 1.404.909.349,70      | 23.549.850,74       | 1,68%              |
| Valor después de estrés  | 1.543.353.908,63      | 1.513.361.110,92      | 29.992.797,71       | 1,98%              |
| <b>CSO Longevidad</b>    | <b>114.894.708,19</b> | <b>108.451.761,22</b> | <b>6.442.946,97</b> | <b>5,94%</b>       |
|                          |                       |                       | -                   |                    |
| Valor antes de estrés    | 15.500.841,69         | 15.791.129,27         | (290.287,58)        | (1,84%)            |
| Valor después de estrés  | 17.561.026,97         | 17.836.419,91         | (275.392,94)        | (1,54%)            |
| <b>CSO Gastos</b>        | <b>2.060.185,28</b>   | <b>2.045.290,64</b>   | <b>14.894,64</b>    | <b>0,73%</b>       |

(Importes en euros)

Destaca el incremento en el módulo de riesgo de longevidad, explicado, fundamentalmente, por la variación de la estructura de tipos de interés de la curva empleada en el cálculo y pese a la reducción en los flujos futuros de pago.

### E.2.1.2. CSO por el riesgo de mercado

El módulo de riesgo de mercado refleja el riesgo derivado del nivel o la volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros, que influyen en el valor de los activos y pasivos de la Mutualidad.

Al 31 de diciembre de 2023, la composición del CSO por riesgo de mercado es la siguiente:



#### E.2.1.2.1. CSO por el riesgo de tipo de interés

La necesidad de capital por el riesgo de tipo de interés mide la sensibilidad de los activos y pasivos ante variaciones en la estructura temporal de tipos de interés.

El CSO por riesgo de tipo de interés se ha calculado, conforme a los artículos 165 a 167 del Reglamento Delegado UE 2015/35 (impacto más desfavorable de los escenarios de subida y bajada de tipos de interés, considerando la valoración de los pasivos con las curvas de tipos de interés libres de riesgo, con ajuste por volatilidad, publicadas por EIOPA y de los activos con dichas curvas corregidas por el diferencial de rentabilidad correspondiente al riesgo de crédito de los activos). El valor de los activos y pasivos antes y después de la aplicación del estrés establecido en la fórmula estándar es:

| CSO - TIPO DE INTERÉS            | 31/12/2023            | 31/12/2022             | Variación              | Variación %     |
|----------------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|-----------------|
| <b>ACTIVOS (cobros)</b>          |                       |                        |                        |                 |
| Valor antes de estrés            | 1.517.685.406,23      | 1.479.562.065,32       | 38.123.340,91          | 2,58%           |
| Valor después de estrés          |                       |                        |                        |                 |
| Valor estrés de subida de tipos  | 1.357.278.004,37      | 1.319.404.832,34       | 37.873.172,03          | 2,87%           |
| Valor estrés de bajada de tipos  | 1.652.302.228,46      | 1.628.161.737,33       | 24.140.491,13          | 1,48%           |
| <b>PASIVOS (pagos)</b>           |                       |                        |                        |                 |
| Valor antes de estrés            | 1.447.477.100,47      | 1.422.822.958,35       | 24.654.142,12          | 1,73%           |
| Valor después de estrés          |                       |                        |                        |                 |
| Valor estrés de subida de tipos  | 1.284.365.416,06      | 1.248.050.895,38       | 36.314.520,68          | 2,91%           |
| Valor estrés de bajada de tipos  | 1.586.305.243,89      | 1.587.061.594,98       | (756.351,09)           | (0,05%)         |
| <b>ACTIVOS-PASIVOS</b>           |                       |                        |                        |                 |
| Valor antes de estrés            | 70.208.305,76         | 56.739.106,97          | 13.469.198,79          | 23,74%          |
| Valor después de estrés          |                       |                        |                        |                 |
| Valor estrés de subida de tipos  | 72.912.588,31         | 71.353.936,96          | 1.558.651,35           | 2,18%           |
| Valor estrés de bajada de tipos  | 65.996.984,57         | 41.100.142,35          | 24.896.842,22          | 60,58%          |
| <b>Diferencial estrés</b>        |                       |                        |                        |                 |
| <b>Estrés de subida de tipos</b> | <b>(2.704.282,55)</b> | <b>(14.614.829,99)</b> | <b>11.910.547,44</b>   | <b>(81,50%)</b> |
| <b>Estrés de bajada de tipos</b> | <b>4.211.321,20</b>   | <b>15.638.964,62</b>   | <b>(11.427.643,42)</b> | <b>(73,07%)</b> |
| <b>CSO Tipo de interés</b>       | <b>4.211.321,20</b>   | <b>15.638.964,62</b>   | <b>(11.427.643,42)</b> | <b>(73,07%)</b> |

(Importes en euros)



Se ha producido una disminución en el capital del módulo de tipo de interés, explicado, fundamentalmente, por la mejora producida en el ejercicio 2023 en el casamiento de los flujos de cobros y pagos.

#### *E.2.1.2.2. CSO por el riesgo de renta variable*

La necesidad de capital por el riesgo de renta variable mide la sensibilidad de los activos frente a variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.

La cartera de renta variable de la Mutualidad está compuesta en su totalidad por acciones cotizadas en mercados regulados de países del Espacio Económico Europeo.

El cálculo de los requerimientos de capital por el riesgo de renta variable se realiza aplicando un estrés del 39% corregido por el ajuste simétrico publicado por EIOPA.

Al 31 de diciembre de 2023, considerado el ajuste simétrico del 1,46%, el estrés aplicado sobre el valor de las acciones ha sido el 40,46%.

Al 31 de diciembre de 2022, era de aplicación la disposición transitoria 6ª del ROSSEAR para la cartera adquirida con anterioridad al 1 de enero de 2016, aplicando un estrés del 22% (establecido para 2016), con un incremento lineal hasta el año 2023. Los estreses aplicados fueron los siguientes:

- Valor de la cartera adquirida hasta el 1 de enero de 2016 (42.575.810,36 euros): 33,98%<sup>2</sup>.
- Valor de la cartera adquirida a partir del 1 de enero de 2016 (77.887.215,05 euros): 35,98% (39% - 3,02%).

Los resultados son:

| <b>CSO - ACCIONES</b>             | <b>31/12/2023</b>    | <b>31/12/2022</b>    | <b>Variación</b>     | <b>Variación %</b> |
|-----------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| <i>Correlación <sup>(1)</sup></i> | -                    | -                    | -                    |                    |
| Valor antes de estrés             | 134.098.800,46       | 120.463.025,41       | 13.635.775,05        | 11,32%             |
| Valor después de estrés           | 79.845.512,99        | 77.970.728,62        | 1.874.784,37         | 2,40%              |
| <b>CSO Acciones</b>               | <b>54.253.287,47</b> | <b>42.492.296,79</b> | <b>11.760.990,68</b> | <b>27,68%</b>      |

*(Importes en euros)*

<sup>(1)</sup> Diferencia entre la suma de CSO por tipos de acciones y la suma correlacionada del artículo 168.4 del RD (UE) 2015/35.

El incremento de capital resulta del mayor valor de mercado de la cartera de renta variable, así como del mayor porcentaje de estrés aplicado.

<sup>2</sup> El porcentaje de estrés es resultado de ponderar el parámetro inicial del 22% con un incremento lineal que resulta del diferencial entre el 22% y el 39% más el ajuste simétrico. Al 31 de diciembre de 2022, el diferencial total es el 13,98% ((39%-3,02%)-22%), siendo el lineal anual el 1,997%, que resulta de dividir el diferencial total entre 7 años de aplicación de la disposición (13,98%/7). Al haber transcurrido 6 años, el porcentaje resultante es el 33,98% (22% +6\*1,997%).

### *E.2.1.2.3. CSO por el riesgo de inmuebles*

Mide la sensibilidad del valor de los activos frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.

Se aplica un estrés del 25% sobre el valor de tasación de los inmuebles (domicilio social de la Mutualidad). Los resultados son:

| <b>CSO - INMUEBLES</b>  | <b>31/12/2023</b> | <b>31/12/2022</b> | <b>Variación</b>  | <b>Variación %</b> |
|-------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| Valor antes de estrés   | 1.886.173,03      | 1.196.930,00      | 689.243,03        | 57,58%             |
| Valor después de estrés | 1.414.629,77      | 897.697,50        | 516.932,27        | 57,58%             |
| <b>CSO Inmuebles</b>    | <b>471.543,26</b> | <b>299.232,50</b> | <b>172.310,76</b> | <b>57,58%</b>      |

(Importes en euros)

El incremento en el capital se explica por el mayor valor de mercado del inmueble, según la tasación realizada en el ejercicio 2023.

### *E.2.1.2.4. CSO por el riesgo de diferencial*

Mide la sensibilidad del valor de los activos y pasivos frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el consumo de capital es nulo al estar compuesta la cartera de la Mutualidad en su totalidad por deuda pública española.

### *E.2.1.3 CSO por el riesgo de incumplimiento de contraparte*

El módulo de riesgo de contraparte refleja las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado o deterioro de la calificación crediticia de las contrapartes y de los deudores de la Mutualidad, en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

El CSO por riesgo de incumplimiento de contraparte se ha calculado, conforme al artículo 189 del Reglamento Delegado UE 2015/35, en función del tipo de exposiciones.

Los importes resultantes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son 953.613,83 y 744.952,74 euros, respectivamente.

La diferencia en el capital requerido se debe, fundamentalmente, al incremento en el importe del efectivo en cuentas corrientes (exposiciones tipo 1). En todo caso, para acotar este riesgo, se procura mantener la totalidad del saldo en entidades con la mayor calificación ECAI<sup>3</sup> y, por tanto, con una probabilidad de impago asignada menor.

<sup>3</sup> ECAI: agencia de calificación crediticia registrada o certificada de conformidad con el Reglamento (CE) 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia.

#### E.2.1.4. CSO por el riesgo operacional

El capital obligatorio por riesgo operacional refleja los riesgos operacionales siempre que no estén ya incluidos en otros módulos considerados.

Se calcula el importe máximo entre el capital por riesgo operacional sobre la base de las primas (cuotas) y el capital por riesgo operacional sobre la base de las provisiones técnicas, deducido el importe mayor entre la deducción de la medida transitoria de las mismas y el margen de riesgo, conforme a la Directriz 8 sobre la aplicación de medidas de garantías a largo plazo. El CSO operacional es el importe menor entre la cuantía así calculada y el 30% del CSO básico.

En el caso de la Mutualidad, el capital por riesgo operacional se concreta en un 0,45% de la mejor estimación de las provisiones técnicas (ME), con la deducción de la medida transitoria de las mismas. Los importes resultantes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son 5.894.321,69 y 5.487.890,91 euros, respectivamente. La variación interanual se deriva, por tanto, de la modificación en las provisiones técnicas.

#### E.2.1.5. Ajuste de absorción de pérdidas inesperadas por parte de los impuestos diferidos

El ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas inesperadas por parte de los impuestos diferidos refleja la posible compensación de las pérdidas inesperadas mediante un descenso simultáneo de los impuestos diferidos y se ha determinado de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, como la menor cuantía entre el importe de pasivos diferidos netos y el 25% del CSO básico y operacional:

| AJUSTE DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS        | 31/12/2023           | 31/12/2022           | Variación           | Variación %  |
|---|----------------------|----------------------|---------------------|--------------|
| Pasivos diferidos netos   | 44.958.961,43        | 55.668.506,65        | (10.709.545,22)     | (19,24%)     |
| 25% (CSO básico + CSO operacional)                                | 36.748.282,10        | 34.461.917,62        | 2.286.364,48        | 6,63%        |
| <b>Ajuste de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos</b> | <b>36.748.282,10</b> | <b>34.461.917,62</b> | <b>2.286.364,48</b> | <b>6,63%</b> |

*(Importes en euros)*

#### E.2.2. CAPITAL DE SOLVENCIA MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO)

El capital mínimo obligatorio (CMO) es el nivel de fondos propios por debajo del cual una entidad aseguradora debe cesar su actividad.

Los artículos 248 a 251 del Reglamento Delegado UE2015/35, establecen que el importe del CMO se determina según la siguiente fórmula:

**CMO = Máximo (CMO combinado; CMO absoluto)**

CMO combinado = Mínimo (Máximo (CMO lineal; 25% CSO); 45% CSO)

CMO lineal = 0,021 \* Provisiones técnicas (sin margen de riesgo) + 0,0007 \* CAR

CAR = Capital en riesgo por operaciones de seguro de vida

CMO absoluto = 4.000.000€

El CMO absoluto está establecido en el artículo 78 de la LOSSEAR.

En resumen, según lo anterior y en aplicación de la normativa, el importe del CMO de la Mutualidad al 31 de diciembre de 2023 es el CMO lineal:

| <b>CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO</b>           | <b>31/12/2023</b>    | <b>31/12/2022</b>    | <b>Variación</b>  | <b>Variación %</b> |
|---|----------------------|----------------------|-------------------|--------------------|
| Provisiones técnicas (sin margen de riesgo) | 1.447.784.481,90     | 1.423.234.578,24     | 24.549.903,66     | 1,72%              |
| <b>CMO lineal (*)</b>                       | <b>30.403.474,12</b> | <b>29.887.926,14</b> | <b>515.547,98</b> | <b>1,72%</b>       |
| CSO   | 110.244.846,29       | 103.385.752,86       | 6.859.093,43      | 6,63%              |
| 25% CSO                                     | 27.561.211,57        | 25.846.438,21        | 1.714.773,36      | 6,63%              |
| <b>Máximo (CMO lineal; 25% CSO)</b>         | <b>30.403.474,12</b> | <b>29.887.926,14</b> | <b>515.547,98</b> | <b>1,72%</b>       |
| 45% CSO                                     | 49.610.180,83        | 46.523.588,79        | 3.086.592,04      | 6,63%              |
| <b>CMO combinado</b>                        | <b>30.403.474,12</b> | <b>29.887.926,14</b> | <b>515.547,98</b> | <b>1,72%</b>       |
| <b>CMO absoluto</b>                         | <b>4.000.000,00</b>  | <b>3.700.000,00</b>  | <b>300.000,00</b> | <b>8,11%</b>       |
| <b>CMO</b>                                  | <b>30.403.474,12</b> | <b>29.887.926,14</b> | <b>515.547,98</b> | <b>1,72%</b>       |

(Importes en euros)

(\*) El CAR (capital en riesgo o diferencia entre las prestaciones por fallecimiento y la mejor estimación de las provisiones técnicas correspondientes a dicha garantía) es inmaterial, por lo que se ha considerado igual a cero.

### E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

No resulta de aplicación en la Mutualidad, al no haber solicitado autorización para la aplicación del submódulo de riesgo de renta variable basado en la duración, regulado en el artículo 304 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo.

### E.4. DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO

La Mutualidad no utiliza ningún modelo interno en la determinación del CSO, aplicando únicamente la fórmula estándar establecida normativamente.

### E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Las ratios de solvencia miden la capacidad de los fondos propios para la cobertura del CSO y del CMO. Una ratio inferior al 1 (100%) es indicativo de que dichos fondos resultan insuficientes. En la siguiente tabla se incluyen los resultados comparativos obtenidos, de los que se desprende que no existe incumplimiento del CMO ni del CSO:

| <b>RATIOS DE SOLVENCIA</b>                                 | <b>31/12/2023</b> | <b>31/12/2022</b> | <b>Variación</b> | <b>Variación %</b> |
|--|-------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| Fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el CSO | 218.669.063,03    | 248.876.568,79    | (30.207.505,76)  | (12,14%)           |
| Fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el CMO | 218.669.063,03    | 248.876.568,79    | (30.207.505,76)  | (12,14%)           |
| CSO  | 110.244.846,29    | 103.385.752,86    | 6.859.093,43     | 6,63%              |
| CMO  | 30.403.474,12     | 29.887.926,14     | 515.547,98       | 1,72%              |
| <b>Fondos propios disponibles y admisibles sobre CSO</b>   | <b>1,98</b>       | <b>2,41</b>       | <b>(0,42)</b>    | <b>(17,60%)</b>    |
| <b>Fondos propios disponibles y admisibles sobre CMO</b>   | <b>7,19</b>       | <b>8,33</b>       | <b>(1,13)</b>    | <b>(13,63%)</b>    |

(Importes en euros)

Al 31 de diciembre de 2023, existe un exceso de fondos propios sobre el CSO de 108.424.216,75 euros (145.490.815,93 euros al 31 de diciembre de 2022). Al 31 de diciembre de 2023, las ratios de solvencia (fondos propios sobre capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio) ascienden a 1,98 y 7,19, respectivamente. Las ratios se reducen ligeramente en relación con el ejercicio anterior (ratios de 2,41 y 8,33, respectivamente) debido, fundamentalmente, al impacto del recálculo de la medida transitoria de las provisiones técnicas, junto con mayores requerimientos del capital de longevidad por la evolución de la curva de tipos de interés libres de

riesgo y del capital de acciones por el mayor valor de mercado de la cartera de renta variable y el incremento en el porcentaje del estrés aplicado.

Conforme a la normativa sobre la información a incluir en el presente informe, a continuación, se incluyen los resultados en el caso de no aplicarse la medida transitoria sobre las provisiones técnicas (el efecto de la no aplicación del ajuste por volatilidad ni de la MT PPTT se incluye en el modelo S.22.01 del Anexo):

| <b>RATIOS DE SOLVENCIA<br/>(sin aplicación de la MT PPTT)</b> | <b>31/12/2023</b>      | <b>31/12/2022</b>      | <b>Variación</b>     | <b>Variación %</b> |
|---|------------------------|------------------------|----------------------|--------------------|
| Fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el CSO    | 115.217.650,13         | 96.099.120,01          | 19.118.530,12        | 19,89%             |
| Fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el CMO    | 115.217.650,13         | 96.099.120,01          | 19.118.530,12        | 19,89%             |
| CSO   | 137.138.679,72         | 134.021.644,77         | 3.117.034,95         | 2,33%              |
| CMO   | 34.284.669,93          | 33.505.411,19          | 779.258,74           | 2,33%              |
| <b>Fondos propios disponibles y admisibles sobre CSO</b>      | <b>(21.921.029,59)</b> | <b>(37.922.524,76)</b> | <b>16.001.495,17</b> | <b>(42,20%)</b>    |
| <b>Fondos propios disponibles y admisibles sobre CMO</b>      | <b>80.932.980,20</b>   | <b>62.593.708,82</b>   | <b>18.339.271,38</b> | <b>29,30%</b>      |

*(Importes en euros)*

El importe negativo de los fondos propios disponibles y admisibles sobre CSO surge de no considerar la medida transitoria sobre las provisiones técnicas (diferencia entre las provisiones técnicas del balance económico con y sin aplicación de la medida transitoria), deducido el efecto del impuesto diferido. Las diferencias en el CSO y en el CMO, al 31 de diciembre de 2023, derivan del incremento del capital por riesgo operacional, al no resultar de aplicación en este supuesto la Directriz 8 sobre la aplicación de medidas de garantías a largo plazo, así como de la modificación en el ajuste de absorción de pérdidas inesperadas por parte de los impuestos diferidos al no considerarse la deducción de la medida transitoria en el balance económico (véase apartado E.2.1.4.).

## E.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No existe información significativa adicional a la descrita en los apartados anteriores.

Madrid, 18 de marzo de 2024



Titular de la función de gestión de riesgos



Titular de la función actuarial

## **ANEXO. QRT'S (Quantitative Reporting Templates). EJERCICIO 2023**

En cumplimiento del Reglamento de ejecución (UE) 2015/2452, de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, se incluyen en el presente Anexo las siguientes plantillas de remisión de información cuantitativa anual (2023) a la DGSFP:

- SE.02.01.
- S.05.01.
- S.05.02.
- AS.12.01.
- S.22.01.
- S.23.01.
- S.25.01.
- AS.28.01.

Cave de la entidad... P1875

Nombre... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA, M.P.S. DE SEGUROS

Modelo SE.02.01

Página 1

Ejercicio 2023

| ACTIVO   |              | Valor Solvencia II      | Valor contable          | Ajustes por               |
|--|--------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------|
|  |              | C0010                   | C0020                   | reclasificación<br>EC0021 |
| Fondo de comercio  | R0010        |                         | 0,00                    |                           |
| Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición   | R0020        |                         | 0,00                    |                           |
| Inmovilizado intangible  | R0030        | 0,00                    | 50.565,52               |                           |
| Activos por impuesto diferido  | R0040        | 35.290.448,60           | 64.206.497,24           |                           |
| Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal                                      | R0050        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| Inmovilizado material para uso propio  | R0060        | 1.886.173,03            | 358.971,39              |                           |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")               | R0070        | 1.651.784.206,69        | 1.651.418.891,62        |                           |
| Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)  | R0080        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| Participaciones  | R0090        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| Acciones   | R0100        | 134.098.800,46          | 134.098.800,46          |                           |
| Acciones - cotizadas   | R0110        | 134.098.800,46          | 134.098.800,46          |                           |
| Acciones - no cotizadas  | R0120        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| Bonos  | R0130        | 1.517.685.406,23        | 1.517.320.091,16        |                           |
| Deuda Pública  | R0140        | 1.517.685.406,23        | 1.517.320.091,16        |                           |
| Deuda privada  | R0150        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| Activos financieros estructurados  | R0160        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| Titulaciones de activos  | R0170        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| Fondos de inversión  | R0180        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| Derivados  | R0190        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo  | R0200        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| Otras inversiones  | R0210        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"   | R0220        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria   | R0230        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| Anticipos sobre pólizas  | R0240        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| A personas físicas   | R0250        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| Otros  | R0260        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| Importes recuperables del reaseguro  | R0270        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida            | R0280        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud   | R0290        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida  | R0300        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" | R0310        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| Seguros de salud similares a los seguros de vida   | R0320        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"                                     | R0330        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"   | R0340        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| Depósitos constituidos por reaseguro aceptado  | R0350        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro   | R0360        | 118.074,40              | 118.074,40              |                           |
| Créditos por operaciones de reaseguro  | R0370        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| Otros créditos   | R0380        | 1.549.103,22            | 1.549.103,22            |                           |
| Acciones propias   | R0390        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos   | R0400        | 0,00                    | 0,00                    |                           |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes   | R0410        | 14.522.402,03           | 14.522.402,03           |                           |
| Otros activos, no consignados en otras partidas  | R0420        | 10.338,42               | 415.081,68              |                           |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>  | <b>R0500</b> | <b>1.705.160.746,39</b> | <b>1.732.639.587,10</b> |                           |

Clave de la entidad... P1875  
Nombre... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA, M.P.S. DE SEGUROS

Modelo SE.02.01  
Página 2  
Ejercicio 2023

| PASIVO  |        | Valor Solvencia II      | Valor contable          | Ajustes por reclasificación |
|---|--------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|
|   |        | C0010                   | C0020                   | EC0021                      |
| <b>Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida</b>  | R0510  | 0,00                    | 0,00                    |                             |
| <b>Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)</b>            | R0520  | 0,00                    | 0,00                    |                             |
| PT calculadas en su conjunto  | R0530  | 0,00                    |                         |                             |
| Mejor estimación (ME)   | R0540  | 0,00                    |                         |                             |
| Margen de riesgo (MR)   | R0550  | 0,00                    |                         |                             |
| <b>Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)</b>       | R0560  | 0,00                    | 0,00                    |                             |
| PT calculadas en su conjunto  | R0570  | 0,00                    |                         |                             |
| Mejor estimación (ME)   | R0580  | 0,00                    |                         |                             |
| Margen de riesgo (MR)   | R0590  | 0,00                    |                         |                             |
| <b>Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")</b>                    | R0600  | 1.403.616.820,22        | 1.350.247.917,27        |                             |
| <b>Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)</b>                            | R0610  | 0,00                    | 0,00                    |                             |
| PT calculadas en su conjunto  | R0620  | 0,00                    |                         |                             |
| Mejor estimación (ME)   | R0630  | 0,00                    |                         |                             |
| Margen de riesgo (MR)   | R0640  | 0,00                    |                         |                             |
| <b>Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")</b> | R0650  | 1.403.616.820,22        | 1.350.247.917,27        |                             |
| PT calculadas en su conjunto  | R0660  | 0,00                    |                         |                             |
| Mejor estimación (ME)   | R0670  | 1.309.849.264,70        |                         |                             |
| Margen de riesgo (MR)   | R0680  | 93.767.555,52           |                         |                             |
| <b>Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"</b>  | R0690  | 0,00                    | 0,00                    |                             |
| PT calculadas en su conjunto  | R0700  | 0,00                    |                         |                             |
| Mejor estimación (ME)   | R0710  | 0,00                    |                         |                             |
| Margen de riesgo (MR)   | R0720  | 0,00                    |                         |                             |
| <b>Otras provisiones técnicas</b>   | R0730  | 0,00                    | 0,00                    |                             |
| <b>Pasivo contingente</b>   | R0740  | 0,00                    | 0,00                    |                             |
| <b>Otras provisiones no técnicas</b>  | R0750  | 0,00                    | 0,00                    |                             |
| <b>Provisión para pensiones y obligaciones similares</b>  | R0760  | 0,00                    | 0,00                    |                             |
| <b>Depósitos recibidos por reaseguro cedido</b>   | R0770  | 0,00                    | 0,00                    |                             |
| <b>Pasivos por impuesto diferidos</b>   | R0780  | 80.249.410,03           | 80.312.217,19           |                             |
| <b>Derivados</b>  | R0790  | 0,00                    | 0,00                    |                             |
| <b>Deudas con entidades de crédito</b>  | R0800  | 0,00                    | 0,00                    |                             |
| Deudas con entidades de crédito residentes  | ER0801 | 0,00                    |                         |                             |
| Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro                                      | ER0802 | 0,00                    |                         |                             |
| Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo  | ER0803 | 0,00                    |                         |                             |
| <b>Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito</b>                                 | R0810  | 0,00                    | 0,00                    |                             |
| Deudas con entidades no de crédito  | ER0811 | 0,00                    |                         |                             |
| Deudas con entidades no de crédito residentes   | ER0812 | 0,00                    |                         |                             |
| Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro                                   | ER0813 | 0,00                    |                         |                             |
| Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto del mundo   | ER0814 | 0,00                    |                         |                             |
| Otros pasivos financieros   | ER0815 | 0,00                    |                         |                             |
| <b>Deudas por operaciones de seguro y coaseguro</b>   | R0820  | 0,00                    | 0,00                    |                             |
| <b>Deudas por operaciones de reaseguro</b>  | R0830  | 0,00                    | 0,00                    |                             |
| <b>Otras deudas y partidas a pagar</b>  | R0840  | 2.625.453,11            | 2.625.453,11            |                             |
| <b>Pasivos subordinados</b>   | R0850  | 0,00                    | 0,00                    |                             |
| Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos   | R0860  | 0,00                    | 0,00                    |                             |
| Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos  | R0870  | 0,00                    | 0,00                    |                             |
| <b>Otros pasivos, no consignados en otras partidas</b>  | R0880  | 0,00                    | 167.344.660,96          |                             |
| <b>TOTAL PASIVO</b>   | R0900  | <b>1.486.491.683,36</b> | <b>1.600.530.248,53</b> |                             |
| <b>EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS</b>   | R1000  | <b>218.669.063,03</b>   | <b>132.109.338,57</b>   |                             |



Clave de la entidad... P1875

Nombre... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA, M.P.S. DE SEGUROS

Modelo S.05.01

Páginas 6 y 8

Ejercicio 2023

| PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO |       |                                |  |
|--|-------|--------------------------------|--|
|  |       | Obligaciones de seguro de vida | Obligaciones de seguro y reaseguro de vida |
|  |       | Otro seguro de vida<br>C0240   | TOTAL<br>C0300                             |
| <b>Primas devengadas</b>                         |       |                                |  |
| Importe bruto                                    | R1410 | 72.116,75                      | 72.116,75                                  |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)   | R1420 | 0,00                           | 0,00                                       |
| Importe neto                                     | R1500 | 72.116,75                      | 72.116,75                                  |
| <b>Primas imputadas</b>                          |       |                                |  |
| Importe bruto                                    | R1510 | 72.116,75                      | 72.116,75                                  |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)   | R1520 | 0,00                           | 0,00                                       |
| Importe neto                                     | R1600 | 72.116,75                      | 72.116,75                                  |
| <b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>    |       |                                |  |
| Importe bruto                                    | R1610 | 83.000.545,18                  | 83.000.545,18                              |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)   | R1620 | 0,00                           | 0,00                                       |
| Importe neto                                     | R1700 | 83.000.545,18                  | 83.000.545,18                              |
| <b>Variación de otras provisiones técnicas</b>   |       |                                |  |
| Importe bruto                                    | R1710 | 6.441.228,12                   | 6.441.228,12                               |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)   | R1720 | 0,00                           | 0,00                                       |
| Importe neto                                     | R1800 | 6.441.228,12                   | 6.441.228,12                               |
| <b>Gastos técnicos</b>                           |       |                                |  |
| <b>Gastos administrativos</b>                    |       |                                |  |
| Importe bruto                                    | R1910 | 625.168,93                     | 625.168,93                                 |
| Cuota de los reaseguradores                      | R1920 | 0,00                           | 0,00                                       |
| Importe neto                                     | R2000 | 625.168,93                     | 625.168,93                                 |
| <b>Gastos de gestión de inversiones</b>          |       |                                |  |
| Importe bruto                                    | R2010 | 821.188,55                     | 821.188,55                                 |
| Cuota de los reaseguradores                      | R2020 | 0,00                           | 0,00                                       |
| Importe neto                                     | R2100 | 821.188,55                     | 821.188,55                                 |
| <b>Gastos de gestión de siniestros</b>           |       |                                |  |
| Importe bruto                                    | R2110 | 272.842,56                     | 272.842,56                                 |
| Cuota de los reaseguradores                      | R2120 | 0,00                           | 0,00                                       |
| Importe neto                                     | R2200 | 272.842,56                     | 272.842,56                                 |
| <b>Gastos de adquisición</b>                     |       |                                |  |
| Importe bruto                                    | R2210 | 0,00                           | 0,00                                       |
| Cuota de los reaseguradores                      | R2220 | 0,00                           | 0,00                                       |
| Importe neto                                     | R2300 | 0,00                           | 0,00                                       |
| <b>Gastos generales</b>                          |       |                                |  |
| Importe bruto                                    | R2310 | 0,00                           | 0,00                                       |
| Cuota de los reaseguradores                      | R2320 | 0,00                           | 0,00                                       |
| Importe neto                                     | R2400 | 0,00                           | 0,00                                       |
| <b>Otros gastos</b>                              | R2500 |                                | 864,84                                     |
| <b>Total gastos</b>                              | R2600 |                                | 1.720.064,88                               |
| <b>Importe total de los rescates</b>             | R2700 | 0,00                           | 0,00                                       |

Clave de la entidad... P1875

Modelo S.05.02

Nombre... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA, M.P.S. DE SEGUROS

Ejercicio 2023

Página 2

| PRIMAS, SINISTRALIDAD Y GASTOS POR PAIS        |       |               |  |   |
|--|-------|---------------|--|---|
|  |       | España        | Obligaciones de seguro vida<br>CINCO PAÍSES PRINCIPALES<br>(Por importe de primas brutas devengadas) | Total cinco países<br>principales y<br>España |
|  |       |               | C0220  | C0230, C0240, C0250, C0260, C0270             |
| <b>Primas devengadas</b>                       |       |               |  |   |
| Importe bruto                                  | R1410 | 72.116,75     | 0,00   | 72.116,75                                     |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1420 | 0,00          | 0,00   | 0,00  |
| Importe neto                                   | R1500 | 72.116,75     | 0,00   | 72.116,75                                     |
| <b>Primas imputadas</b>                        |       |               |  |   |
| Importe bruto                                  | R1510 | 72.116,75     | 0,00   | 72.116,75                                     |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1520 | 0,00          | 0,00   | 0,00  |
| Importe neto                                   | R1600 | 72.116,75     | 0,00   | 72.116,75                                     |
| <b>Sinistralidad (Sinistros incurridos)</b>    |       |               |  |   |
| Importe bruto                                  | R1610 | 83.000.545,18 | 0,00   | 83.000.545,18                                 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1620 | 0,00          | 0,00   | 0,00  |
| Importe neto                                   | R1700 | 83.000.545,18 | 0,00   | 83.000.545,18                                 |
| <b>Variación de otras provisiones técnicas</b> |       |               |  |   |
| Importe bruto                                  | R1710 | 6.441.228,12  | 0,00   | 6.441.228,12                                  |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1720 | 0,00          | 0,00   | 0,00  |
| Importe neto                                   | R1800 | 6.441.228,12  | 0,00   | 6.441.228,12                                  |
| <b>Gastos técnicos</b>                         | R1900 | 1.719.200,04  | 0,00   | 1.719.200,04                                  |
| <b>Otros gastos</b>                            | R2500 | 864,84        | 0,00   | 864,84  |
| <b>Total gastos</b>                            | R2600 | 1.720.064,88  | 0,00   | 1.720.064,88                                  |

Clave de la entidad... P1875

Nombre... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA, M.P.S. DE SEGUROS

Modelo AS.12.01

Ejercicio 2023

Páginas 2 y 4

| PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA   |       |                                    |                                    |       |   |
|--|-------|------------------------------------|------------------------------------|-------|---|
|  |       | Otro seguro de vida                |                                    |       | Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión) |
|  |       | C0050                              | C0070                              | C0080 |   |
|  |       | Contratos sin opciones y garantías | Contratos con opciones y garantías |       |   |
| <b>Provisiones técnicas calculadas en su conjunto</b>  | R0010 | 0,00                               |                                    |       | 0,00  |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto | R0020 | 0,00                               |                                    |       | 0,00  |
| <b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>   |       |                                    |                                    |       |   |
| <b>Mejor estimación</b>  |       |                                    |                                    |       |   |
| Mejor estimación bruta   | R0030 |                                    | 1.447.784.481,90                   | 0,00  | 1.447.784.481,90  |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte  | R0040 |                                    | 0,00                               | 0,00  | 0,00  |
| Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV) y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas   | R0050 |                                    | 0,00                               | 0,00  | 0,00  |
| Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas   | R0060 |                                    | 0,00                               | 0,00  | 0,00  |
| Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas   | R0070 |                                    | 0,00                               | 0,00  | 0,00  |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte  | R0080 |                                    | 0,00                               | 0,00  | 0,00  |
| <b>Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro, SPV y reaseguro limitado</b>   | R0090 |                                    | 1.447.784.481,90                   | 0,00  | 1.447.784.481,90  |
| <b>Margen de riesgo</b>  | R0100 | 93.767.555,52                      |                                    |       | 93.767.555,52   |
| <b>Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas</b>   |       |                                    |                                    |       |   |
| Provisiones técnicas calculadas en su conjunto   | R0110 | 0,00                               |                                    |       | 0,00  |
| Mejor estimación   | R0120 |                                    | (137.935.217,20)                   | 0,00  | (137.935.217,20)  |
| Margen de riesgo   | R0130 | 0,00                               |                                    |       | 0,00  |
| <b>Total Provisiones técnicas</b>  | R0200 | 1.403.616.820,22                   |                                    |       | 1.403.616.820,22  |
| <b>Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro, SPV y reaseguro limitado</b>   | R0210 | 1.403.616.820,22                   |                                    |       | 1.403.616.820,22  |
| <b>Mejor estimación de los productos con opción de rescate</b>   | R0220 | 0,00                               |                                    |       | 0,00  |
| <b>Mejor estimación neta de los flujos de caja</b>   |       |                                    |                                    |       |   |
| <b>Salidas de caja</b>   |       |                                    |                                    |       |   |
| Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras   | R0230 | 2.028.867.570,63                   |                                    |       | 2.028.867.570,63  |
| Prestaciones garantizadas futuras  | R0240 |                                    |                                    |       |   |
| Prestaciones discrecionales futuras  | R0250 |                                    |                                    |       |   |
| Gastos y otras salidas de caja futuros   | R0260 | 21.019.746,48                      |                                    |       | 21.019.746,48   |
| <b>Entradas de caja</b>  |       |                                    |                                    |       |   |
| Primas futuras   | R0270 | 4.959,95                           |                                    |       | 4.959,95  |
| Otras entradas de caja   | R0280 | 0,00                               |                                    |       | 0,00  |
| <b>Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones</b>   | R0290 |                                    |                                    |       |   |
| <b>Valor de rescate</b>  | R0300 | 0,00                               |                                    |       | 0,00  |
| <b>Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés</b>  | R0310 |                                    |                                    |       |   |
| Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés   | R0320 |                                    |                                    |       |   |
| <b>Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad</b>  | R0330 | 1.574.439.254,13                   |                                    |       | 1.574.439.254,13  |
| Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias  | R0340 | 1.574.439.254,13                   |                                    |       | 1.574.439.254,13  |
| <b>Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento</b>   | R0350 |                                    |                                    |       |   |
| Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias   | R0360 |                                    |                                    |       |   |
| Beneficios esperados incluidos en las primas futuras (EPIFP)   | R0370 | 0,00                               |                                    |       | 0,00  |

Clave de la entidad... R1875  
Nombre... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA, M.P.S. DE SEGUROS

IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y LAS MEDIDAS TRANSITORIAS

|   | Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias | Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (enfoque gradual) | Impacto de todas las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias |
|---|---|--|--|
|   | C0010   | C0070  | C0100  |
| Provisiones técnicas  | 1.403.616.820,22  | 1.574.439.254,13   | 1.70.822.433,91  |
| Fondos propios básicos  | 218.669.063,03  | 1.541.552.037,42   | 0,00   |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos                                       | 218.669.063,03  | 115.217.650,13   | 0,00   |
| Fondos propios restringidos   | 0,00  | 0,00   | 0,00   |
| debito a fondos de disponibilidad limitada y Carteras sujetas a ajuste por cesamiento | 0,00  | 0,00   | 0,00   |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio             | 218.669.063,03  | 115.217.650,13   | 0,00   |
| Nivel 1   | 0,00  | 0,00   | 0,00   |
| Nivel 2   | 0,00  | 0,00   | 0,00   |
| Nivel 3   | 0,00  | 0,00   | 0,00   |
| Capital de solvencia obligatorio  | 110.244.846,28  | 137.138.679,72   | 40.947.650,50  |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio                   | 218.669.063,03  | 115.217.650,13   | 0,00   |
| Capital mínimo obligatorio  | 30.403.474,12   | 34.284.669,93  | 7.394.650,08   |
| Ratio de capital de solvencia obligatorio   | 1,98  | 0,84   | (1,38)   |
| Ratio de capital mínimo obligatorio   | 7,15  | 3,36   | (4,79)   |

Clave de la entidad... P1875

Nombre... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA, M.P.S. DE SEGUROS

Modelo S.23.01

Ejercicio 2023

Página 1

| FONDOS PROPIOS  |       |                       |                        |                     |             |             |
|---|-------|-----------------------|------------------------|---------------------|-------------|-------------|
| Fondos propios básicos  |       | Total                 | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2     | Nivel 3     |
|   |       | C0010                 | C0020                  | C0030               | C0040       | C0050       |
| Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)  | R0010 | 0,00                  | 0,00                   |                     |             |             |
| Prima de emisión de las acciones ordinarias   | R0030 | 0,00                  | 0,00                   |                     |             |             |
| Fondo mutual inicial  | R0040 | 10.000.000,00         | 10.000.000,00          |                     |             |             |
| Cuentas mutuales subordinadas   | R0050 | 0,00                  |                        |                     | 0,00        |             |
| Fondos excedentarios  | R0070 | 0,00                  | 0,00                   | 0,00                |             | 0,00        |
| Acciones preferentes  | R0090 | 0,00                  |                        |                     |             |             |
| Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes   | R0110 | 0,00                  |                        | 0,00                | 0,00        | 0,00        |
| Reserva de conciliación   | R0130 | 208.669.063,03        | 208.669.063,03         |                     | 0,00        | 0,00        |
| Pasivos subordinados  | R0140 | 0,00                  |                        |                     |             |             |
| Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos   | R0160 | 0,00                  | 0,00                   | 0,00                | 0,00        | 0,00        |
| Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente   | R0180 | 0,00                  | 0,00                   | 0,00                | 0,00        | 0,00        |
| <b>Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II</b> |       |                       |                        |                     |             |             |
| Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II        | R0220 | 0,00                  |                        |                     |             |             |
| <b>Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación</b>   |       |                       |                        |                     |             |             |
| Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito   | R0230 | 0,00                  | 0,00                   | 0,00                | 0,00        | 0,00        |
| <b>Total fondos propios básicos después de ajustes</b>  | R0290 | <b>218.669.063,03</b> | <b>218.669.063,03</b>  | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> |

Clave de la entidad... P1875

Nombre... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA, M.P.S. DE SEGUROS

Modelo S.23.01

Ejercicio 2023

Página 2

| FONDOS PROPIOS  |       |             |                        |                     |             |             |
|---|-------|-------------|------------------------|---------------------|-------------|-------------|
| Fondos propios complementarios  |       | Total       | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2     | Nivel 3     |
|   |       | C0010       | C0020                  | C0030               | C0040       | C0050       |
| Capital social ordinario no desembolsado ni exigido   | R0300 | 0,00        |                        |                     | 0,00        |             |
| Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido   | R0310 | 0,00        |                        |                     | 0,00        |             |
| Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido   | R0320 | 0,00        |                        |                     |             | 0,00        |
| Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor   | R0330 | 0,00        |                        |                     |             | 0,00        |
| Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva  | R0340 | 0,00        |                        |                     | 0,00        |             |
| Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva   | R0350 | 0,00        |                        |                     |             | 0,00        |
| Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC                 | R0360 | 0,00        |                        |                     | 0,00        |             |
| Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC | R0370 | 0,00        |                        |                     | 0,00        |             |
| Otros fondos propios complementarios  | R0390 | 0,00        |                        |                     |             | 0,00        |
| <b>Total de fondos propios complementarios</b>  | R0400 | <b>0,00</b> |                        |                     | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> |

| Fondos propios disponibles y admisibles                       |       | Total                 | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2     | Nivel 3     |
|---|-------|-----------------------|------------------------|---------------------|-------------|-------------|
|   |       | C0010                 | C0020                  | C0030               | C0040       | C0050       |
| <b>Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO</b> | R0500 | <b>218.669.063,03</b> | <b>218.669.063,03</b>  | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> |
| <b>Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO</b> | R0510 | <b>218.669.063,03</b> | <b>218.669.063,03</b>  | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> |
| <b>Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO</b>  | R0540 | <b>218.669.063,03</b> | <b>218.669.063,03</b>  | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> |
| <b>Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO</b>  | R0550 | <b>218.669.063,03</b> | <b>218.669.063,03</b>  | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> |
| CSO   | R0580 | 110.244.846,29        |                        |                     |             |             |
| CMO   | R0600 | 30.403.474,12         |                        |                     |             |             |
| <b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO</b>              | R0620 | <b>1,98</b>           |                        |                     |             |             |
| <b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO</b>              | R0640 | <b>7,19</b>           |                        |                     |             |             |

Clave de la entidad... P1875  
Nombre... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA, M.P.S. DE SEGUROS

Modelo S.23.01  
Ejercicio 2023  
Página 3

| FONDOS PROPIOS   |              |                       |
|--|--------------|-----------------------|
| Reserva de conciliación  |              |                       |
| Reserva de reconciliación  |              | Total                 |
|  |              | C0068                 |
| Exceso de los activos respecto de los pasivos  | R0700        | 218.669.063,03        |
| Acciones propias (incluidas como activos en el balance)  | R0710        | 0,00                  |
| Dividendos, distribuciones y costes previsibles  | R0720        | 0,00                  |
| Otros elementos de los fondos propios básicos  | R0730        | 10.000.000,00         |
| Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC                               | R0740        | 0,00                  |
| <b>Total reserva de conciliación</b>   | <b>R0760</b> | <b>208.669.063,03</b> |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras   |              |                       |
| Beneficios esperados   |              | Total                 |
|  |              | C0060                 |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida                      | R0770        | 0,00                  |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida | R0780        | 0,00                  |
| <b>Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras</b>                                       | <b>R0790</b> | <b>0,00</b>           |

Clave de la entidad... P1875

Nombre... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA, M.P.S. DE SEGUROS

Modelo S.25.01  
Ejercicio 2023

**CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO**

Para empresas que emplean la fórmula estándar

|   |              | Capital de solvencia obligatorio neto | Capital de solvencia obligatorio bruto | Asignación del ajuste por FDL y CSAC |
|---|--------------|---------------------------------------|--|--------------------------------------|
|   |              | C0030                                 | C0040                                  | C0050                                |
| Riesgo de mercado   | R0010        | 56.834.978,48                         | 56.834.978,48                          | 0,00                                 |
| Riesgo de incumplimiento de contraparte                       | R0020        | 953.613,83                            | 953.613,83                             | 0,00                                 |
| Riesgo de suscripción de seguro de vida                       | R0030        | 115.396.488,14                        | 115.396.488,14                         | 0,00                                 |
| Riesgo de suscripción de seguros de salud                     | R0040        | 0,00                                  | 0,00                                   | 0,00                                 |
| Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida | R0050        | 0,00                                  | 0,00                                   | 0,00                                 |
| Diversificación   | R0060        | (32.086.273,76)                       | (32.086.273,76)                        |                                      |
| Riesgo del Inmovilizado intangible                            | R0070        | 0,00                                  | 0,00                                   |                                      |
| <b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>                | <b>R0100</b> | <b>141.098.806,69</b>                 |  |                                      |

| Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio  |              | Importe               |
|---|--------------|-----------------------|
|   |              | C0100                 |
| Ajuste por la agregación del CSO nocional para FDL/CSAC   | R0120        | 0,00                  |
| Riesgo operacional  | R0130        | 5.894.321,69          |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT  | R0140        | 0,00                  |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos   | R0150        | (36.748.282,10)       |
| Requerimiento de capital para las actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC | R0160        | 0,00                  |
| <b>Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital</b>  | <b>R0200</b> | <b>110.244.846,29</b> |
| Adiciones de capital ya fijadas   | R0210        | 0,00                  |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo a)   | R0211        | 0,00                  |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo b)   | R0212        | 0,00                  |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo c)   | R0213        | 0,00                  |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo d)   | R0214        | 0,00                  |
| <b>Capital de Solvencia Obligatorio</b>   | <b>R0220</b> | <b>110.244.846,29</b> |

| Otra información sobre el CSO:   |       | Importe |
|--|-------|---------|
|  |       | C0100   |
| Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones             | R0400 | 0,00    |
| Importe total CSO nocional para la parte restante  | R0410 | 0,00    |
| Importe total CSO nocional para los FDL  | R0420 | 0,00    |
| Importe total CSO nocional para las CSAC   | R0430 | 0,00    |
| Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304                           | R0440 | 0,00    |
| Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nocional para la FDL y CSAC | R0450 | x38     |
| Beneficios discretos futuros netos   | R0460 | 0,00    |

Clave de la entidad... P1875

Nombre... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA, M.P.S. DE SEGUROS

Modelo S.25.01  
Ejercicio 2023

**CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO**

Para empresas que emplean la fórmula estándar. Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

| Enfoque respecto al tipo impositivo        |       | SI/No |
|--|-------|-------|
|  |       | C109  |
| Enfoque basado en el tipo impositivo medio | R0590 | No    |

| Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos  |              | Antes del shock | Después del shock | Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos |
|--|--------------|-----------------|-------------------|---|
|  |              | C0110           | C0120             | C0130   |
| Activos por impuestos diferidos  | R0600        | 35.290.448,60   | 35.290.448,60     |   |
| Activos por impuestos diferidos, traspaso  | R0610        | 0,00            | 0,00              |   |
| Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporales deducibles   | R0620        | 35.290.448,60   | 35.290.448,60     |   |
| Pasivos por impuestos diferidos  | R0630        | 80.249.410,03   | 43.501.127,93     |   |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos  | R0640        |                 |                   | (36.748.282,10)   |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos         | R0650        |                 |                   | 0,00  |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables | R0660        |                 |                   | 0,00  |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso                               | R0670        |                 |                   | 0,00  |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros                               | R0680        |                 |                   | 0,00  |
| <b>Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos</b>  | <b>R0690</b> |                 |                   | <b>(36.748.282,10)</b>  |

Clave de la entidad... P1875  
Nombre... MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA, M.P.S. DE SEGUROS

Modelo AS.28.01  
Ejercicio 2023  
Página 1

| CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas                               |                              |               |  |                            |
|---|------------------------------|---------------|--|----------------------------|
|   | Componentes del CMO<br>C0040 |               | Información general  |                            |
|   |                              |               | Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto<br>C0050 | Capital en riesgo<br>C0060 |
| <b>Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida</b> | Resultado CMO                | 30.403.474,12 |  |                            |
| Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas                      |                              |               | R0200  |                            |
| Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discretionales futuras            |                              |               | R0210  | 0,00                       |
| Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"  |                              |               | R0220  | 0,00                       |
| Otras obligaciones de (rea)seguro vida  |                              |               | R0230  | 0,00                       |
| Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida              |                              |               | R0240  | 1.447.784.481,90           |
|   |                              |               | R0250  | 0,00                       |
| Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)   |                              |               | Cálculo global<br>C0070  |                            |
| Capital Mínimo Obligatorio Lineal   |                              |               | R0300  | 30.403.474,12              |
| Capital de Solvencia Obligatorio  |                              |               | R0310  | 110.244.846,29             |
| Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio  |                              |               | R0320  | 49.610.180,83              |
| Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio  |                              |               | R0330  | 27.561.211,57              |
| Capital Mínimo Obligatorio combinado  |                              |               | R0340  | 30.403.474,12              |
| Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio   |                              |               | R0350  | 4.000.000,00               |
| <b>Capital Mínimo Obligatorio</b>   |                              |               | R0400  | <b>30.403.474,12</b>       |



**Miguel Ángel Salazar Uhagón**  
**Secretario de "Mutualidad de Empleados del Banco de España,**  
**Mutualidad de Previsión Social de Seguros"**

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 5.900, folio 118, hoja M-96.507

**C E R T I F I C A :**

**I**

Que el Presidente de Mutualidad de Empleados del Banco de España, Mutualidad de Previsión Social de Seguros (en adelante, la Mutualidad), con fecha once de marzo de dos mil veinticuatro, resolvió convocar Junta Directiva, en Madrid, el día dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, a las diez y treinta horas, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
2. Cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2023. Borrador del informe de auditoría independiente sobre las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2023. Informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia del auditor de cuentas en relación con el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2023. Informe de la Comisión de Auditoría sobre las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2023 y las operaciones con partes vinculadas.
3. Aprobación del informe sobre la situación financiera y de solvencia del ejercicio 2023. Borrador del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia del ejercicio 2023. Informe de la Comisión de Auditoría sobre el informe sobre la situación financiera y de solvencia del ejercicio 2023.
4. Presentación del informe anual de la aplicación de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas del ejercicio 2023.
5. Presentación del informe de cambios significativos del ejercicio 2023.
6. Aprobación del informe anual correspondiente al ejercicio 2023 sobre el cumplimiento de los códigos de conducta en materia de inversiones financieras temporales.
7. Presentación del informe anual del titular de la función de gestión de riesgos del ejercicio 2023.
8. Presentación del informe anual del titular de la función de cumplimiento normativo del ejercicio 2023.
9. Presentación del informe anual de la función de auditoría interna del ejercicio 2023, carta de independencia e informe de transparencia de BDO Auditores, S.L.P.
10. Presentación del informe anual de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2023.
11. Presentación del informe anual del sistema interno de información del ejercicio 2023.
12. Aprobación de la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria.
13. Ratificación de la liquidación de gastos del ejercicio 2023 y aprobación de la revisión del presupuesto de gastos del ejercicio 2024.
14. Presentación del movimiento de tesorería del ejercicio 2023 y de la previsión revisada del ejercicio 2024.
15. Asuntos varios.
16. Ruegos y preguntas.

**II**

Que, convocada la Junta Directiva, conforme al artículo 22 de los Estatutos de la Mutualidad, ésta se celebró a las diez y treinta horas del día dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, con un quorum de asistencia del 100% (16 presentes).

**III**

Que durante la citada sesión de la Junta Directiva quedó aprobado por mayoría (15 votos a favor y 1 abstención del Sr. Cao Armillas, en su calidad de titular de la función de gestión de riesgos) el

"Informe sobre la situación financiera y de solvencia del ejercicio 2023", en los términos del documento adjunto al acta de la sesión de su aprobación.

**IV**

Que el Acta se aprobó por unanimidad, una vez formalizada, al finalizar la sesión.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado, que consta de dos páginas numeradas del 1 al 2, con el visto bueno del Presidente D. Mariano José Herrera García-Canturri, en Madrid, a diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.



Miguel Ángel Salazar Uhagón  
**Secretario**



Vogo  
Mariano José Herrera García-Canturri  
**Presidente**